



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 12729 7416 Orden de fecha 27 de mayo de 2003, por la que se establece el procedimiento para el abono de las sustituciones del profesorado de los centros concertados a través de la nómina de pago delegado.
- 12730 7423 Orden de 6 de junio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para la asistencia a actividades de formación en materia de música, danza, teatro y cine para el año 2003.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12734 7424 Resolución de 4 de junio de 2003, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia y la Universidad de Alicante para el desarrollo de «Actuaciones de divulgación y realización de trabajos relacionados con la conservación de la biodiversidad».
- 12740 7425 Resolución de 12 de junio de 2003, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Sociedad Española de Cetáceos para el desarrollo del proyecto LIFE02NAT/E/8610 «Conservación de cetáceos y tortugas en Andalucía y Murcia».

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

- 12746 7428 Adquisición del Cine Teatro Pujante.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 12746 7660 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente número 37/2003.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12747 7659 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada «Colada de los Cánovas a Alcantarilla», con destino a la instalación de una línea eléctrica de media tensión, solicitado por don Miguel Saura Martínez, en calidad de representante de la mercantil Hormigones Plaza y Saura, S.A. y otros clasificada en el término municipal de Fuente Álamo.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

- 12748 7427 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de impacto ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección C) «San Antonio» n.º 21.960 sito en términos municipales de Jumilla (Murcia).
- 12748 7420 Notificación de la Resolución.
- 12749 7426 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de impacto ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección C) «La Caballusa» n.º 22.140 sito en términos municipales de Jumilla (Murcia) y Pinoso (Alicante).

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 12749 7419 Notificación de audiencia al interesado
- 12749 7418 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
- 12753 7417 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

- 12759 7431 Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo.

<u>Pág.</u>	
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	Instituto Nacional de Empleo
12759	7432 Comunicación de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas. Número de referencia JLP/C.I. Traba.
12759	7435 Relación de trabajadores de prestaciones indebidamente percibidas, han resultado desconocidos o ausentes.
12760	7433 Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.
12761	7434 Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la ley 30/92.
12761	7430 Notificación de resolución de suspensión de la prestación.

	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
	Tesorería General de la Seguridad Social
	Dirección Provincial de Murcia
12763	7429 Notificación a interesados.

III. Administración de Justicia

	De lo Social número Dos Cartagena
12780	7379 Ejecución número 64/2003.
12780	7378 Demanda número 978/2002.
12781	7384 Procedimiento número 457/2002.

	Instrucción número Uno de Murcia
12781	7389 Juicio de faltas número 409/03-J.
12782	7388 Juicio de faltas número 406/03-J.
12782	7393 Juicio de faltas número 269/03-J.
12782	7392 Juicio de faltas número 351/03-J.
12783	7391 Juicio de faltas número 349/03-J.
12783	7394 Juicio de faltas número 247/03-J.
12783	7396 Juicio de faltas número 252/03-J.

	De lo Social número Cinco de Murcia
12783	7370 Ejecución número 28/2003. Cédula de notificación.

	De lo Social número Seis de Murcia
12784	7368 Demanda 110/2003.
12784	7398 Demanda 341/2003.

<u>Pág.</u>	
	De lo Social número Siete de Alicante
12785	7366 Reclamación de despido número 274/03.
12785	7367 Reclamación de despido número 273/03.

IV. Administración Local

	Águilas
12786	7360 Anuncio de adjudicación de contrato de obras: «Mejora de abastecimiento de agua potable a la zona Norte de la calle Murcia (Barrio de «Los Pescadores») de Águilas.

	Alhama de Murcia
12786	7356 Expediente n.º 7.150/02. Construcción de una vivienda en SNU.
12786	7355 Expediente n.º 2.828/03. Construcción de una vivienda en SNU.
12786	7354 Expediente n.º 2.712/03. Construcción de una vivienda en SNU.
12787	7357 Expediente n.º 2.967/03. Construcción de una vivienda en SNU.
12787	7358 Solicitud de licencia para construcción de vivienda.

	Blanca
12787	7353 Información pública de la solicitud para autorización de construcción de nave agrícola en finca rústica en «Paraje Los Tollos», Blanca.

	Los Alcázares
12787	7351 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

	Murcia
12788	7349 Gerencia de urbanismo. Aprobación definitiva del estudio de detalle para transferir volumen entre las parcelas 20 y 25 del polígono II del plan parcial ciudad industrial n.º 1 de Murcia.

	Yecla
12788	7359 Solicitud de licencia para construcción de nave industrial.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4%IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4%IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Ayos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

7416 Orden de fecha 27 de mayo de 2003, por la que se establece el procedimiento para el abono de las sustituciones del profesorado de los centros concertados a través de la nómina de pago delegado.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, establecía en su Título IV, referido a los Centros Concertados, artículo 49.5 que: «Los salarios del personal docente serán abonados por la Administración al profesorado como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro.... A tal fin, el titular del centro, en su condición de empleador en la relación laboral, facilitará a la Administración las nóminas correspondientes, así como sus eventuales modificaciones».

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece en su artículo 76 que en el módulo económico por unidad escolar, para la financiación de los centros concertados, que se fije en los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, en los de las Comunidades Autónomas, se diferenciarán: «a): Las cantidades correspondientes a salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondiente a los titulares de los centros. b): Las cantidades asignadas a otros gastos.....c): Las cantidades pertinentes para atender el pago de los conceptos de antigüedad del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social; *pago de las sustituciones del profesorado* y los derivados del ejercicio de la función directiva.....». Y en el apartado 5 de dicho artículo: «Los salarios del personal docente serán abonados por la Administración al profesorado como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro..... A tal fin, el titular del centro, en su condición de empleador en la relación laboral, facilitará a la Administración las nóminas correspondientes, así como sus eventuales modificaciones».

En el mismo sentido se pronuncia el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, aprobado por R.D. 2377/85, de 18 de diciembre, que en su artículo 13 incluye en el apartado c) del módulo económico el concepto correspondiente al pago de las sustituciones del profesorado. Y en su artículo 34 establece que «La Administración abonará mensualmente los salarios al profesorado de los centros concertados como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro». Y en el 35: «A efectos del abono de las cantidades correspondientes a salarios, los titulares de los centros

concertados facilitarán a la Administración educativa competente las nóminas de su profesorado, las liquidaciones de las cotizaciones a la Seguridad Social mediante la cumplimentación y remisión de los documentos oficiales de cotización correspondientes, así como los partes de alta, baja o alteración». En el 37: «En las nóminas se relacionarán los profesores correspondientes a las unidades concertadas....»

En cumplimiento de la citada normativa, esta Consejería abona directamente los haberes al profesorado de los centros concertados como pago delegado y en nombre de los titulares de los mismos, mediante la denominada «nómina de pago delegado», a la vez que ingresa en la Administración Tributaria las retenciones correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el ingreso de las oportunas cotizaciones a la Seguridad Social. Sin embargo, por no haberlo permitido, hasta la fecha, los medios informáticos utilizados, no se ha podido incluir en dicha nómina al profesorado sustituto, por lo que los haberes y seguridad social correspondientes al mismo se vienen abonando a los titulares de los centros.

Al objeto de poder cumplir totalmente el mandato contenido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación y en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, respecto al abono de los salarios directamente al profesorado como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, se han introducido las correspondientes mejoras en el sistema informático de la nómina de pago delegado, que permitirán que a partir de comienzo del próximo curso 2003/2004, puedan incluirse en la misma el profesorado que realiza las sustituciones consecuencia de las bajas que por distintas causas se producen en el profesorado titular.

Por ello, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 49.1) de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO:

Primero: A partir de 1 de septiembre de 2003, se incluirá en la nómina de pago delegado el profesorado contratado por los titulares de los centros concertados para realizar las sustituciones del profesorado titular y que, en virtud de las disposiciones vigentes, tengan que ser abonadas con cargo a los módulos económicos fijados por las correspondientes leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o, en su caso por los del Estado.

Segundo: Se faculta a la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa para dictar cuantas instrucciones estime necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Tercero: Contra la presente Orden puede interponerse potestativamente recurso de reposición en el

plazo de un mes desde el día siguiente a su recepción, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses.

Murcia, 27 de mayo de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Educación y Cultura

7423 Orden de 6 de junio de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para la asistencia a actividades de formación en materia de música, danza, teatro y cine para el año 2003.

La Consejería de Educación y Cultura, en el ámbito de sus competencias en materia de promoción cultural, estima conveniente convocar ayudas para la asistencia a seminarios, encuentros y cursos en las materias de música, danza, teatro y cine para perfeccionamiento o ampliación de estudios.

En consecuencia, conforme al artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia aprobada por Decreto Legislativo número 1/1999, de 2 de diciembre, y a lo previsto en el artículo 49 d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Cultura,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

1.1. La Consejería de Educación y Cultura convoca ayudas para la asistencia a seminarios, encuentros y cursos de corta duración, para el perfeccionamiento o ampliación de estudios de música, danza, teatro y cine a realizar durante el año 2003.

1.2. La solicitud y concesión de estas ayudas se regirá por las bases reguladoras que establece la presente Orden.

1.3. Las ayudas se concederán con cargo a la partida 15.07.00.455A.483.10 del vigente presupuesto de gastos, por un importe global de 22.670 Euros.

Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos Generales:

a) Menores de treinta años en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes

b) Ostentar la condición política de murciano. Se exceptúa de esta última condición a los aspirantes incluidos en el supuesto del artículo 2.2.c).

2.2. En materia de música.- Encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estudiantes de composición, dirección, pedagogía musical o musicología, o que cursen, en una especialidad instrumental o en canto, como mínimo el penúltimo curso del grado medio del plan de estudios de 1966 o el cuarto curso de grado medio del plan de estudios de 1992 (LOGSE).

b) Personas que hayan finalizado el grado medio o el grado superior de su especialidad instrumental, o de canto, composición, dirección, pedagogía musical o musicología con posterioridad al 30 de septiembre de 2000.

c) Miembros de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia. En este caso no será de aplicación el requisito del punto 2.1.b).

2.3. En materia de danza.- Encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estudiantes que hayan superado el quinto curso del antiguo plan de estudios de danza.

b) Personas que hayan finalizado el grado medio o el grado superior del antiguo plan de estudios de danza con posterioridad al 30 de septiembre de 2000.

c) Personas que acrediten, con su curriculum, una probada cualificación en danza.

2.4. En materia de teatro.- Encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estudiantes de Arte Dramático hayan superado los dos primeros cursos del vigente plan de estudios (LOGSE).

b) Personas que hayan finalizado sus estudios de Arte Dramático con posterioridad al 30 de septiembre de 2000.

c) Personas que acrediten, con su curriculum, una probada cualificación en teatro.

2.5. En materia de cine.- Encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

a) Personas que acrediten formación previa en cinematografía.

b) Diplomados universitarios.

c) Personas que acrediten con su currículo, una probada cualificación en materia de cine.

Artículo 3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes de ayuda se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el modelo que figura como anexo a esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias de la Dirección General de Cultura.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de la Fama 15. 30071 Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 antes citada, así como por el procedimiento de

Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

Artículo 4.- Documentación necesaria.

4.1. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) En su caso, certificación académica actualizada.
- c) Certificado del banco o caja de ahorros con el CCC (20 dígitos).
- d) Currículum, con especial referencia a cuanto guarde relación con la materia objeto de la solicitud. No se tendrán en cuenta los méritos no justificados documentalmente de los que se deberán presentar fotocopias compulsadas.
- e) Memoria en la que se incluya:
 - Descripción detallada de las acciones formativas a realizar y del propósito que se persigue con ellas, así como su duración.
 - Identificación y dirección de los centros, instituciones o entidades organizadoras.
 - Acreditación documental de la inscripción en las acciones formativas, o de los contactos establecidos con el centro, institución o entidad organizadora.
 - Cuando se disponga de ellos, copias de los folletos de anuncio o convocatoria de las acciones formativas.
- f) Presupuesto de la acción formativa, especificando importe de la matrícula, gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, en su caso.
- g) Declaración del solicitante sobre las ayudas que haya recibido o solicitado a otras instituciones para financiar las acciones formativas que motivan su petición.
- h) Acreditación de residencia en un municipio de la Región de Murcia con anterioridad al 1 de enero de 2003 o, en su caso, de la ostentación de la condición política de murciano de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

4.2. La Dirección General de Cultura podrá requerir cuantas aclaraciones o informaciones adicionales resulten convenientes para una mejor evaluación de las solicitudes.

Artículo 5.- Subsanación de defectos.

Si la solicitud y documentación presentada fuese defectuosa o incompleta se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6.- Dotación y condiciones para el pago de las ayudas.

6.1. Las ayudas tendrán una dotación máxima de 1000 Euros.

6.2. El pago de las ayudas se tramitará tras la correspondiente Orden del Consejero concediendo las mismas. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actividades inherentes a la ayuda, sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia aprobado por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de Diciembre.

Artículo 7.- Valoración de las solicitudes y propuesta de concesión.

7.1. Para el estudio y valoración de las solicitudes de ayuda se constituirá una comisión de evaluación presidida por el Director General de Cultura o persona en quien delegue e integrada por la Técnico Responsable de Música y Artes Escénicas, y tres Técnicos de la Dirección General de Cultura, uno de los cuales actuará, a su vez, como Secretario.

7.2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Interés, calidad y rentabilidad cultural del programa de formación que se pretende llevar a cabo, y prestigio del centro, institución o entidad encargada de su impartición u organización. Hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Coste de la acción formativa. Hasta un máximo de 15 puntos.

7.3. La comisión de evaluación elaborará un informe-propuesta de resolución que indique los solicitantes a los que se propone para concesión de ayuda, ordenados por orden de prioridad. El informe-propuesta contendrá asimismo la relación de solicitantes no propuestos, ordenados por orden de prioridad, con el objeto de que puedan ser llamados sin necesidad de nueva convocatoria o proceso de selección si se produjeran renuncias o revocaciones, o se generasen nuevos créditos durante el presente año.

El informe propuesta acompañado del informe técnico pertinente será elevado por el Director General de Cultura al Consejero de Educación y Cultura.

Artículo 8.- Resolución de la convocatoria.

8.1. El Consejero de Educación y Cultura, a la vista del informe de la comisión de evaluación que le eleve el Director General de Cultura, resolverá la concesión o denegación de las ayudas.

8.2. En el acto de concesión de la ayuda o subvención deberá hacerse constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación, disposición a cuyo amparo se hubiere otorgado la ayuda, así como las demás condiciones y requisitos que exigía la propia Orden de convocatoria.

8.3. El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con la obtención de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la acción formativa a desarrollar por el beneficiario.

8.4. No se concederá ayuda alguna a quienes no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8.5. El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de seis meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el artículo 3.3. Transcurridos los seis meses sin que se haya notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

8.6. La resolución de concesión se publicará en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* conforme a lo previsto en el artículo 62.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Artículo 9.- Modificación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 10.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios estarán obligados a:

a) Realizar la actividad para la que se concede la ayuda y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

b) Acreditar ante la Consejería de Educación y Cultura la realización de la actividad así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) No modificar el objeto para el que se concede la ayuda sin la autorización de la Consejería de Educación y Cultura.

d) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

e) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos nacionales o internacionales.

f) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Cultura, a la de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las subvenciones y ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

g) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

Artículo 11.- Justificación de las ayudas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda de 15 de mayo de 1986 (*B.O.R.M.*

de 7 de junio), los beneficiarios de estas ayudas deberán presentar ante la Dirección General de Cultura hasta el 31 de marzo de 2004, los siguientes documentos:

a) Justificante de asistencia y aprovechamiento de la acción formativa para la que se concedió la ayuda.

b) Memoria sobre el desarrollo de la acción formativa, de sus resultados y de los beneficios que ha supuesto para el receptor de la ayuda.

Artículo 12.- Ausencia de vínculo contractual.

La concesión de estas ayudas no creará vinculación contractual ni administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a la inclusión de los beneficiarios en la Seguridad Social.

Artículo 13.- Reintegros.

13.1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora, desde el momento del pago de la ayuda y en la cuantía que establece el artículo 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Si se comprueba que la ayuda ha sido obtenida sin cumplir las condiciones exigidas para su disfrute.

c) Cuando se incumpla la finalidad para la que se concedió la ayuda, o las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de su concesión.

13.2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 14.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las ayudas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen los artículos 69 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 15. - Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta al Director General de Cultura para adoptar los acuerdos y dictar las Resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

Murcia, 6 de junio de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7424 Resolución de 4 de junio de 2003, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia y la Universidad de Alicante para el desarrollo de «Actuaciones de divulgación y realización de trabajos relacionados con la conservación de la biodiversidad».

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia y la Universidad de Alicante para el desarrollo de «Actuaciones de divulgación y realización de trabajos relacionados con la conservación de la biodiversidad», suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 19 de mayo de 2003, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 9 de mayo de 2003, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia y la Universidad de Alicante para el desarrollo de «Actuaciones de divulgación y realización de trabajos relacionados con la conservación de la biodiversidad», cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia y la Universidad de Alicante para el desarrollo de «Actuaciones de divulgación y realización de trabajos relacionados con la conservación de la biodiversidad»

En Murcia, a 19 de Mayo de 2003.

Reunidos.

De una parte: El Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en el ejercicio de su cargo y en representación de la misma, previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de mayo de 2003.

De otra parte: El Excmo. Sr. D. Salvador Ordóñez Delgado, Rector Magnífico de la Universidad de Alicante.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir este convenio de colaboración en nombre de las instituciones que representan, y a tal efecto,

Exponen:

Primero: Que entre las funciones de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente se encuentra la preservación y conservación del patrimonio natural y de su diversidad biológica.

Segundo: Que la Consejería, en cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2000-2006 que tiene como línea estratégica la Conservación de la Biodiversidad, ha puesto en marcha el procedimiento para la aprobación de una Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, que tiene en consideración la necesidad de coordinación interterritorial y de cooperación en el ámbito de la región ecológica del sureste ibérico, así como promover la cooperación con Iberoamérica en materia de biodiversidad.

Tercero: Que la Universidad de Alicante constituyó en 1998 el Centro Iberoamericano de la Biodiversidad (CIBIO) como una Unidad docente e investigadora de las previstas en el artículo 6.1 de su Estatuto, con la finalidad de la formación en el campo de la biodiversidad y del fomento de la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico en dicho sector, así como para impulsar la cooperación nacional e internacional, esencialmente con entidades de derecho público o privado de Iberoamérica.

Cuarto: Que el CIBIO, de la Universidad de Alicante, cuenta con los recursos necesarios y experiencia para poder desarrollar actuaciones de interés para la Consejería.

Quinto: Que es de gran interés tanto para la Consejería como para la Universidad de Alicante, establecer las bases de cooperación con el fin de aunar y coordinar trabajos tendentes a mejorar la información, divulgación, investigación y comprensión de la diversidad biológica, incrementando el conocimiento científico y técnico para mejorar la gestión y conservación del patrimonio natural.

En consecuencia, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio, de conformidad y con sujeción a las siguientes

Cláusulas:

Primera: Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio establecer la colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo de actuaciones de divulgación y promoción de proyectos de investigación relacionados con la biodiversidad iberoamericana y mediterránea, y en particular aquellos relacionados con la región ecológica del sureste ibérico.

Segunda: Líneas de colaboración.

Las actuaciones a desarrollar en el marco de este Convenio se centrarán en las siguientes líneas de colaboración:

- Divulgación periódica de información relacionada con la diversidad biológica a través de la revista editada por el CIBIO: «Cuadernos de Biodiversidad».

- Promoción de proyectos de investigación dentro del ámbito territorial de la región ecológica del sureste español (Murcia-Alicante).

- Promoción de proyectos de cooperación internacional para Iberoamérica que se puedan desarrollar en el marco de programas de cooperación existentes a nivel nacional, como el Programa Araucaria, o internacional como el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED).

- Promoción de proyectos de cooperación internacional para Mediterráneo que se puedan desarrollar en el marco de programas de cooperación existentes a nivel nacional, como el Programa Azahar, y los programas internacionales desarrollados por la oficina del Mediterráneo de la UICN con sede en Málaga.

- Participación en la organización y desarrollo de cursos, congresos y exposiciones relacionadas con la biodiversidad.

- Cuantas sean consideradas de interés mutuo, dentro de las posibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto de este Convenio.

Para este año 2003 las actuaciones concretas a abordar, descritas en el Anexo I de este Convenio, serán las siguientes:

A) Divulgación de información relacionada con la diversidad biológica de la Región de Murcia a través de la revista «Cuadernos de Biodiversidad».

B) Organización de Jornadas divulgativas sobre temas de conocimiento y conservación de la biodiversidad.

C) Asistencia Científico-Técnica para la creación de un Banco de células y tejidos vegetales para la conservación y propagación de plantas de interés para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Anualmente se determinarán mediante los correspondientes Protocolos las actuaciones concretas a realizar y cuya idoneidad se establecerá por ambas partes en función de los objetivos fijados en el presente Convenio.

Tercera: Ejecución y desarrollo de los trabajos.

La ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio la llevará a cabo personal del CIBIO perteneciente a la Universidad de Alicante, bajo la dirección y coordinación del profesor D. Eduardo Galante Patiño.

El seguimiento de la ejecución de los trabajos y colaboraciones que se realicen en el ámbito de este Convenio será conjunto por ambas partes, recayendo estas funciones en el Comité de Seguimiento establecido según la Cláusula Cuarta de este Convenio.

Cuarta: Comité de Seguimiento.

Se establece un Comité de Seguimiento compuesto por dos representantes de cada una de las partes.

Por la Consejería: El Jefe de Servicio de Información e Integración Ambiental y el Jefe de Servicio de

Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural pertenecientes a la Dirección General del Medio Natural, y por la Universidad de Alicante: El Director del CIBIO y el Secretario del CIBIO.

Las funciones de este Comité serán las de planificar, con periodicidad semestral, las actuaciones a llevar a cabo, supervisar su desarrollo y evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos. Asimismo el Comité de Seguimiento canalizará las propuestas de proyectos y nuevas actuaciones de interés para ambas partes que pudieran realizarse en desarrollo de este Convenio, así como la previsión económica que de estas propuestas se derive.

Quinta. Régimen económico.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente contribuirá económicamente a los gastos que ocasionen los trabajos objeto del presente Convenio consignando los fondos correspondientes y transfiriéndolos a la Universidad de Alicante, que los asignará al CIBIO como centro de gasto.

Para el ejercicio 2003 se consignan 19.500 EUROS (diecinueve mil quinientos euros), con cargo a las partidas de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia que se recogen en el mismo Anexo II, y que serán abonadas a la citada entidad a la firma del Convenio. Los gastos que afectan a las anualidades siguientes se determinarán en los correspondientes Protocolos anuales indicados en la Cláusula Segunda.

Una vez finalizadas las actuaciones previstas, recogidas en el Anexo I se deberán remitir a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, la justificación de la aplicación de los fondos, así como los documentos acreditativos correspondientes a la ejecución de cada una de las líneas de actuación.

Sexta: Difusión de las actuaciones objeto de colaboración.

Las actuaciones que se realicen en desarrollo de este Convenio serán difundidas a través de los medios propios, o que estimen convenientes cada una de las partes, y, al menos, a través de las páginas web respectivas de cada entidad: www.carm.es/medioambiente/ y carn.ua.es/cibio.html.

Séptima: Propiedad intelectual.

Los resultados de las actuaciones realizadas en virtud de este Convenio serán propiedad de ambas partes, que aceptan el compromiso de su divulgación a través de los medios que consideren oportunos, suscritos por el personal científico o técnico que haya intervenido en el desarrollo de los trabajos.

No obstante, cuando se trate de proyectos de investigación, la Universidad de Alicante, y a través de ella el CIBIO, se compromete a no ceder a ninguna persona, empresa o institución el material o los resultados de actuaciones o proyectos encargados por la Consejería sin el consentimiento de ésta, pero se reserva la

facultad de utilizar dichos resultados para sus fines propios de investigación y docencia, citando en cualquier caso su procedencia y fuentes de financiación.

Octava: Vigencia.

Este Convenio tendrá vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2003. Podrá ser prorrogado mediante la suscripción del correspondiente Protocolo por las partes, para lo cual será necesario que el Comité de Seguimiento elabore una memoria-propuesta sobre los proyectos a desarrollar y la previsión económica correspondiente.

Novena: Jurisdicción competente.

Las partes firmantes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio, a través de su Comité de Seguimiento.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de los compromisos adquiridos por ambas partes, serán de conocimiento y competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente Convenio cuenta con la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante.

En prueba de conformidad los reunidos firman, por triplicado, el presente Convenio de Colaboración en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. El Consejero. Firmado. Antonio Cerdá Cerdá.

Por la Universidad de Alicante. El Rector Magnífico. Firmado: Salvador Ordóñez Delgado.

Murcia a 4 de junio de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Anexo I

Líneas de actuación a abordar en el marco del convenio de colaboración para el desarrollo de «Actuaciones de divulgación y realización de trabajos relacionados con la conservación de la biodiversidad»

Líneas de actuación:

A) Divulgación de información relacionada con la diversidad biológica de la Región de Murcia a través de la revista «Cuadernos de Biodiversidad».

Justificación:

Desde 1999 el CIBIO edita una publicación periódica denominada «Cuadernos de Biodiversidad». Esta publicación tiene carácter cuatrimestral y recoge aquellas contribuciones de carácter científico o divulgativo que investigadores individuales o en representación de un Organismo público o privado de investigación presenten sobre cualquier faceta de la diversidad biológica, su conocimiento, conservación, gestión o explotación de carácter sostenible.

Se cumple con esta iniciativa uno de los objetivos para los que fue creado el CIBIO: la divulgación del conocimiento en sentido amplio de la biodiversidad y de las herramientas desarrolladas para su estudio, conservación y gestión.

La divulgación es una actividad esencial que ha de seguir a cualquier acción de carácter científico o técnico. Así se destacó en el V Programa de acción en materia de medioambiente de la Unión Europea, que subrayó el papel destacado de la opinión pública para alcanzar el desarrollo sostenible. La importancia de la información pública ha aumentado a medida que las políticas ambientales han pasado a alentar la conducta de la mayoría a través de incentivos e información.

Además, no hay que olvidar que la Ley 38/1995 sobre derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente establece que «las Administraciones Públicas publicarán información de carácter general sobre el estado del medioambiente de forma periódica...».

Actuación:

A partir de la firma del presente Convenio, la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia incluirá en cada número de la revista «Cuadernos de Biodiversidad» al menos un artículo relativo a la diversidad biológica de la Región de Murcia. Para ello, la Consejería suministrará al CIBIO dentro de los plazos establecidos por el Comité de Redacción de la revista, el material necesario para su publicación, consistente en un texto en formato .doc o .rtf, de la extensión que se establezca entre ambas partes, necesariamente identificado con la firma de uno o varios autores, así como las imágenes a incluir en el artículo, que habrán de estar en formato .jpg con una resolución no inferior a 300 puntos por pulgada.

Además de esta colaboración periódica, la Consejería suministrará la información necesaria para la edición de un número monográfico especial de carácter anual relativo igualmente a cualquier aspecto de la diversidad biológica de la Región de Murcia.

La Consejería podrá incluir a una persona designada por el Consejero en el Comité de Redacción de «Cuadernos de Biodiversidad», que actuará como tal mientras el presente Convenio, o sus prórrogas, se encuentren en vigor.

Los artículos propuestos por la Consejería para su publicación en «Cuadernos de Biodiversidad» contarán previamente con la aprobación del Comité de Redacción, de la misma manera que se aplica a cualquier otro material destinado a su publicación en la revista.

El CIBIO, como editor de la revista Cuadernos de Biodiversidad, incluirá en la contraportada de todos los números editados durante el periodo de vigencia del Convenio, la identidad visual propia (logotipo) de la Consejería de Agricultura, Agua y medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El CIBIO suministrará a la Consejería 40 ejemplares de cada número de la revista «Cuadernos de

Biodiversidad». Este número podrá ser mayor en el caso de los monográficos, si la Consejería así lo requiere.

El CIBIO se encargará, igualmente, de la distribución de la revista «Cuadernos de Biodiversidad» utilizando los cauces y la lista de distribución nacional e internacional que habitualmente emplea para ello.

La modificación en cualquier medida de los términos establecidos en este anexo de colaboración deberá contar necesariamente con el visto bueno de ambas partes.

Presupuesto:

Tras la firma del Convenio, la Consejería abonará a la Universidad de Alicante la cantidad de cinco mil euros (5.000 euros) que se destinará a sufragar los gastos de edición e impresión de tres números (equivalente a una anualidad) de Cuadernos de Biodiversidad más el número monográfico anual correspondiente.

Para las siguientes anualidades se estará a lo dispuesto en las Cláusulas quinta y octava del Convenio de Colaboración.

B) Organización de exposición sobre el comercio ilegal de especies silvestres como amenaza para la conservación de la biodiversidad.

Justificación:

Una de las principales amenazas para la conservación de la biodiversidad es el comercio ilegal de especies silvestres. Dicha actividad está dirigida principalmente a abastecer el mercado de especies silvestres de fauna y flora como consecuencia de la fuerte demanda que existe a escala mundial.

El comercio de especies silvestres y sus derivados es un gran negocio que mueve cientos de millones de euros y que afecta anualmente a millones de plantas y animales. Gran parte de este comercio es ilegal, por lo que tan sólo una pequeña parte se realiza por las vías legales. El comercio ilegal, de acuerdo con los datos de TRAFFIC (UICN/WWF), afecta a más de 35.000 especies de animales y plantas. Los principales países desde donde parte el tráfico ilegal de especies se sitúan en Sudamérica y sudeste de Asia, siendo sus principales destinos Europa (aves, insectos, maderas preciosas y marfil), Estados Unidos y Canadá (primates, aves exóticas e insectos), Japón (marfil, pieles, primates y orquídeas) y China (flora y fauna silvestre de todo tipo). Los fines para los que se compran cantidades ingentes de especies animales y vegetales son muy variados, si bien el principal mercado ilegal se dirige a cubrir la demanda de mascotas y colecciones particulares. Se trata de un negocio controlado por mafias internacionales y que mueve más de 2.000 millones de dólares al año, siendo el tercero en importancia después del de drogas y armas.

Con el fin de luchar contra este tráfico ilegal, en el año 1973, veintinueve países firmaron en Washington la

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES).

Posteriormente, en el año 1976, la UICN creó TRAFFIC con el fin de contribuir a controlar el comercio ilegal de flora y fauna silvestres. En la actualidad la red TRAFFIC agrupa a 145 países y es un programa conjunto con la UICN y la WWF, siendo actualmente el programa más grande del mundo que se dedica al control del comercio de la vida silvestre.

Actuación:

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, en colaboración con el CIBIO organizará durante el año 2003 unas Jornadas de dos días de duración dedicadas a analizar la problemática de la conservación de la biodiversidad, con una valoración especial de la incidencia del tráfico ilegal de especies (CITES), tanto a nivel estatal como autonómico.

Las Jornadas consistirán en sesiones de conferencias impartidas por especialistas del comercio ilegal de especies procedentes de los diversos organismos y servicios de la Administración con competencias en conservación de la biodiversidad y en control del tráfico de especies (entre estos últimos, el Ministerio de Economía, a través del SOIVRE; Ministerio de Hacienda, a través del Servicio de Vigilancia Aduanera o el Servicio de Protección de la Naturaleza, SEPRONA, de la Guardia Civil), además de los especialistas del CIBIO.

Además de las Conferencias, durante las mismas y por un periodo máximo que se acordará previamente entre ambas partes, se organizará una exposición divulgativa y de carácter abierto a todo el público sobre la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestres (CITES). En esta exposición se mostrará información gráfica explicativa sobre los distintos problemas que se plantean y la necesidad de establecer programas de cooperación con los países cuya biodiversidad se está viendo afectada por este tráfico ilegal. Junto a este material se exhibirán ejemplos de especies animales y vegetales, o bien sus restos, procedentes de los fondos científicos del CIBIO y que han sido depositados en el mismo por las administraciones públicas encargadas de velar por el cumplimiento del convenio CITES, anteriormente referidas. El material objeto de la exposición será, por tanto, organizado por el personal del CIBIO.

Presupuesto:

Para esta actividad la Consejería destinará la cantidad de cinco mil quinientos euros (5.500 euros) que una vez transferidos a la Universidad de Alicante se destinarán al diseño, montaje y adaptación, en su caso, del material expositivo seleccionado por el CIBIO para la actividad.

Los gastos derivados del resto de actividades (transporte del material expositivo, viajes y alojamiento de ponentes, etc.) se concretarán por el Comité de Seguimiento una vez definido el contenido

de las Jornadas y seleccionados los participantes. El Comité también decidirá sobre el reparto de este gasto entre las partes, no pudiendo ser esta partida objeto de ninguna transferencia.

C) Asistencia Técnica para la creación de un Banco de células y tejidos vegetales para la conservación y propagación de plantas de interés para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Justificación:

Las técnicas de cultivo in vitro de células y tejidos vegetales constituyen no sólo una herramienta excelente para abordar la propagación, y producción por tanto, de material vegetal, sino que han supuesto una mejora enormemente valiosa en todas aquellas técnicas de conservación ex situ de plantas.

En cuanto a la propagación, cabe destacar, entre otras, las siguientes ventajas de las técnicas de cultivo in vitro frente a estrategias clásicas de propagación:

- La velocidad de propagación es mayor y el crecimiento de las plantas más vigoroso, con lo cual se pueden obtener tasas de productividad más altas. Esto se traduce en la reducción de los costes asociados al proceso de multiplicación.

- Se requiere poco material vegetal para iniciar los cultivos, lo que es especialmente importante en el caso de plantas raras o en peligro de extinción.

- La capacidad de multiplicación del material vegetal inicial es enormemente mayor que en las técnicas vegetativas convencionales.

- Existe la posibilidad de obtener plantas libres de virus o, en general, plantas en mejor estado sanitario.

- Algunas especies que son difíciles o imposibles de propagar in vivo se multiplican fácilmente in vitro.

No sólo es desde el punto de vista de la multiplicación de plantas donde el cultivo in vitro de células y tejidos vegetales resulta una opción digna de desarrollar, sino también desde la óptica conservacionista, estas técnicas se han mostrado ya muy útiles para la protección de la flora amenazada y ya se están desarrollando a nivel mundial un buen número de iniciativas para aumentar la capacidad de los bancos de germoplasma y las colecciones de plantas ex situ con bancos de células y tejidos vegetales, basadas en la crioconservación y en técnicas de crecimiento lento.

La crioconservación o criopreservación consiste en el almacenamiento de material vegetal a la temperatura del nitrógeno líquido (-196° C) en contenedores especialmente diseñados para ello. A esta temperatura el crecimiento vegetal se detiene por completo y el material puede ser mantenido por períodos muy prolongados de tiempo, tras lo cual es posible proceder a su cuidadosa reactivación a las condiciones normales de crecimiento con todos sus caracteres intactos.

Las técnicas de crecimiento lento se basan en el almacenamiento de cultivos de ápices de tallos y/o

plántulas derivadas de meristemas bajo condiciones que permiten sólo una mínima tasa de crecimiento. Se han descrito diversas aproximaciones para la reducción del crecimiento en cultivos de tejidos vegetales. Las principales son las siguientes:

1. Alterar las condiciones físicas del cultivo, por ejemplo mediante la manipulación de la temperatura o de la composición de la atmósfera gaseosa de los recipientes de cultivo.

2. Alterar la composición del medio basal, por ejemplo, utilizando concentraciones sub- o supra-óptimas de los nutrientes. Adicionalmente, algunos factores esenciales para el crecimiento normal pueden ser eliminados del medio o reducidos en su concentración.

3. Suplementar el medio con agentes inhibidores o retardadores del crecimiento (ácido abscísico, hidrazida maleica, cloruro de tributil-2,4-diclorobencilfosfonio -Phosfón D-, cloruro de 2-cloroetil-trimetilamonio -CCC-, ancimidol, etc.), o bien con sustancias osmorreguladoras como manitol o sorbitol.

De todas estas estrategias, la que presenta menos riesgos para la estabilidad y viabilidad del material vegetal es la reducción de la temperatura. Esta técnica es especialmente apropiada para cultivo de ápices de tallo o de plántulas derivadas de meristemas, lo que la convierte en un complemento ideal para cualquier programa de micropropagación y conservación de plantas. De hecho, la conservación de tejidos a baja temperatura ya se ha investigado para el mantenimiento de especies vegetales de interés agronómico como uva, patata, remolacha, manzana, fresa (en la que se han descrito períodos de conservación de hasta seis años), así como con algunas plantas forrajeras.

Objetivos:

1. Crear un laboratorio de micropropagación de plantas y un banco de tejidos vegetales en instalaciones propias de la Consejería.

2. Diseñar protocolos de micropropagación para una lista priorizada de especies vegetales que establecerán los técnicos de la Consejería.

3. Diseñar estrategias de conservación a corto-medio (conservación a baja temperatura) y a largo plazo (crioconservación) para las especies seleccionadas.

Actuaciones:

Primera fase:

La Universidad de Alicante, a través del CIBIO, desarrollará como Asistencia Técnica a la Consejería una Memoria del proyecto, que incluirá el diseño de las instalaciones, equipamientos y materiales necesarios para poner en marcha el Banco de tejidos vegetales en las instalaciones propias de la Consejería. El CIBIO elaborará, asimismo, el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de la infraestructura científica y materiales necesarios para dotar los nuevos laboratorios y el banco de tejidos.

Segunda fase:

La Consejería procederá en el año 2003 a la contratación en convocatoria pública de dos becarios de investigación destinados a trabajar en el Banco de tejidos. Estos becarios estarán bajo la supervisión de un representante de la Consejería y bajo la dirección científica de un doctor perteneciente al CIBIO-Universidad de Alicante. Su trabajo consistirá en la optimización y puesta a punto de los protocolos de micropropagación y de conservación de las especies vegetales que serán incluidas en el banco de tejidos y que la propia Consejería habrá priorizado con anterioridad. Durante los primeros meses de formación de estos becarios, y hasta el momento en que el Banco de tejidos vegetales se encuentre completamente operativo, los becarios podrán completar su formación científico-técnica acerca de las técnicas a utilizar en los laboratorios del CIBIO en la Universidad de Alicante. En este sentido el CIBIO realizará, igualmente, las gestiones oportunas para que estos becarios de la Consejería sean reconocidos en virtud del presente Convenio como becarios de la Universidad de Alicante adscritos al CIBIO, de manera que puedan cursar, si

se estima oportuno, el correspondiente Programa de Doctorado encaminado a la realización de su Tesis Doctoral.

Presupuesto:

La Consejería pagará un total de nueve mil euros (9.000 euros) en concepto de la Dirección Facultativa del proyecto, que realizará la Universidad de Alicante a través del CIBIO. Esta Dirección Facultativa incluirá la memoria para el diseño, organización y montaje del Banco de tejidos vegetales, la realización del Pliego de Prescripciones Técnicas para la adquisición de la infraestructura científica y resto de material de laboratorio necesario, así como la supervisión y coordinación del trabajo de los becarios de la Consejería que vayan a trabajar en el Banco, en cuanto a la puesta a punto de protocolos de micropropagación y conservación de las especies vegetales a incluir en el Banco. La valoración económica de la Dirección Facultativa en sucesivas anualidades será establecida y propuesta por el Comité de Seguimiento del presente Convenio de Colaboración.

La Consejería dispondrá de los créditos necesarios para la contratación de las obras y disposición del material requeridos para la puesta en marcha del Banco de tejidos.

ANEXO II

PRESUPUESTO DEL CONVENIO

Línea de actuación	Presupuesto 2003		
	Título	Importe	Partida
A) Divulgación de información relacionada con la diversidad biológica de la Región de Murcia a través de la revista "Cuadernos de Biodiversidad".	5.000 euros	17.08.00.442E.75099	30707/03
B) Organización de Exposición sobre comercio ilegal de especies silvestres como amenaza a la conservación de la biodiversidad.	5.500 euros	17.08.00.442E.75099	30707/03
C) Asistencia Científico-Técnica para la creación de un Banco de células y tejidos vegetales para la conservación y propagación de plantas de interés para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	9.000 euros	17.08.00.442F.75099	30712/03
TOTAL PRESUPUESTO	19.500 euros		

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7425 Resolución de 12 de junio de 2003, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Sociedad Española de Cetáceos para el desarrollo del proyecto LIFE02NAT/E/8610 «Conservación de cetáceos y tortugas en Andalucía y Murcia».

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Sociedad Española de Cetáceos para el desarrollo del proyecto LIFE02NAT/E/8610 «Conservación de Cetáceos y Tortugas en Andalucía y Murcia», suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 11 de junio de 2003, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 9 de mayo de 2003, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Sociedad Española de Cetáceos para el desarrollo del proyecto LIFE02NAT/E/8610 «Conservación de Cetáceos y Tortugas en Andalucía y Murcia», cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Sociedad Española de Cetáceos para el desarrollo del proyecto LIFE02NAT/E/8610 «Conservación de cetáceos y tortugas en Andalucía y Murcia»

En Murcia a 11 de junio de dos mil tres.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, actuando en nombre y representación de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional y el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, facultado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2003.

Y de otra, D. Ricardo Sagarminaga Van Buitten en calidad de Presidente de la Sociedad Española de Cetáceos (en adelante SEC), como representante legal de la misma según consta en el Acta de 1 de mayo de 2002 de la junta directiva de dicha Sociedad., con domicilio en la calle Nalón, n.º 16, Urbanización La Berzosa, Hoyo de Manzanares 28240 Madrid registrada con el n.º nacional 165061 en fecha 26 de mayo de 1999, autorizado para este acto, en virtud del acuerdo de la Junta Directiva, de fecha 24 de octubre de 2002.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir este convenio de colaboración en nombre de las instituciones que representan, y a tal efecto,

Exponen

Que la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene competencias en el desarrollo de los instrumentos de gestión adecuados, tanto para la gestión de las especies como de los lugares objeto del LIFE02NAT/E/8610 al amparo de lo dispuesto en el artículo 12.1 a) de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y de la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, por la que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y para implementar en dichos instrumentos las conclusiones que se obtengan del proyecto citado.

Que, la Sociedad Española de Cetáceos es una asociación de carácter ambiental y no lucrativo de ámbito nacional y que tiene como fines el estudio, conservación y divulgación de los cetáceos y otras especies marinas y su hábitat, para lo que promueve la investigación, las actividades de conservación, la realización de publicaciones, conferencias y todas aquellas actividades que potencien los fines perseguidos, tal como se especifica en el artículo 1 y 2 de los estatutos de la Sociedad, registrados en el Ministerio del Interior el 26 de mayo de 1999

Ambas partes, de acuerdo con la normativa específica, estatal y autonómica, así como con las estrategias e iniciativas internacionales sobre conservación del medio ambiente global, consideran al medio marino de importancia singular como reservorio de biodiversidad cuyo estudio, ordenación y gestión racionales deben ser objetivos prioritarios para las entidades y organismos públicos que ejercen funciones y competencias sobre el medio ambiente. Así, la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica reconoce la urgencia en la protección y conservación de la biodiversidad marina.

Asimismo, este Convenio pretende dar respuesta a:

1. Las diversas recomendaciones y requerimientos establecidos en distintos acuerdos internacionales: Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y

del medio natural en Europa (Berna, 1979), Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Unión Europea, 1992), Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación (Barcelona, 1975, 1995), Protocolo sobre zonas especialmente protegidas y diversidad biológica en el Mediterráneo (Barcelona, 1995) y Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del mar Negro, el mar Mediterráneo y la zona Atlántica contigua (Mónaco, 1996) del Convenio sobre especies migratorias de animales silvestres (Bonn, 1979). La finalidad de estos acuerdos es conseguir y mantener un estado de conservación favorable para los cetáceos del Mediterráneo, y en particular en las aguas españolas.

2. Impulsar y complementar el desarrollo del proyecto «Conservación de cetáceos y tortugas en Andalucía y Murcia», proyecto financiado por el programa de financiación europeo LIFE NATURALEZA (LIFE02NAT/E/8610) y por diversas administraciones estatales y autonómicas. Dicho proyecto aúna la conservación de espacios y especies marinos con las políticas y actuaciones de diversos sectores sociales y en particular del pesquero al que dedica especial atención y se perfila como una de las medidas más importantes a potenciar desde el ámbito europeo y en las estrategias de desarrollo sostenible tanto europeas como nacionales.

Las actuaciones específicas objeto de este convenio son las Acciones A.1.b Giras costeras de la flota SEC – Base logística de las Acciones (gira de preparación en Murcia) y D.1.b. Giras costeras de la flota SEC – Giras 2.º, 3.º y 4.º año (gira en Murcia) del proyecto LIFE, cofinanciadas por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y que van a permitir elaborar los planes de gestión de los LIC marinos, la monitorización de especies de cetáceos y tortugas marinas, así como las campañas educativas y divulgativas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y al amparo del artículo 4 del Decreto 56/1996 que regula la tramitación de convenios en el ámbito regional, y el artículo 64 del Texto refundido de la Ley 3/1990 de Hacienda de la Región de Murcia, se establece el presente Convenio, con sujeción a las siguientes

Cláusulas

I. Objeto

Es objeto del presente Convenio determinar las bases de la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Sociedad Española de Cetáceos (SEC) para el desarrollo de las Acciones A.1.b Giras costeras de la flota SEC-Base logística de las Acciones (gira de preparación en Murcia) y D.1.b. Giras costeras de la flota SEC-Giras 2.º, 3.º y 4.º año (gira en Murcia) del proyecto LIFE02NAT/E/8610 denominado «Conservación de cetáceos y tortugas en Andalucía y Murcia»

II. Actividades y compromisos

Las actividades previstas para el desarrollo de las Acciones así como las obligaciones para el cumplimiento del convenio figuran en el Anexo a este Convenio.

III. Esquema financiero

La Consejería de Agricultura Agua y Medio Ambiente aportará la cantidad ciento sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres euros (168.283,00 €) para la realización de las acciones A.1.b. y D.1.b, englobadas en el proyecto LIFE02NAT/E/8610, en la que actúa como Cofinanciador aportando dicha cantidad, de los cuales cuarenta y dos mil setenta euros (42.071,00) serán con cargo al presupuesto del 2003 y los restantes para los presupuestos de los años 2004, 2005 y 2006 para el desarrollo de las acciones de las «giras costeras de la flota SEC-base logística de las acciones (A.1.b. Gira de preparación en Murcia)» y «D.1. las giras costeras de la flota SEC-giras 2.º, 3.º y 4.º año (D.1.b. Gira en Murcia).

La aportación de la CARM estará sujeta a lo dispuesto en el Capítulo Quinto, del Título II «subvenciones y ayudas públicas» del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

IV. Financiación

La CARM efectuará su aportación estimada de 168.283,00 € con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

-17.08. 442B.48032 Proyecto 16.497 168.283,00 €

V. Compromiso de pago de las aportaciones

El pago de la subvención de la Comunidad Autónoma se realizará de la siguiente forma:

- Primer plazo.- Por un importe de cuarenta y dos mil setenta y un euros (42.071,00 €) a la firma del Convenio, a la entrega de una Memoria de inicio de proyecto.

-Segundo plazo.- Por un importe de cuarenta y dos mil setenta y un euros (42.071,00 €) antes del 30 de marzo de 2004, previa entrega de una Memoria (en formato digital y en papel) con los resultados obtenidos hasta dicha fecha, que incluya memoria técnica y financiera.

-Tercer plazo.-Por un importe de cuarenta y dos mil setenta y un euros (42.071,00 €) antes del 30 de marzo de 2005, previa entrega de una Memoria (en formato digital y en papel) con los resultados obtenidos hasta dicha fecha, que incluya memoria técnica y financiera.

- Cuarto plazo.-Por un importe de veintiún mil treinta y cinco euros (21.035,00 €) antes del 30 de marzo de 2006, previa entrega de una Memoria (en formato digital y en papel) con los resultados obtenidos hasta dicha fecha, que incluya memoria técnica y financiera.

- Entrega final.- Por un importe a la finalización del proyecto de veintiún mil treinta y cinco euros (21.035,00 €), previa entrega de la Memoria final (en formato digital y en papel), con todos los resultados obtenidos en el

proyecto, así como los análisis y conclusiones pertinentes. Dicha memoria incluirá además de los aspectos técnicos, una memoria financiera del último año del proyecto y otra memoria financiera general de todo el proyecto.

La entrega de los informes y el pago de las cantidades establecidas se realizará contra certificación expedida por el representante de la Dirección General de Medio Natural responsable del proyecto LIFE02NAT/E/8610 en la que quede constancia de su recepción.

Los informes a los que se refiere el párrafo anterior, constituirán la justificación de la aplicación de los fondos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

VI. Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración máxima hasta la finalización del proyecto LIFE el 30 de junio de 2006. Esta podrá ser prorrogada por acuerdo expreso de ambas partes siempre que el estudio objeto del proyecto así lo aconseje, y cuando dicha prórroga se pacte con anterioridad a la expiración del plazo de vigencia del Convenio.

VII. Comisión mixta de seguimiento

Se constituye una Comisión Mixta integrada por tres representantes de cada una de las partes firmantes, dos de los representantes de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente pertenecerán a la Dirección General del Medio Natural y el tercero a la Dirección General de Pesca, al objeto de ser informados sobre el curso de la realización de los proyectos y, a ser oídos en relación con las incidencias fundamentales que afecten al mismo.

1. La Comisión estará encargada además de:

a) Resolver las dudas que surjan en la interpretación del Convenio y de solventar las posibles discrepancias que puedan plantearse en su ejecución.

b) Evaluar los resultados de las actividades previstas en el Convenio y vigilar para que la comunicación y el traspaso de información entre las Partes firmantes sean reales y efectivos.

c) Evaluar los resultados alcanzados.

2. Se reunirá al menos una vez al trimestre, o cuando se considere necesario, a petición de cualquiera de las Partes. Será presidida alternativamente por el representante de mayor rango de cada una de las Partes. Podrá estar asistida por los técnicos que se estime oportuno.

3. La Secretaría de la Comisión estará a cargo de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Su funcionamiento se regirá, en lo no previsto en el presente Convenio, por la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

VIII. Resolución.

El incumplimiento de los anteriores plazos, así como de cualquier otra condición estipulada en este Convenio y en sus Anexos, comportará la obligación de reintegrar la subvención.

IX. Actividades divulgativas.

Las creaciones divulgativas originales que resulten de los estudios derivados de las actuaciones objeto de este Convenio son propiedad de las dos entidades que lo suscriben, (sin perjuicio de las obligaciones suscritas con la Comisión Europea en el marco del proyecto LIFE02NAT/E/8610 «Conservación de cetáceos y tortugas en Andalucía y Murcia» del cual es participe este estudio) siendo obligación de cada una de ellas citar la aportación de la otra de cara a su publicación o difusión pública. Lo anterior se sobreentiende sin merma del derecho de uso de resultados por el equipo investigador para fines científicos, ni del de la SEC para su incorporación a los expedientes o programas de conservación de especies amenazadas o a las pertinentes estadísticas y memorias de actividades

X. Jurisdicción competente.

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión Mixta, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Contencioso-Administrativo, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio.

Y, en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento con sus anexos por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. El Consejero, **Antonio Cerdá Cerdá**.—Por la Sociedad Española de Cetáceos. El Presidente, Ricardo Sagarminaga Van Buitten».

Murcia a 12 de junio de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Anexo

Actividades y compromisos

Giras costeras

La gira del barco de la SEC servirá como elemento aglutinador de los colectivos que «usan» el mar y de aquellos que quieren acercarse a él. Al ser un barco de época, no representa una interferencia en el mundo del mar, por lo que supone un mejor acercamiento a los pescadores y otros colectivos de usuarios del mar.

Para que esto sea eficaz es necesario que las campañas se coordinen y preparen detalladamente ya

que son varios los puertos en los que hay que realizar actividades, y muchas las actuaciones a realizar en cada puerto, por lo que una gira previa de los barcos es fundamental para que luego la logística funcione perfectamente y el proyecto sea lo más eficaz posible.

Para todo ello es fundamental preparar la embarcación de forma adecuada y hacerle una revisión y mantenimiento adecuado (sobre todo al tratarse de barcos de época de madera) y unificar la imagen de las actividades del proyecto.

Las giras costeras del barco de la SEC constituyen la solución idónea para:

1- Mantener una omnipresencia del proyecto a lo largo de una región costera de grandes dimensiones. Las giras costeras están programadas de tal forma que el proyecto se pueda mantener vivo a lo largo del tiempo en distintos lugares de la costa, dosificando adecuadamente el flujo de información y atención.

2- Fomentar y mantener el interés del público mediante un velero insignia como símbolo tangible de la filosofía del proyecto. El velero es un ente fotogénico, atractivo, llamativo y tangible. Es el símbolo del proyecto que facilita la creación del vínculo necesario entre la Directiva Hábitat y el público.

3- Ofrecer una infraestructura económicamente viable para la realización de las principales acciones del proyecto. Las giras constituyen la infraestructura de base para la realización de las principales acciones del proyecto. Son a la vez oficina, sala de reuniones, salón de actos, laboratorio y aula de educación, reduciendo los costes con el fin de hacer posible su viabilidad económica a largo plazo a lo largo de una costa de ciertas dimensiones.

a) Obligaciones de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

La Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, proporcionará las autorizaciones que hubiere lugar, y controlará el desarrollo de las actividades descritas en este apartado.

b) Obligaciones de la Sociedad Española de Cetáceos.

Las giras costeras de la embarcación de la SEC serán la plataforma para la realización de la mayoría del resto de las acciones de este proyecto. El barco servirá de base para:

- Realizar las reuniones con los usuarios para elaborar los planes de gestión. Las reuniones de gestión, desde las más locales que se desarrollarán el primer o 2º año de campaña, hasta las generales que impliquen a todos los usuarios de mar, se irán realizando según las embarcaciones vayan parando en los puertos a lo largo de las giras.

- La formación. Durante las giras y las estancias en los puertos se darán los cursillos de formación a los

participantes, tanto para temas de recuperación, como para la participación en la monitorización, como para tratamiento de animales, etc.

- Concienciación. El barco sirve de plataforma para el llamado «cambio cultural», que combinando la divulgación con la educación pretende un acercamiento de la población al mar y hacia la importancia de la conservación de la fauna marina y la importancia de las áreas marinas protegidas como instrumento para esa conservación.

Primera anualidad: Gira de preparación

La programación de estas giras costeras servirá de estructura de base para el proyecto y para el programa educativo que se desarrollara a lo largo del proyecto, facilitando su coordinación y logística. A lo largo de la primera anualidad, y hasta julio de 2003, mientras se inicia la elaboración de los materiales de divulgación y educación y se entablan las primeras reuniones con los diversos participantes, el barco del que dispondrá la SEC realizará una gira de «prueba» a lo largo de la costa, haciendo escala en cada puerto con el fin de analizar los detalles de la logística de las giras posteriores. Avituallamiento, posicionamiento, permisos, infraestructuras, comunicaciones, selección de puertos y de contactos, etc., son algunos de los aspectos que a lo largo de esta gira preparatoria deben quedar bien definidos con el fin de evitar futuros contratiempos.

A lo largo del primer año del proyecto, se procederá además a la adaptación de las embarcaciones para la realización de las giras. Esta puesta a punto incluye además de equipar al velero con los equipos de divulgación, gestión y monitorización necesarios, de realizar las transformaciones necesarias para poner a punto la embarcación y ofrecer junto con los otros barcos del proyecto una imagen homogénea del mismo. Esto incluye por ejemplo algunos aspectos de imagen, como logotipos, velas, pancartas, etc.

Segunda, tercera y cuarta anualidad: Giras costeras de la flotilla SEC.

A partir del segundo año, se realizará una gira anual en Murcia, siguiendo un calendario preciso de singladuras y actividades. Las giras tendrán una duración de tres meses a lo largo de los cuales se recalará en los cuatro puertos importantes de Murcia.

En total cada gira se calcula que supone unos 66 días en puerto actuando de aula/centro de reuniones SEC y unos 24 días de navegación durante los cuales si las condiciones de mar lo permiten, las embarcaciones cumplirán su función de laboratorio de monitorización.

En esta programación, se tendrán en cuenta diversos aspectos de la logística de una gira costera, como puede ser por ejemplo el retraso por condiciones meteorológicas adversas. En el cálculo de singladuras, se ha previsto, además, la realización de una serie de

transectos con el fin de aprovechar las navegaciones entre escalas para complementar los estudios de monitorización.

Escalas

Las escalas tendrán una duración aproximada de unos siete días, durante los cuales las embarcaciones serán utilizadas para la realización de diversas acciones, actos públicos, reuniones, cursos, conferencias, etc. Los barcos se convertirán durante este periodo en oficina y aula. Para el apoyo logístico de las escalas, los barcos cuentan con una unidad móvil en tierra encargada de trasladar los materiales de divulgación, la exposición itinerante y realizar las gestiones necesarias para garantizar que todos los aspectos de la escala estén cubiertos.

Las escalas son: Aguilas, Mazarrón, Cartagena, Cabo de Palos

Acción. Gira en Murcia (de junio de 2003 a agosto de 2006)

Acción A-1b Giras Costeras SEC											
J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J

Monitorización del estado de conservación y realización de estudios de la biología, localización y dinámica poblacional del delfin comun y la tortuga boba en las costas de la Región de Murcia

El medio marino está caracterizado por su extraordinaria dimensión, dinamismo y complejidad lo que supone importantes dificultades logísticas en la monitorización. Estas dificultades hacen que la monitorización de los LIC's marinos sea incluso más importante que en el caso de LIC's terrestres, ya que su adecuada gestión requiere un «feed-back» continuo acerca del estado de conservación de los hábitats y las especies.

Esta monitorización debe poder ofrecer al mecanismo de gestión la información necesaria para adaptarse a los cambios estacionales e interanuales propios del medio marino. Los cetáceos, como depredadores situados en la cima de sus cadenas tróficas y como animales relativamente fáciles de observar y estudiar, se convierten en unos indicadores útiles para monitorizar áreas marinas protegidas pelágicas. Los cetáceos aparecen por tanto como una herramienta útil para la monitorización. Por tanto se pretende analizar y encontrar los indicadores más eficaces para monitorizar un área marina de especial interés para los cetáceos, utilizando los delfines como bioindicadores, que de forma eficaz, directa, fácil y económica permiten saber si se está produciendo algún cambio en el sistema o proporcionan una información útil sobre el estado de conservación de las poblaciones o de sus hábitats.

No obstante es importante resaltar que cuando hablamos de establecer el estado de conservación de especies marinas pelágicas como las que nos ocupan, estamos hablando de la necesidad de programas de largo plazo, ya que el análisis de las tendencias en dicho estado de conservación requiere una monitorización continuada a largo plazo (mínimo de una década). En el caso del presente proyecto, la SEC se puede comprometer a ofrecer un análisis del estado de conservación de estas especies gracias al esfuerzo de monitorización de algunos de sus grupos en la región.

Basándose en más de diez años de experiencia en el campo de la investigación de la distribución y dinámica de los cetáceos en el Mar de Alborán y en el seguimiento efectuado en la Región de Murcia, la SEC desarrollará una serie de líneas de investigación aplicada con el fin de analizar cómo se pueden utilizar los delfines como especies bioindicadoras.

Las especies *Phocoena phocoena* y *Tursiops truncatus* son residentes en las costas murcianas, y es por tanto factible establecer con relativa facilidad la identidad de la población y su estado de conservación con vistas a un seguimiento de las tendencias en esta última a lo largo del tiempo con el fin de establecer la efectividad de los planes de gestión.

En el caso de la tortuga boba *Caretta caretta*, estamos hablando de dos poblaciones. Una población originaria de las playas de la región caribeña y otra originaria del Mediterráneo oriental. La relevancia de la Región de Murcia para este proyecto reside en su importancia como corredor de migración y hábitat de alimentación de ambas poblaciones. Por tanto, la SEC se compromete a aportar datos que puedan contribuir a establecer el estado de conservación de esta especie en la región, a las personas y entidades dedicadas a la conservación de esta especie en el Mediterráneo.

Como indicador válido para establecer la eficacia de las acciones de conservación, utilizaremos el análisis de la tasa de capturas accidentales en artes de pesca. Se pretende utilizar la amplia información proveniente de la red de varamientos y asistencia a tortugas capturadas accidentalmente (estadísticas de varamientos vivos y muertos), las campañas de investigación (abundancia relativa) en mar y el análisis de los corredores de migración, como indicadores de la tasa de mortandad de esta especie en este importante hábitat de migración y alimentación.

La SEC contará con dos fuentes de información para la monitorización del estado de conservación de las especies y los hábitats en la región murciana. Por una parte, se contará con los trabajos de investigación de diversos equipos de investigación de la SEC, y por otro se contará con un importante volumen de observaciones y análisis oportunistas realizados por los participantes del proyecto LIFE.

a) Obligaciones de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

La Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, realizará el pago de las cantidades establecidas en el Convenio, que permitirán financiar los estudios básicos, las giras costeras descritas, a partir de las cuales obtener la información citada (monitorización, estado de conservación, etc).

b) Obligaciones de la Sociedad Española de Cetáceos.

La SEC se compromete a realizar los estudios básicos de monitorización de las poblaciones (biología, reproducción, comportamiento, alimentación, dinámica poblacional, etc) y de sus hábitas, así como del estudio de su problemática.

Además la SEC se compromete a recabar la opinión de los usuarios de esta zona (pescadores, buceadores, etc) con el fin de establecer un mecanismo participativo en la elaboración final.

Una embarcación dependiente de la SEC trabajará en la zona de Murcia como plataforma para la realización de los estudios de monitorización necesarios y como base para las consultas citadas.

La elaboración de un modelo para la monitorización del estado de conservación de los cetáceos y su ecosistema debe proporcionar una herramienta útil para medir la eficacia de los LICs utilizando tanto los datos obtenidos de campañas de investigación como los datos «oportunistas» obtenidos de pescadores, yates, autoridades y otros.

Los equipos de investigación de la SEC desarrollarán métodos eficaces para monitorizar especies pelágicas, como los cetáceos o las tortugas marinas, analizando su utilidad para el estudio de áreas marinas protegidas o de sus poblaciones.

La SEC se compromete al desarrollo de un programa de investigación aplicada para:

- Conocer el estado de conservación de las poblaciones y los factores que están incidiendo sobre éste y poder observar los cambios que se puedan dar sobre esa situación para actuar en consecuencia.

- Analizar la idoneidad del diseño de las Áreas Marinas Protegidas para estas especies (LIC del Medio Marino).

Para ello:

1) Se contará con los barcos de la flota SEC, que trabajarán en los LICs de Murcia (LIC de Medio Marino, para delfín mular y LIC de Franja Litoral Sumergida de la Región de Murcia, que incluye tortuga boba).

2) El órgano central de monitorización de la SEC coordinará una serie de proyectos de investigación con el fin de obtener la información precisa para desarrollar un método de monitorización del estado de conservación de las poblaciones de estas especies, como vía para la monitorización de las áreas marinas protegidas.

Los estudios que la SEC se compromete a coordinar en esta monitorización son:

1. Estudio de la competición por recursos, a través de las redes tróficas y su repercusión en el estado de conservación del delfín mular y la marsopa.

2. Seguimiento de la distribución y uso del hábitat de las poblaciones y estudio de tendencias en la población en delfín mular, marsopa y tortuga boba.

3. Estudio de la contaminación acústica y su repercusión en el delfín mular.

Estos trabajos, que se realizarán por algunos de los participantes del proyecto LIFE (Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente y Universidad de Cádiz), utilizarán como plataforma los barcos de la SEC (uno propiamente de la SEC y los otros de socios de la misma). Asimismo se contará con el apoyo voluntario de las organizaciones de la SEC y sus colaboradores (Grupo de Investigación de Cetáceos de la Universidad Autónoma de Madrid), CIRCE, ESPARTE (Sociedad Andaluza de Cetáceos), el CREPAD (Centro de Recepción, Proceso, Archivo y Distribución de datos de Observación de la Tierra) del INTA (Instituto de Técnicas Aeroespaciales), etc.

Paralelamente, la SEC trabajará en la creación de un modelo que permita utilizar los datos de las campañas de investigación SEC junto con las observaciones oportunistas de los usuarios de los LICs (pescadores, buceadores, etc) para monitorizar las áreas marinas protegidas.

Acciones divulgativas.

Los objetivos de esta acción son el fomento del proyecto de cara al público, y la creación de una infraestructura para la realización de las principales acciones del proyecto.

a) Obligaciones de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

La Dirección General del Medio natural realizará el pago de las cantidades establecidas en el Convenio, que permitirán financiar las giras costeras descritas, a partir de las cuales realizar las acciones de divulgación descritas a continuación.

b) Obligaciones de la Sociedad Española de Cetáceos.

La SEC se compromete a:

- Establecer una serie de contactos con usuarios (fundamentalmente pescadores, buceadores, navegantes, etc) del LIC, para determinar aquellos con los que se va a contar para las reuniones de gestión y para la monitorización oportunista.

- Establecer una serie de contactos con colegios que van a participar en la campaña educativa.

- Elaborar una agenda para dichas campañas, tanto de usuarios como de colegios. Los colegios

seleccionados serán al menos uno por cada parada de escala principal.

La SEC se compromete a realizar las actuaciones siguientes:

Concienciación: Plataforma para las campañas educativas. Recibirá visitas de al menos 60 clases de escolares a los que se instruirá en la importancia de la conservación de las especies marinas y el respeto al mar.

Divulgación: Al año y durante tres años, al menos 60 días de exposición abierta al público, al menos 20 ciclos de exposición de videos y documentales, 20 días de conferencias.

Gestión: Al menos 12 reuniones de gestión siendo durante el primer año de la gira (segundo del proyecto) las reuniones con los pescadores (cofradías) para debatir ideas y propuestas. En el segundo año se volverán a organizar reuniones con estos colectivos además de reuniones a una escala mayor incluyendo clubs de buceo, sector turístico y cualquier otro implicado con el mar, así como autoridades locales. En el último año se realizaran reuniones con autoridades en el ámbito regional y estatal y con los colectivos de las reuniones precedentes, de manera que las ideas y decisiones se hayan ido enriqueciendo de abajo hacia arriba. Se pretende conseguir al final de estas reuniones que se propongan medidas consensuadas entre todos que permitan fomentar la conservación de cetáceos y tortugas en nuestro litoral.

Monitorización: Al menos 12 cursos de formación para la monitorización.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

7428 Adquisición del Cine Teatro Pujante.

Visto el texto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ilmo. Ayuntamiento de Beniel para la «Adquisición del Cine Teatro Pujante», suscrito por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en fecha 05/06/2003, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad

Autónoma, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ilmo. Ayuntamiento de Beniel para la «Adquisición del Cine Teatro Pujante».

Extracto

Objeto: Adquisición del Cine Teatro Pujante.

Entidad: Ayuntamiento de Beniel.

Fecha formalización del convenio: 5 junio de 2003.

Financiación.

C.A.R.M.	240.404,84 €
Ayuntamiento	240.404,84 €
Total	480.809,68 €

Vigencia: El plazo de vigencia del presente convenio será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2005, pudiéndose prorrogar de común acuerdo entre las partes.

Murcia a 12 de junio de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

7660 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente número 37/2003.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 37/2003.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Servicio de recogida y distribución de documentos S.A.C.
- Lugar de ejecución: Región de Murcia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: La prestación del servicio tendrá comienzo el día 1 de julio del año en curso y finalizará el 30 de septiembre del año 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 98.801,55.- Euros, IVA incluido, según el siguiente desglose por anualidades:

Año 2003: 39.520,62.- Euros.

Año 2004: 59.280,93.- Euros.

5. Garantía Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 1.976,00.- Euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 4.^a Planta, Edificio Anexo.

c) Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Teléfono: (968) 36 84 20 y 36 60 11.

e) Telefax: (968) 36 21 99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio a que se refiere el art.º 16.a) del RDL 2/2000, esto es, informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

La solvencia técnica y profesional se acreditará, en virtud del art.º 19.b) del RDL 2/2000, esto es, una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas, beneficiarios públicos o privados de los mismos.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar:

c) Lugar de presentación: Registro General. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de lunes a jueves de 17:00 a 19:00 horas.

1.^a Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.^a Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, Planta Baja, de Murcia.

3.^a Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: De conformidad con el artº 80 del RDL 2/2000, se admitirán dos variantes, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n. 2.^a Planta, en la Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia-30071.

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 12 horas.

10. Otras Informaciones.

11. Gastos de anuncios. El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos. <http://www.carm.es>.

Murcia, 29 de mayo de 2003.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7659 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada «Colada de los Cánovas a Alcantarilla», con destino a la instalación de una línea eléctrica de media tensión, solicitado por don Miguel Saura Martínez, en calidad de representante de la mercantil Hormigones Plaza y Saura, S.A. y otros clasificada en el término municipal de Fuente Álamo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, número 3-3.^a planta, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación el pliego de condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominada «Colada de los Cánovas a Alcantarilla», sita en el término municipal de Fuente Álamo, con destino a la instalación de una línea eléctrica de media tensión, a partir de la fecha de resolución del expediente iniciado a instancia de don Miguel Saura Martínez, en calidad de representante de la Mercantil Hormigones Plaza y Saura, S.A. y otras.

Murcia, 30 de mayo de 2003.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

7427 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de impacto ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección C) «San Antonio» n.º 21.960 sito en términos municipales de Jumilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia.

Con 6 cuadrículas mineras, para Roca Ornamental de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitado por Antonio Ortigosa Bernal, S.L. con residencia en Peña Zafra de Abajo s/n, 30.620 Fortuna (Murcia), con la siguiente designación:

<u>Vértice</u>	<u>Meridiano</u>	<u>Paralelo</u>
PP y 1	-1º 26' 40"	38º 26' 40"
2	-1º 26' 20"	38º 26' 40"
3	-1º 26' 20"	38º 26' 00"
4	-1º 26' 00"	38º 26' 00"
5	-1º 26' 00"	38º 25' 40"
6	-1º 27' 00"	38º 25' 20"
6	-1º 27' 00"	38º 26' 20"
6	-1º 26' 40"	38º 26' 20"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al citado Derecho Minero, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sito en c/ Nuevas Tecnologías, s/n-30005, Murcia. Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine

la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 26 de mayo de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

7420 Notificación de la Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución adoptada por esta Dirección General en el expediente sancionador que más abajo se indican, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme y la sanción deberá ser abonada en período voluntario, en los plazos que marca el art. 20 del Reglamento General de Recaudación, previa notificación de la oportuna liquidación. La falta de pago en período voluntario motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, con los recargos, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles conforme a la legislación vigente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador de la Dirección General de Industria, Energía y Minas donde los interesados podrán comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Expediente: 3C02PS0287

Sancionado: Jerónimo Sáez Peñalver

DNI/CIF: 22.948.820-H

Último domicilio: C/ Río Guadalquivir, 13 – San Pedro del Pinatar

Cuantía de la sanción: 3.005 Euros

Murcia, 20 de mayo de 2003.—El Director General, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

7426 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de impacto ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección C) «La Caballusa» n.º 22.140 sito en términos municipales de Jumilla (Murcia) y Pinoso (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia.

Con 8 cuadrículas mineras, para Roca Ornamental de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Explotaciones Rocaper, S.L. con domicilio en C/ Melba, 6-bajo, Torre Lausanne, 03540 Playa de San Juan (Alicante), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	1º 06' 00"	38º 24' 00"
2	1º 05' 00"	38º 24' 00"
3	1º 05' 00"	38º 23' 40"
4	1º 04' 20"	38º 23' 40"
5	1º 04' 20"	38º 23' 20"
6	1º 06' 00"	38º 23' 20"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al citado Derecho Minero, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sito en c/ Nuevas Tecnologías, s/n- 30005, Murcia. Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 26 de febrero de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7419 Notificación de audiencia al interesado

De conformidad con el artículo 19 del R.D. 1.398/1993, de 28 de septiembre y ultimada la instrucción del procedimiento del expediente que se especifica en el Anexo de la presente, se pone de manifiesto dicho expediente al interesado en la oficina de la Sección de Sanciones de la Dirección General de Transportes y Puertos, para que obtenga las copias que le interesen y en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia a 6 de junio de 2003.—La Jefe de Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso**.

Anexo

N.º Expediente: SAT3898/2002
Denunciado: NIETO NAVARRO, DOLORES
Último domicilio conocido: CL NAVARRO Nº 26 30562
CEUTI MURCIA (Murcia)

Nº Expediente: SAT4160/2002
Denunciado: BLUE FINE TUNA SL
Último domicilio conocido: CL EMILIO CASTELAR Nº 17
30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA (Murcia)

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7418 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 6 de junio de 2003.—La Jefe de Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso**.

Anexo

N.º Expediente: SAT4239/2002
Denunciado: TRANSCARGONSA SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: PJ VICENTE MOLINER N.º 2 46520 PUERTO (EL) SAGUNTO VALENCIA (Valencia)
Hechos: CIRCULAR CON UN DISCO DIAGRAMA DEL 10/10/2002 A NOMBRE DE OTRO CONDUCTOR, JOSE FLORES, CON PERIODOS DE GRABACION SUPERPUESTOS E ILEGIBLES, DISCO NO HOMOLOGADO PARA EL TACOGRAFO KIENZLE N.º1621244, MOD.1318-26, HOMOL.E1-62.
Norma Infringida: 141 j) LOTT 198 k) Rgto
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 19/10/2002
Fecha Incoación: 17/02/2003
Matrícula: V-7545-FC

N.º Expediente: SAT4332/2002
Denunciado: FITOMURCIA, SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CM LA CASA, 20 SANGONERA LA SECA N.º 20 30835 SANGONERA LA SECA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS 60L DE AFIDIN PRODUCTO 6.1 APARTADO 72.C N.º 3017 DEL POLIGONO OESTE A TOTANA, NO CONSTANDO EN LA CARTA DE PORTE QUE SE ACOGEN A LAS EXENCIONES PARCIALES DEL PUNTO 1.1.3.6 DEL ACTUAL ADR, POR LO QUE QUEDA INCOMPLETAMENTE

REDACTADA DICHA CARTA DE PORTE.
Norma Infringida: 141 q) LOTT 198 r) Rgto
Observaciones Art. Infringido:Art. 34.7 R.D. 2115/98
Sanción Propuesta: 600,00 Euros
Fecha Denuncia: 09/10/2002
Fecha Incoación: 24/02/2003
Matrícula: MU-0655-CF

N.º Expediente: SAT4779/2002
Denunciado: CORTES CORTES, MERCEDES
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL VENERABLE J. ALCINA N.º 216 07008 PALMA DE MALLORCA ISLAS BALEARES (Islas Baleares)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 7 TRABAJADORES DE ALHAMA MURCIA A TOTANA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, NO OSTENTA DISTINTIVOS.
Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 29/11/2002
Fecha Incoación: 14/03/2003
Matrícula: IB-7718-BU

N.º Expediente: SAT4949/2002
Denunciado: RIOPLAST VALENCIA SL.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL EN PROYECTO 28 PARC. N.º 10 46687 ALBALAT DE LA RIBERA VALENCIA (Valencia)
Hechos: TRANSPORTAR CANTONERAS DE PLASTICO DE VALENCIA A ALQUERIA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4040K ESTANDO AUTORIZADO PATA 3500K, EXCESO 540K UN 15%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM
Norma Infringida: 142 e) LOTT 199 e) Rgto
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 90,00 Euros
Fecha Denuncia: 04/12/2002
Fecha Incoación: 27/03/2003
Matrícula: V-4340-EG

N.º Expediente: SAT5010/2002
Denunciado: ASOCIACION HOGAR EL BUEN SAMARITANO
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL DUQUE N.º 21 30202 CARTAGENA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR DE MOLINOS MARFAGONES A CARTAGENA, TRANSPORTANDO 5 PERSONAS EN LA CAJA DEL FURGON SENTADAS EN UN BANCO SIN NINGUN TIPO DE SUJECCION, JUNTO A LA CARGA, LLEVA CAJA DE PLASTICO Y UN MUEBLE METALICO PARA EL PAN, CON RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LLEVANDO EXCESO DE VIAJEROS, 5, YA

QUE ESTA AUTORIZADO PARA 3 Y VIAJAN 8 INCLUIDO EL CONDUCTOR.

Norma Infringida: 140 b) LOTT 197 b) Rgto

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/12/2002

Fecha Incoación: 28/03/2003

Matrícula: MU-7622-AJ

N.º Expediente: SAT5014/2002

Denunciado: CARTAGENERA DE SUBPRODUCTOS Y DERRIBOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DUBLIN, PARC.P.I. CABEZO BEAZA N.º 63 30391 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DEL POLIGONO CABEZO BEAZA A CARTAGENA, TRANSPORTANDO 3 BOTELLAS DE OXIGENO DE 50L CADA, PRESENTADO UN RIESGO DE DAÑOS A LAS PERSONAS POR LA INADECUADA ESTIBA O COLOCACION DE LAS MISMAS, AL CAERSELE UNA DE ELLAS A LA CALZADA POR TENER LA PUERTA TRASERA ABIERTA Y NO IR SUJETAS NINGUNA DE ELLAS.

Norma Infringida: 140 b) LOTT 197 b) Rgto

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/12/2002

Fecha Incoación: 28/03/2003

Matrícula: MU-0340-BP

N.º Expediente: SAT5041/2002

Denunciado: SUSTRAL SL*

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DR GREGORIO MARAÑÓN N.º 43 04005 ALMERIA ALMERIA (Almería)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES, TRANSPORTA 16000 ESQUEJES DE GENARIOS.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/12/2002

Fecha Incoación: 15/04/2003

Matrícula: AL-8002-T

N.º Expediente: SAT149/2003

Denunciado: AUTOCARES RIOS SA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL VICENTE MEDINA N.º 4 30600 ARCHENA MURCIA (Murcia)

Hechos: EL CONDUCTOR DEL VEHICULO A-0075-DN NO ANOTA EL NOMBRE Y APELLIDOS, SEGUN ACTA 1/03 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: 142 I 199 m)

Observaciones Art. Infringido:R (CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 270,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/01/2003

Fecha Incoación: 07/04/2003

Matrícula:

N.º Expediente: SAT152/2003

Denunciado: AUTOCARES RIOS SA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL VICENTE MEDINA N.º 4 30600 ARCHENA MURCIA (Murcia)

Hechos: FALSEAMIENTO DE LOS DISCOS-DIAGRAMA DE TACOGRAFO CORRESPONDIENTES AL DIA 04-10-02, SEGUN ACTA 2/03 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: 141 j) LOTT 198 k) Rgto

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/01/2003

Fecha Incoación: 07/04/2003

Matrícula:

N.º Expediente: SAT157/2003

Denunciado: AUTOCARES RIOS SA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL VICENTE MEDINA N.º 4 30600 ARCHENA MURCIA (Murcia)

Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO DIARIO PERMITIDOS, SEGUN ACTA 4/03 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: 141 p) 198 q)

Observaciones Art. Infringido:R (CE) 3820 / 85

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/01/2003

Fecha Incoación: 07/04/2003

Matrícula:

N.º Expediente: SAT162/2003

Denunciado: AUTOCARES RIOS SA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL VICENTE MEDINA N.º 4 30600 ARCHENA MURCIA (Murcia)

Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO SEMANAL PERMITIDOS, SEGUN ACTA 7/03 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: 140 b) LOTT 197 b) Rgto

Observaciones Art. Infringido:R(CE)3820/85

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/01/2003

Fecha Incoación: 07/04/2003

Matrícula:

N.º Expediente: SAT210/2003

Denunciado: MRS DEL CAMPO UNO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS MERAÑOS N.º 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE JUMILLA A TORRE PACHECO, TRANSPORTANDO 10 TRABAJADORES AGRICOLAS IC. ESTANDO AUTORIZADO PARA 9 IC. EXCESO 1. NO AFECTA A LA SEGURIDAD.

Norma Infringida: 142 d) LOTT 199 d) Rgto

Observaciones Art. Infringido:NINGUNO

Sanción Propuesta: 150,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/01/2003

Fecha Incoación: 08/04/2003

Matrícula: MU-4958-CH

N.º Expediente: SAT346/2003

Denunciado: FERNANDEZ ALHAMA, PEDRO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL ESPINOSA N.º 2, 30140 SANTOMERA MURCIA (Murcia)

Hechos: HA MODIFICADO LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL VEHICULO MATRICULA 2847-BGG, AL DOTARLO DE 2 ASIENTOS MAS DE LOS AUTORIZADOS, SEGUN ACTA 98/03 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: 142 j) LOTT 199 j) Rgto

Observaciones Art. Infringido:50 Rgto.

Sanción Propuesta: 270,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/03/2003

Fecha Incoación: 14/04/2003

Matrícula:

N.º Expediente: SAT415/2003

Denunciado: RODRIGUEZ ACOSTA, JOSEFA*

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PAZ N.º 24 piso 3 pta. C 30530 CIEZA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR LAMINAS DE ALUMINIO DE CIEZA A MOLINA SEGURA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 5820K ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500K EXCESO 2320K UN 66%, COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: 141 i) LOTT 198 j) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/01/2003

Fecha Incoación: 16/04/2003

Matrícula: AB-6108-G

N.º Expediente: SAT446/2003

Denunciado: MIRAVETE FRUIT SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO MACHADO N.º 5 30579 TORREAGUERA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE 240 CAJAS DE NARANJAS DEL KM 2 DE LA MU310, MURCIA, A ZENETA, AL AMPARO DE AUTORIZACION MERCANCIAS PRIVADO COMPLEMENTARIO, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA MISMA. CONDUCTOR: JUAN DIAZ ESTEBAN

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:102.3 LOTT 157 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/02/2003

Fecha Incoación: 21/04/2003

Matrícula: MU-1882-AJ

N.º Expediente: SAT480/2003

Denunciado: PEREZ ROMERO, TOMAS R

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL MIGUEL DE CERVANTES N.º 2 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE ESCOMBRO ENTRE LA CASILLA DE PEONES CAMINEROS DE LA CC-3314, KM. 64,5 Y EL VERTEDERO DE YECLA, CARIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/04/2003

Fecha Incoación: 23/04/2003

Matrícula: MU-0845-N

N.º Expediente: SAT482/2003

Denunciado: DIAZ HERNANDEZ, SIMON

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I N.º 87 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UN TRACTO CAMION ARRASTRANDO SEMIRREMOLQUE, TRANSPORTANDO POLVO DE MARMOL, LLEVANDO LOS DISTINTIVOS EN CONDICIONES QUE DIFICULTEN SU PERCEPCION, SUCIOS, Y DE DIMENSIONES REDUCIDAS, TAMBIEN OSTENTA DISTINTIVOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CABEZA MOTORA DE AMBITO COMARCAL, EN EL COSTADO DERECHO Y DE AMBITO NACIONAL EN EL COSTADO IZQUIERDO.

Norma Infringida: 142 c) LOTT 199 c) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:OM 25.10.90(BOE 30)

Sanción Propuesta: 30,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/02/2003

Fecha Incoación: 23/04/2003

Matrícula: AL-0624-Z

N.º Expediente: SAT495/2003

Denunciado: ZURITA URBANO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOSE SOLIS N.º 135 piso 3 14940 CABRA CORDOBA (Córdoba)

Hechos: INCUMPLIMIENTO DE TIEMPOS DE DESCANSO DIARIO UN 20%, EN DISDO DIAGRAMA DEL 19/20-01-03 INICIADO A LS 2H DIA 19 Y FINALIZADO A 1H DIA 20, PERIODO DE 24H, SE OBSERVA UN DESCANSO DIARIO DE 5.20H DE LAS 9.10H DIA 19 A LAS 14.30H MISMO DIA.

Norma Infringida: 140 b) LOTT, 197 b) RGTO.

Observaciones Art. Infringido:R (CE) 3820 / 85

Sanción Propuesta: 1.200,00 Euros
 Fecha Denuncia: 21/01/2003
 Fecha Incoación: 23/04/2003
 Matrícula: 0454-BJV

N.º Expediente: SAT524/2003
 Denunciado: METALISTERIA JEANSA SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL CALVARIO N.º 90 30100 ESPINARDO MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR DE ESPINARDO A CABEZO CORTADO, TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS Y MATERIAL PARA EL EMPLEO EN CARPINTERIA DE ALUMINIO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, CARECE DE DISTINTIVOS.
 Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
 Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
 Sanción Propuesta: 300,00 Euros
 Fecha Denuncia: 03/02/2003
 Fecha Incoación: 25/04/2003
 Matrícula: 8790-CCF

N.º Expediente: SAT592/2003
 Denunciado: MUÑOZ TENELEMA, LUIS ANTONIO
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL GENERAL MOLA N.º . 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 TRABAJADORES DEL CAMPO DE TOTANA A ALCANTARILLA, NO ACREDITANDO LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: JOSE VALENTIN PINGUIL TENELEMA.
 Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
 Observaciones Art. Infringido:102 LOTT 157 Rgto
 Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
 Fecha Denuncia: 04/02/2003
 Fecha Incoación: 06/05/2003
 Matrícula: MU-9617-AU

N.º Expediente: SAT596/2003
 Denunciado: MUÑOZ TENELEMA, LUIS ANTONIO
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL GENERAL MOLA N.º . 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 TRABAJADORES DEL CAMPO DE TOTANA A ALCANTARILLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS.
 Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.
 Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.
 Sanción Propuesta: 300,00 Euros
 Fecha Denuncia: 04/02/2003
 Fecha Incoación: 06/05/2003
 Matrícula: MU-9617-AU

N.º Expediente: SAT637/2003
 Denunciado: CANOVAS PEREZ, JOSE TOMAS
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL TETUAN N.º 2 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 10 OBREROS, REALIZANDO UN SERVICIO ESPECIAL DE AGUILAS A TOTANA, NO ACREDITANDO LA RELACION LABORAL DE LOS TRANSPORTADOS CON EL TITULAR DEL VEHICULO, SE ADJUNTA RELACION DE TRABAJADORES.
 Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
 Observaciones Art. Infringido:102 LOTT 157 Rgto
 Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
 Fecha Denuncia: 22/02/2003
 Fecha Incoación: 08/05/2003
 Matrícula: MU-8099-BS

N.º Expediente: SAT83/2003
 Denunciado: TRANSRAGUERPER SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL FRANCISCO DE QUEVEDO N.º 1 piso 2.º pta. D 30110 CABEZO DE TORRES MURCIA (Murcia)
 Hechos: EXCEDER EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA, EN DISCO DIAGRAMA DEL 27/ 28-1-03 SE OBSERVA UN PERIODO DE CONDUCCION DIARIA DE 11H, INICIADO A LAS 6.20H DIA 27 Y FINALIZANDO A LS 22.05 DEL MISMO DIA.
 Norma Infringida: 142 k) LOTT 199 l) RGTO.
 Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3820 / 85
 Sanción Propuesta: 60,00 Euros
 Fecha Denuncia: 28/01/2003
 Fecha Incoación: 02/04/2003
 Matrícula: 1579-BSH

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7417 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses contados desde la fecha el acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia a 11 de junio de 2003.—La Jefe de Sección de Sanciones, Instructora del expediente, **Elena Sánchez Alonso**.

Anexo

N.º Expediente: SAT4467/2002
 Denunciado: TRANSPORTES HERMANOS BERNAL AGUERA SL.
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL ENRIQUE BRU B.º SAN CRISTOBAL N.º 13 30310 CARTAGENA MURCIA (Murcia)
 Hechos: CARECER DE PLACA DE LIMITADOR DE VELOCIDAD UN VEHICULO OBLIGADO A LLEVAR TAL DISPOSITIVO
 Norma Infringida: 141.H LOTT 198.H RGTO
 Observaciones Art. Infringido: DIR.92/6 Y 92/24 CEE. RD.2484/94 (BOE.23/12/94) Y OM.28-10-96 (BOE.12-11-96).
 Sanción Propuesta: 600,00 Euros
 Fecha Denuncia: 20/11/2002
 Fecha Incoación: 04/03/2003
 Matrícula: 8222-BPK

N.º Expediente: SAT4789/2002
 Denunciado: RODRIGUEZ CONESA, MARIA CARMEN
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL LOS ZAGALES N.º 6 esc. 1 pta. A 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA, DROGUERIA, DE DEL POLIGONO DE LORQUI A MOLINA

SEGURA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE EN VIGOR. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
 Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto
 Sanción Propuesta: 300,00 Euros
 Fecha Denuncia: 24/12/2002
 Fecha Incoación: 17/03/2003
 Matrícula: MU-5881-AV

N.º Expediente: SAT4799/2002
 Denunciado: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS JIENENSES, S.A.
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: AV CONSTITUCION N.º 31 23400 UBEDA JAEN (Jaen)
 Hechos: TRANSPORTAR HORMIGON 6M3 DE BARRANDA A CARAVACA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
 Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
 Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT, 158 Rgto
 Sanción Propuesta: 300,00 Euros
 Fecha Denuncia: 09/12/2002
 Fecha Incoación: 17/03/2003
 Matrícula: J-7661-W

N.º Expediente: SAT5024/2002
 Denunciado: TRANSPORT-& HANDELSSELSKABET AF 1999 APS
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL TINGGARDEN N.º 23 04681 HERFOLGE DINAMARCA ()
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS, ENTRE BALSAPINTADA (MURCIA) Y DINAMARCA, EFECTUANDO MANIPULACION EN EL TACOGRAFO, CONSISTENTE EN LA COLOCACION DE DOS DISCOS DIAGRAMA, UN UNICO CONDUCTOR, ALTERNANDO EN LAS POSICIONES DE 1.º Y 2.º CONDUCTOR, EN EL MOMENTO DE LA COMPROBACION UNO DE LOS DISCOS INSERTADOS NO LLEVA RELLENADO NINGUN DATO
 Norma Infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto
 Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85
 Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros
 Fecha Denuncia: 18/12/2002
 Fecha Incoación: 31/03/2003
 Matrícula: RS-97431

N.º Expediente: SAT142/2003
 Denunciado: CIC. OFICINA TECNICA DE INGENIERIA SL
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL JOSE MARIA PEMAN N.º 13 30140 SANTOMERA MURCIA (Murcia)
 Hechos: TRANSPORTAR 4 TRABAJADORES DE MANTANZA A SANTOMERA EN REGIMEN DE SERVICIO

PUBLICO, NO ACREDITANDO 3 DE LOS MISMOS GUARDAR RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO, RELACION DE TRABAJADORES ADJUNTA.
Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
Observaciones Art. Infringido:102 LOTT 157 Rgto
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 24/01/2003
Fecha Incoación: 04/04/2003
Matrícula: MU-9303-CJ

N.º Expediente: SAT153/2003
Denunciado: AUTOCARES RIOS SA
Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS
Último domicilio conocido: CL VICENTE MEDINA N.º 4 30600 ARCHENA MURCIA (Murcia)
Hechos: FALSEAMIENTO DE LOS DISCOS DIAGRAMA DE TACOGRAFO CORRESPONDIENTES AL DIA 07/10/02, SEGUN ACTA 3/03
Norma Infringida: 141 j) LOTT 198 k) Rgto
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/01/2003
Fecha Incoación: 07/04/2003
Matrícula:

N.º Expediente: SAT159/2003
Denunciado: AUTOCARES RIOS SA
Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS
Último domicilio conocido: CL VICENTE MEDINA N.º 4 30600 ARCHENA MURCIA (Murcia)
Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL PERMITIDOS CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE VIAJEROS DISCRECIONAL, SEGUN ACTA 5/03 QUE SE ADJUNTA
Norma Infringida: 140 b) LOTT 197 b) Rgto
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3820/85
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/01/2003
Fecha Incoación: 07/04/2003
Matrícula:

N.º Expediente: SAT160/2003
Denunciado: AUTOCARES RIOS SA
Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS
Último domicilio conocido: CL VICENTE MEDINA N.º 4 30600 ARCHENA MURCIA (Murcia)
Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO SEMANAL PERMITIDOS, SEGUN ACTA 6/03 QUE SE ADJUNTA
Norma Infringida: 140 b) LOTT 197 b) Rgto
Observaciones Art. Infringido:R(CE)3820/85
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/01/2003
Fecha Incoación: 07/04/2003
Matrícula:

N.º Expediente: SAT163/2003
Denunciado: AUTOCARES RIOS SA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS
Último domicilio conocido: CL VICENTE MEDINA N.º 4 30600 ARCHENA MURCIA (Murcia)
Hechos: MINORACION EN LOS TIEMPOS MINIMOS DE DESCANSO SEMANAL PERMITIDOS, SEGUN ACTA 8/03 QUE SE ADJUNTA
Norma Infringida: 140 b) LOTT 197 b) Rgto
Observaciones Art. Infringido:R(CE)3820/85
Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
Fecha Denuncia: 22/01/2003
Fecha Incoación: 07/04/2003
Matrícula:

N.º Expediente: SAT206/2003
Denunciado: PASCUAL HERMANOS, S.A.
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV EUROPA -ENTLO - EDIFICIO MADRID N.º 3 bloq. E 30007 MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 4 TRABAJADORES DE LA EMPRESA ARRENDATARIA, SIN LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
Norma Infringida: 142 b) LOTT 199 b) Rgto
Observaciones Art. Infringido:c.a.
Sanción Propuesta: 60,00 Euros
Fecha Denuncia: 29/01/2003
Fecha Incoación: 07/04/2003
Matrícula: MU-2376-CF

N.º Expediente: SAT207/2003
Denunciado: TEMPORALIA ETT SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: PZ STA MARIA DE GRACIA N.º . 30009 MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, TRANSPORTANDO 9 TRABAJADORES DE TORRE PACHECO A ROLDAN, CARECIENDO DE CONTRATO DE ALQUILER.
Norma Infringida: 142 b) LOTT 199 b) Rgto
Observaciones Art. Infringido:c.a.
Sanción Propuesta: 60,00 Euros
Fecha Denuncia: 23/01/2003
Fecha Incoación: 07/04/2003
Matrícula: 5548-BRY

N.º Expediente: SAT225/2003
Denunciado: *AUTOCARES GOMEZ SA
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: CL JERONIMO SANTA FE N.º 4 30800 LORCA MURCIA (Murcia)
Hechos: CIRCULAR DE ALCAZARES A ALHAMA MURCIA, TRANSPORTANDO 10 VIAJEROS EN REGIMEN DE SERVICIO REGULAR DE USO ESPECIAL, TRANSPORTE TRABAJADORES, CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPECIFICA.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.
 Observaciones Art. Infringido:89 LOTT 105 Rgto.
 Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros
 Fecha Denuncia: 04/01/2003
 Fecha Incoación: 08/04/2003
 Matrícula: MU-1081-CF

N.º Expediente: SAT283/2003
 Denunciado: AUTOBUSES VIDAL CARTAGENA, S.A.
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL CAROLINA N.º 9 30300 BARRIO DE PERAL CARTAGENA MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CON UN LIMITADOR DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA CORRECTO, SE ADJUNTA DISCO DIAGRAM DEL 21-1-03, DONDE SE APRECIAN PONTAS DE VELOCIDAD CERCANAS A 120KM/H.
 Norma Infringida: 141.H LOTT 198.H RGTO
 Observaciones Art. Infringido:DIR 92/6 Y 92/24 CEE. RD.2484/94 (BOE 23-12-94) Y OM.28-10-96 (BOE.12-11-96)
 Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros
 Fecha Denuncia: 21/01/2003
 Fecha Incoación: 09/04/2003
 Matrícula: 7896-BWZ

N.º Expediente: SAT337/2003
 Denunciado: EL AMMAR ., BOUCHRA
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL JOSE LUJAN EDIF PALOMA N.º 62 piso 1 30120 PALMAR MURCIA (Murcia)
 Hechos: TRANSPORTAR PAQUETERIA DE ERA ALTA EN REPARTO POR MOLINA SEGURA, LORQUI, CEUTI, ALCANTARILLA, CON UN PESO TOTAL DE 4300K ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500K EXCESO 800K UN 22%. PESADO EN BASCULA OFICIAL DE LA CARM.
 Norma Infringida: 142 e) LOTT 199 e) Rgto
 Observaciones Art. Infringido:
 Sanción Propuesta: 210,00 Euros
 Fecha Denuncia: 21/01/2003
 Fecha Incoación: 11/04/2003
 Matrícula: MU-4511-CD

N.º Expediente: SAT374/2003
 Denunciado: AGUILAR PUCHE, JOSE
 Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS
 Último domicilio conocido: CM MATIAS - LA LOMA N.º 12 30565 LAS TORRES DE COTILLAS MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR EL VEHICULO MATRICULA MU.8792-BZ CON UN LIMITADOR QUE NO FUNCIONA CORRECTAMENTE, AL NO ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO EL DISPOSITIVO DE LIMITACION DE VELOCIDAD, SEGUN ACTA 119/03 QUE SE ADJUNTA
 Norma Infringida: 141.H LOTT 198.H RGTO
 Observaciones Art. Infringido:DIR 92/6 Y 92/24 CEE. RD.2484/94 (BOE 23-12-94) Y OM.28-10-96 (BOE.12-11-96)

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros
 Fecha Denuncia: 18/03/2003
 Fecha Incoación: 15/04/2003
 Matrícula:

N.º Expediente: SAT400/2003
 Denunciado: CITROL SL*
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL MARTINEZ COSTA N.º 40 30160 MONTEAGUDO MURCIA (Murcia)
 Hechos: PRESENTAR EL CONDUCTOR DISCO DIAGRAMA DEL QUE HACE USO NO HOMOLOGADO PARA EL TACOGRAFO INSTALADO KIENZLE 1311-27, N.º2533388, E1-26.
 Norma Infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto
 Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85
 Sanción Propuesta: 300,00 Euros
 Fecha Denuncia: 27/01/2003
 Fecha Incoación: 15/04/2003
 Matrícula: CU-8245-D

N.º Expediente: SAT406/2003
 Denunciado: DOMINGUEZ TRUJILLO, JUAN
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL ANTONIO MERLO N.º . bloq. D piso 6 pta. 2 29007 VELEZ-MALAGA MALAGA (Málaga)
 Hechos: CIRCULAR CON TARJETA DE TRANSPORTE MDP DE AMBITO NACIONAL, LLEVANDO LOS DISTINTIVOS DE LA MISMA DETERIORADOS, ROTOS FALTAN DOLES TROZOS.
 Norma Infringida: 142 c) LOTT 199 c) Rgto.
 Observaciones Art. Infringido:OM 25.10.90(BOE 30)
 Sanción Propuesta: 30,00 Euros
 Fecha Denuncia: 14/01/2003
 Fecha Incoación: 15/04/2003
 Matrícula: MA-5473-BB

N.º Expediente: SAT518/2003
 Denunciado: FRUMESA FRUTAS Y VERDURAS, S.L.
 Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
 Último domicilio conocido: CL MESONES N.º 51 30530 CIEZA MURCIA (Murcia)
 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 200 CAJAS SEGUN MANIFIESTA EL CONDUCTOR, VACIAS DE CIEZA A STA CRUZ, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
 Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.
 Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto
 Sanción Propuesta: 300,00 Euros
 Fecha Denuncia: 06/02/2003
 Fecha Incoación: 25/04/2003
 Matrícula: MU-7988-BS

N.º Expediente: SAT528/2003
 Denunciado: PALAZON CUTILLAS, SALVADOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL S. JERONIMO N.º 9 30620 FORTUNA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 5 TRABAJADORES ADEMÁS DEL CONDUCTOR DE LA PALMA A FORTUNA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE, RELACION DE TRABAJADORES ADJUNTA.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 109 Rgto.

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/02/2003

Fecha Incoación: 25/04/2003

Matrícula: MU-9957-AD

N.º Expediente: SAT560/2003

Denunciado: TRANSPORTES AZKAR SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FORTUNA km. 0.3 N.º . 30163 ESPINARDO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, CON CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INFERIOR A UN MES, REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO NO LLEVANDO DISTINTIVOS DE S.P. DE AMBITO LOCAL, TRANSPORTA PAQUETERIA EN REGIMEN DE REPARTO.

Norma Infringida: 142 c) LOTT 199 c) Rgto

Observaciones Art. Infringido:OM 25.10.90 (BOE 30)

Sanción Propuesta: 90,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/02/2003

Fecha Incoación: 30/04/2003

Matrícula: A-5837-EM

N.º Expediente: SAT583/2003

Denunciado: ABDELTIF ., HAUID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 65 30007 CASILLAS O ERMITA DE BUENDIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 4 TRABAJADORES DEL RAAL A CABEZO TORRES, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, TRABAJADORES DEL CAMPO.

Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/02/2003

Fecha Incoación: 05/05/2003

Matrícula: MU-1758-AH

N.º Expediente: SAT585/2003

Denunciado: LOGISTICA JUMILLA SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PUERTA NUEVA N.º 3 esc. 3 piso 1 pta. A 30001 MURCIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DE JUMILLA AL PALMAR, TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE CAJAS DE VINO,

CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 141 b) LOTT, 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/02/2003

Fecha Incoación: 06/05/2003

Matrícula: MU-2157-AU

N.º Expediente: SAT586/2003

Denunciado: SALAZAR ROJAS, NANCY JOSEFIMA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PASTRANA N.º . 30870 MAZARRON MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA TRANSPORTANDO 9 TRABAJADORES MAS EL CONDUCTOR, 10, AGRICOLAS DE TOTANA AGUILAS REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO, AL INCUMPLIR LOS REQUISITOS DEL SERVICIO PRIVADO, NO DEMUESTRA LA RELACION LABORAL DE LOS TRABAJADORES CON EL TITULAR, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE, RELACION DE TRABAJADORES ADJUNTA.

Norma Infringida: 140 a) LOTT 197 a) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:102 LOTT 157 Rgto

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/02/2003

Fecha Incoación: 06/05/2003

Matrícula: MU-0047-AN

N.º Expediente: SAT594/2003

Denunciado: 2000 CONST. Y ESTRUCTURAS YOGO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESTRELLA ALTAIR BDA SAN GINES N.º 4 30203 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO 4 TRABAJADORES DE SAN JAVIER A TORRE PACHECO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: 141 b) LOTT 198 b) Rgto.

Observaciones Art. Infringido:ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción Propuesta: 300,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/02/2003

Fecha Incoación: 06/05/2003

Matrícula: 1595-BDM

N.º Expediente: SAT66/2003

Denunciado: ALGABA ALGABA, EUSTAQUIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR VILLAFRANQUEZA-SAN JUAN -ALMAJADA- N.º . 03110 ALICANTE ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR NO HABIENDO PRESENTADO A INSPECCION PERIODICA EL TACOGRAFO Y SUS ELEMENTOS DE INSTALACION, TACOGRAFO KIENZLE

MOD.1318-26, N.º2833633, E1-62, PLACA DE INSTALACION DIESEL ALICANTE T. AUT. E1-002 DEL 24-11-00, HABIENDO TRANSCURRIDO MAS DE 2 AÑOS.

Norma Infringida: 141 h) LOTT 198 h) Rgto
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85
Sanción Propuesta: 300,00 Euros
Fecha Denuncia: 14/01/2003
Fecha Incoación: 01/04/2003
Matrícula: A-7971-BW

N.º Expediente: SAT675/2003
Denunciado: LUZ TRANS SOL LUNA SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV GUILLERMO REINA TR FTE 1 N.º . 04610 HUERCAL-OVERA ALMERIA (Almería)
Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE TODOS LOS DISCOS DIAGRAMAS ANTERIORES DE LA SEMANA EN CURSO, ASI COMO DEL ULTIMO DE LA SEMANA ANTERIOR QUE CONDUJO.
Norma Infringida: 141 q) LOTT 198 i) Rgto
Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 1.380,00 Euros
Fecha Denuncia: 28/02/2003
Fecha Incoación: 09/05/2003
Matrícula: MU-8250-BH

N.º Expediente: SAT89/2003
Denunciado: GOMEZ HURTADO, TOMAS
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: BO SAN JOSE N.º 95 03360 CALLOSA DE SEGURA ALICANTE (Alicante)
Hechos: UTILIZAR EL DISCO DIAGRAMA DURANTE VARIAS JORNADAS DEL 8-1-03 AL 13-1-03, SIENDO SU LECTURA ILEGIBLE POR SUPERPOSICION DE REGISTROS, SE RECOGE DISCO DIAGRAMA PARA SU REMISION AL ORGANO COMPETENTE DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: 142 l) 199 m)
Observaciones Art. Infringido:R (CE) 3821 / 85
Sanción Propuesta: 240,00 Euros
Fecha Denuncia: 14/01/2003
Fecha Incoación: 02/04/2003
Matrícula: A-0517-BT

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

7431 Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 17.1 a) y 47.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8-8 y número 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre; D.N.I.; último domicilio conocido; fecha sanción; motivo:

Bentaieb, Mostafa; E2.533.099; Rosario, 38, 2.º izq., 30820-Alcantarilla; 26.12.02; no renovar la demanda de empleo.

Castillo Navarro, Fern.; 34.821.166; Paseo Corvera, 74, 3.º D, 30002-Murcia; 03.02.03; no renovar la demanda de empleo.

El Marbouh, Mohammed; E1.302.779; Mayor, 4 (San Cayetano), 30592-Torre Pacheco; 09.01.03; no renovar la demanda de empleo.

Hernández Escaño, José B.; 78.703.813; Doctor Fleming, 11, 5.º A, 30820-Alcantarilla; 30.01.03; no renovar la demanda de empleo.

Martínez Ruiz, Ginés; 22.951.113; Andino, 6, 2.º izq., 30202-Cartagena; 26.12.02; no renovar la demanda de empleo.

Moutaoukil, Adil; E3.070.767; Burruezo, 2, 3.º A, 30005-Murcia; 05.02.03; no renovar la demanda de empleo.

Perales Martínez, Raquel; 48.544.071; Cuba, 4, esc. 2.ª, 1.º F, 30820-Alcantarilla; 27.11.02; no renovar la demanda de empleo.

Pina Gensor, Sergio; 54.066.323; Agrimensores, 3, 3.º A, 30001-Murcia; 11.02.03; no renovar la demanda de empleo.

Ruiz Carrillo, Mercedes; 29.039.525; Plaza Cristo Rey, 1, 4.º B, 30500-Molina de Segura; 19.12.02; no renovar la demanda de empleo.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del Inem las preceptivas alegaciones en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 46

del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 80 de 2 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la resolución correspondiente.

Murcia, 21 de abril de 2003.—El Director Provincial del Inem, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 118).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

7432 Comunicación de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas. Número de referencia JLP/C.I. Traba.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de Comunicación del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Maqueda Vaquero, Juan Antonio	Torre Pacheco	2.220.882	181,55

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el Sr. Director Provincial del INEM, las alegaciones que estime pertinentes, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación del «Boletín oficial de la Región de Murcia», acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro de la vía de Apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia a 11 de abril de 2003.—El Jefe de la Sección de Prestaciones, José Alberto Cabanes Cos.

(D.G. 115)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

7435 Relación de trabajadores de prestaciones indebidamente percibidas, han resultado desconocidos o ausentes.

Relación de trabajadores de prestaciones indebidamente percibidas, han resultado desconocidos o ausentes y que remiten al Excmo. Sr. Delegado General

del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipales, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Rodríguez Begines, Noelia	Cartagena	48.960.182	13,24

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el Sr. Director Provincial del INEM, las

alegaciones que estime pertinentes, en el plazo de 10 días, a partir de su publicación del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en Vía de Apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia a 16 de abril de 2003.—El Jefe de Sección de Prestaciones, José Alberto Cabanes Cos. (D.G. 114)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

7433 Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Murcia, 11 de abril de 2003.—El Jefe de Sección Prestaciones, José Alberto Cabanés Cos. (D.G. 116).

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (euros)	Período	Motivo
ABELLAN ALVAREZ DE LA CAMPA, MIGUEL ANGEL	48482436	020000402	320,16	03/12/2001 25/12/2001	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1
ARANDA AVENDANO, CARMEN	22935091	0200013417	243,21	29/09/2002 30/11/2002	DEFUNCION
AVILES ARAGON, MARIA JOSE	27435968	0300000078	55,28	01/10/2002 30/10/2002	COLOCACION POR CUENTA AJENA
FERNANDEZ CARBALLO, JUAN CARLO	9363172	0200013380	287,43	25/09/2002 30/10/2002	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GARCIA AYALA, JUANA MARIA	27454577	0110002676	36,11	25/09/2001 30/10/2001	EXTINCION POR REINCIDENCIA EN NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
GARRIDO DIAZ, RICARDO	21627553	0200012998	132,66	03/06/2002 30/06/2002	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1
GOMARIZ SOLER, PEDRO	27477515	0200013356	17,00	30/05/2001 30/05/2001	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES
GUIJARRO ALIX, JUAN CARLOS	27476886	0300000087	360,31	08/08/2002 30/09/2002	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1
HERNANDEZ PEQUALVER, FCO MIGUEL	23008589	0200013433	139,40	11/10/2002 30/10/2002	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1
MARTINEZ USERO, BLAS	34807994	0300000123	44,22	17/10/2002 30/10/2002	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MARTINEZ DIEZ, CLEMENTE	14561565	0200012997	378,68	01/02/2002 14/02/2002	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1
MUNOZ GARRO, ANGELES	23246845	0300000050	265,32	27/09/2002 30/10/2002	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ORTEGA HERNANDEZ, NIEVES	48390631	0200000783	216,34	10/01/2002 30/01/2002	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1
ORTIZ GONZALEZ, EVA	48481900	0300000164	583,18	12/06/2002 30/08/2002	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1
SOTO JIMENEZ, JOSE JUAN	22326563	0200013385	763,08	23/07/2002 30/08/2002	DEFUNCION

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

7434 Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de (a Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincia] del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la ley 30/92, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de (as Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Murcia, 11 de abril de 2003.—El Jefe de Sección Prestaciones, José Alberto Cabanés Cos. (D.G. 117).

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
ALCAZAR PELEGRIN, PEDRO	23173403	0300000007	550,01	02/09/2002 30/10/2002	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ALFONSO BERMUDEZ, ISABEL MARIA	29063909	0300000374	254,26	28/10/2002 30/11/2002	COLOCACION POR CUENTA AJENA
AYALA BANOS, CATALINA	77511182	0200013317	218,82	26/11/2001 30/12/2001	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1
CALLEJA SANCHEZ, JOSEFA	23275917	0300000068	50,86	15/10/2002 30/10/2002	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CAZORLA PEREZ, JUANA	23214249	0300000024	67,56	17/10/2002 30/10/2002	COLOCACION POR CUENTA AJENA
EL MOUNTASSIR MOUNTASSIR, KHADIJA	1199649	0200013062	303,52	16/01/2002 30/01/2002	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1
LOPEZ LOPEZ, AGUSTINA	23235883	0200012487	183,13	23/12/200128/02/2002	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MEANA SUAREZ, FRANCISCO	10739833	0200013337	773,85	11/07/2002 30/09/2002	JUBILACION
MUNUERA ROBLES, VICTOR MANUEL	23273161	0200013180	416,43	06/09/2002 25/09/2002	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1
REVERTE IBARRA, MARGARITA	23179386	0200013010	143,71	18/06/2002 30/06/2002	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1
RUIZ GARCIA, MARIA JESUS	23210681	0300000017	77,38	14/10/2002 30/10/2002	COLOCACION POR CUENTA AJENA
TARRAGA PEREZ, SALVADOR	73654776	0300000197	18,09	30/09/2002 30/09/2002	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

7430 Notificación de resolución de suspensión de la prestación.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que en trámite de notificación de Resolución de Suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los arts. 17.1.a), 47.1.a) del Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto refundido Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.Es n.º 189, de 8-8 y n.º 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA	
			SANCIÓN	MOTIVO
ACHIG BARRENO, ÁNGEL E.	E3.231.492	VIRGEN DE LAS MARAVILLAS, 8,2.º-3.º ^a 30009-MURCIA	13.01.03	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
DEL VAS MATEOS, DAVID	23.277.873	CAMINO CARTAGENA, 8 DIP. TERCIA 30815-LORCA	17.12.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA	
			SANCIÓN	MOTIVO
EMENIKE AGWUNOBI, LIN	E3.584.155	ALHAMBRA, 2, 3.º I 30011-LOS DOLORES (MURCIA)	26.11.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
FERNÁNDEZ BERNAL, J.A.	48.467.215	GOYA, 60,4.º1 30520-JUMILLA	03.01.03	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
FERNÁNDEZ GARCÍA, M.J.	27.435.158	I. JORGE PALACIOS, 20,3.º C 30003-MURCIA	18.12.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
GUARDIOLA YUSTE, VICTOR	77.570.286	PIO XII, 19, BJO. DCHA. 30530-CIEZA	02.01.03	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
GUILLAMON YEPES, GREG.	27.486.015	PLAZA DEL RESBALON, 1 30610-RICOTE	05.12.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
GUISADO ARCAS, CONCEP	34.831.931	CHILE, 4, 4.º A 30400-CARAVACA DE LA CRUZ	24.01.03	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
HERNÁNDEZ CORBALAN, L	74.415.757	ZAFRA, 1 30430-CEHEGÍN	13.01.03	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
LÓPEZ ROBLES, MARÍA	23.232.406	ABDERRAMAN II, 6, 7.º C 30009-MURCIA	30.12.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
LÓPEZ SÁNCHEZ, JESÚS	27.445.877	TRAVESÍA CRUZ HUMILLADERO, 1 30440-MORATALLA	11.02.03	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
LOZANO GARCÍA, CARMEN	48.485.376	SOL, 1, 3.º E 30006-PUENTE TOCINOS (MURCIA)	30.12.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
MARTÍNEZ PÉREZ, MARAV.	34.802.258	JUAN CARLOS I, 8, 2.º B 30400-CARAVACA DE LA CRUZ	26.12.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
NAVARRO LÓPEZ, L.A.	23.269.297	PEÑON, 3, 5.º 30880-ÁGUILAS	11.12.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
NIETO PÉREZ, ANTONIO	22.895.532	AMPURIAS, 1, BJ. 30310-CARTAGENA	24.10.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
PUCHE CARPENA, FCO. J.	29.067.664	SAN ANTONIO, 46, ATICO IZQ. 30510-YECLA	07.11.02	NO ACUDIR CITACIÓN ENT. GESTORA
PUYANA GARCÍA, JUAN R.	44.047.639	ESPAÑA, 20, 1.º 30510-YECLA	11.12.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
REVERTE ARMENDARIZ, R	34.814.633	ABETO, 16 G 30151-SANTO ÁNGEL (MURCIA)	15.01.03	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
RODRÍGUEZ MARTÍN, JUAN	25.021.620	MARQUES DE LOS VELEZ, 16, ENT B 30008-MURCIA	27.11.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
SABATER MUÑOZ, MIGUEL	27.472.437	FCO. ZURBARAN, 5, 3.º E 30012-MURCIA	11.12.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MC	45.563.409	INFANTA ELENA, 19, 1.º D 30007-MURCIA	10.12.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
SERRANO MARTÍNEZ, EVA	34.822.585	MONCAYO, 3, 5.º C 30009-MURCIA	04.12.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO
VIVANCOS JIMÉNEZ, ANG	22.957.810	FLORIDABLANCA, 9, 2.º A 30310-LOS DOLORES (CARTAGENA)	13.12.02	NO RENOVAR LA DEMANDA DE EMPLEO

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva Reclamación Previa a la vía Jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el Cobro Indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia, 28 de abril de 2003.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 127)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

7429 Notificación a interesados.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Murcia a 12 de junio de 2003.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnación, Remigio Estébanez Dueñas

Relación para solicitar la publicación en B.O.P./ B.O.C.A. vía voluntaria

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0111 10	30003847500	TRANSLUMBRERAS, S. L.	CL LORQUI 12	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 013599585	0103 0103	808,04
0111 10	30004905406	GARCIA MAIQUEZ FRANCISCO	CL CARRETERA DE BALS	30730	SAN JAVIER	03 30 2002 026668944	0902 0902	868,75
0111 10	30005780628	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CM DE LA PIEDRA 29	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 011573905	1102 1102	1.296,29
0111 10	30005780628	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CM DE LA PIEDRA 29	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013608982	0103 0103	2.241,84
0111 10	30005955935	AGUERA ZAPATA ANTONIO	UR CASTILLITOS,S/N	30310	CARTAGENA	03 30 2003 011574410	0102 1002	1.418,53
0111 10	30005955935	AGUERA ZAPATA ANTONIO	UR CASTILLITOS,S/N	30310	CARTAGENA	03 30 2003 011574511	1102 1102	1.645,74
0111 10	30006265123	AGUERA ZAPATA ANTONIO	UR CASTILLITOS,S/N	30310	CARTAGENA	03 30 2003 011576329	1102 1102	4.577,42
0111 10	30006468419	CONSTRUCCIONES DIMAHI,S.	CL AMOR HERMOSO 12	30140	SANTOMERA	03 30 2003 011577541	1102 1102	5.133,70
0111 10	30006484583	ABRIL PEREZ FRANCISCO	CT DE MURCIA	30430	CEHEGIN	02 30 2003 013614844	0103 0103	236,80
0111 10	30006923915	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 41	30880	AGUILAS	02 30 2003 013619086	0103 0103	347,60

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0111 10	30007037584	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	CL QUINTANA 8	30360	UNION LA	03 30 2003 011581480	1102 1102	2.483,35
0111 10	30007265839	GARCIA VIVO AURELIO	AV ASUNCION 16	30520	JUMILLA	03 30 2002 024258694	0702 0702	1.687,45
0111 10	30007265839	GARCIA VIVO AURELIO	AV ASUNCION 16	30520	JUMILLA	03 30 2003 010613403	1002 1002	1.134,61
0111 10	30007265839	GARCIA VIVO AURELIO	AV ASUNCION 16	30520	JUMILLA	03 30 2003 011583504	1102 1102	272,84
0111 10	30007322019	TORO SANCHEZ FERNANDO	CL OLLERIAS 21	30170	MULA	04 30 2003 005812206	0902 0902	601,04
0111 10	30007322019	TORO SANCHEZ FERNANDO	CL OLLERIAS 21	30170	MULA	03 30 2003 011583807	1102 1102	1.479,29
0111 10	30007323635	PEDREÑO GARRE PEDRO	CL PICOS DE URBION,	30310	CARTAGENA	02 30 2003 013623130	0103 0103	1.785,61
0111 10	30007393555	CREACIONES IMPACTO, S.L.	CT BENIAJAN, KM. 3'5	30570	BENIAJAN	03 30 2003 011584514	1102 1102	12.236,14
0111 10	30007724466	BELMONTE BELMONTE ANTONI	ZZ CARRIL ENERA 16	30570	MURCIA	02 30 2003 013629291	0103 0103	808,04
0111 10	30007787114	TRANHISPAN, S.A.	ZZ POLIGONO INDUSTRI	30120	PALMAR EL	02 30 2003 013629695	0103 0103	822,83
0111 10	30007893410	CINNABAR, S.A.	PG IND.OESTE PARCELA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 013004956	0798 0798	189,32
0111 10	30007921092	BASTIDA BERNAL JESUS	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 010619564	1002 1002	2.523,17
0111 10	30007982932	PASTOR ARIAS JOSE	CL IBIZA	30850	TOTANA	03 30 2003 011590271	1102 1102	1.151,95
0111 10	30008084275	GARCIA SIMON ANDRES	CL CURA ABELLAN 51	30520	JUMILLA	04 30 2003 005817559	0502 0502	601,01
0111 10	30008407308	COYTA, S.A.	CM MACHACANTE, S/N	30570	MURCIA	02 30 2003 013636567	0103 0103	750,11
0111 10	30008979709	ORTA SANCHEZ ANTONIO	CT ALCANTARILLA 119	30166	NONDUERMAS	03 30 2003 010627547	1002 1002	3.453,65
0111 10	30008979709	ORTA SANCHEZ ANTONIO	CT ALCANTARILLA 119	30166	NONDUERMAS	03 30 2003 011598153	1102 1102	3.818,82
0111 10	30100209739	RUIZ GUILLEN GINES	CL SANTI ESPIRITU, 5	30360	UNION LA	03 30 2003 011615432	1102 1102	7.107,71
0111 10	30100289056	ASTILLEROS NAVALES, S.L.	ZZ DARSENA DEL HORNI	30880	AGUILAS	02 30 2003 013658694	0103 0103	3.734,23
0111 10	30100673925	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 17	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 013664556	0103 0103	808,04
0111 10	30100757787	PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850	TOTANA	03 30 2003 011622708	1102 1102	429,82
0111 10	30101015445	CADENA TORNADO, S.L.	CL MAYOR 97	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012989495	0900 0900	67,50
0111 10	30101169837	TRANS-LAYDY, S.L.	CL REY CARLOS III 44	30880	AGUILAS	03 30 2003 011627556	1102 1102	6.506,48
0111 10	30101333020	CAMPOY ROBLES HERMANOS,	PZ PRIMERO DE MAYO 1	30600	ARCHENA	03 30 2003 011629778	1102 1102	638,72
0111 10	30101551874	ZECK AUDIO IBERICA, S.L	PG INDUSTRIAL BARRAF	30880	AGUILAS	03 30 2003 011631802	1102 1102	4.773,46
0111 10	30101682119	RAMIREZ RAMIREZ JOSE GAB	CL URANO 8	30010	MURCIA	04 30 2003 005815943	1002 1002	300,52
0111 10	30101978775	INSTITUTO GERONTOLOGICO	CT DE SANTA CATALINA	30012	MURCIA	03 30 2003 011636852	1102 1102	2.110,69
0111 10	30102470849	TYMARCONS, S.L.	CM DEL MOJON 113	30130	BENIEL	02 30 2003 012657271	1202 1202	6.034,22
0111 10	30103454892	AGUERA ZAPATA ANTONIO	CL MONTJUICH S/N URB	30310	DOLORES LOS	03 30 2003 011659787	1102 1102	1.350,68
0111 10	30103488541	HOSTELERIA MEDITERRANEO	CL TERRERA -URBANIZA	30360	UNION LA	03 30 2003 011660090	1102 1102	1.957,58
0111 10	30103636364	SISTEMAS CARPIMUR, S.L.	PG INDUSTRIAL CABEZO	30100	MURCIA	03 30 2003 010693831	1002 1002	1.195,98
0111 10	30103792978	IEI NEUMA, S.L.	CL ESPRONCEDA 8	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013714773	0103 0103	397,33
0111 10	30103812681	MELGAREJO MARTINEZ PEDRO	CL TIO VIRUTA 8	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 010696659	1002 1002	740,00
0111 10	30103854010	CASCALES PEREZ JOSE FRAN	CL MATEOS 32	30002	MURCIA	03 30 2003 011666558	1102 1102	174,42
0111 10	30103857646	TRANSARCADIA, S.L.	CL JUAN DE MENA - LA	30160	MONTEAGUDO	03 30 2003 011666659	1102 1102	471,10
0111 10	30103963033	COMPañIA TORREÑA DE TRAN	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	03 30 2003 011668073	1102 1102	1.261,44
0111 10	30104146525	PUENTEPLASTIC S.L.	PD ORILLA AZARBE_MON	30160	MONTEAGUDO	03 30 2003 013720332	0103 0103	3.324,04
0111 10	30104247767	STREET FIRENZE, S.L.	CM LOS PINOS 3	30570	BENIAJAN	03 30 2003 011672319	1102 1102	6.799,69
0111 10	30104283739	TORRE ZABALA MANUEL	CL ERAS 19	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012684553	1202 1202	4.352,47
0111 10	30104302028	ASOCIACION CONSORCIO AGU	PZ ROBLES VIVES 2	30880	AGUILAS	03 30 2003 011673430	1102 1102	463,12
0111 10	30104405593	CALZADOS LOS TRES MOSQUE	CL LORENZO RUBIO 2	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2003 011676157	1102 1102	3.995,02
0111 10	30104460056	CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012	MURCIA	03 30 2003 011677470	1102 1102	2.045,47
0111 10	30104517145	METAMUR, S.COOP.	PG INDUST.OESTE, CAL	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 010710706	1002 1002	1.524,25
0111 10	30104517145	METAMUR, S.COOP.	PG INDUST.OESTE, CAL	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 011678783	1102 1102	1.486,66
0111 10	30104686287	ALMAGRO BASTIDA ANTONIO	CL JACQUES COUSTEAU	30832	JAVALI NUEVO	02 30 2003 010984629	0202 0202	5.600,00
0111 10	30104759847	FLASHS 67, S.L.	CL PEPE EL DE SANTOS	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 011683130	1102 1102	174,42
0111 10	30104808852	DESARROLLO DEL COMERCIO	CL CASTILLO DE SANTA	30310	CARTAGENA	02 30 2003 013736193	1202 1202	482,87
0111 10	30104808852	DESARROLLO DEL COMERCIO	CL CASTILLO DE SANTA	30310	CARTAGENA	02 30 2003 013736294	0103 0103	714,28
0111 10	30104842093	DESARROLLO DEL COMERCIO	CL CASTILLO DE SANTA	30310	CARTAGENA	03 30 2003 011685049	1102 1102	1.919,70
0111 10	30104842093	DESARROLLO DEL COMERCIO	CL CASTILLO DE SANTA	30310	CARTAGENA	02 30 2003 013737207	0103 0103	8.149,80
0111 10	30104882210	CAMPO VERDE, SOC. COOP.	PZ FESA 2	30010	MURCIA	02 30 2003 013738722	0103 0103	799,19
0111 10	30104975469	AUTO-ESCUELA MADRID, S.L	CL ALFONSO XIII 77	30310	DOLORES LOS	02 30 2003 013740540	0103 0103	236,98
0111 10	30104977590	PROMOCIONES Y CONTRATAS	CL BRAZAL DE LA RAJA	30130	BENIEL	02 30 2003 012701226	1202 1202	1.736,39
0111 10	30105179573	Baño 97, S.L.	CL CARRIL PARRA LA C	30160	MONTEAGUDO	03 30 2003 011691618	1102 1102	1.417,66
0111 10	30105199377	NORVI CONSTRUCCIONES Y C	LG POLIGONO INDUSTRI	30392	CARTAGENA	02 30 2003 013745792	0103 0103	892,80
0111 10	30105251921	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL LA CASUALIDAD 21	30366	ALGAR EL	03 30 2002 026797771	0902 0902	23.264,72
0111 10	30105286273	PERFILES TECNICOS DE MUR	CL JUAN LA CIERVA PO	30169	SAN GINES	03 30 2003 010729601	1002 1002	3.783,16

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0111 10	30105356193	MARTINEZ SANCHEZ JOSE RI	CL BRAZAL DEL MERLO	30570	BENIAJAN	02 30 2003 011697173	1102 1102	429,36
0111 10	30105356193	MARTINEZ SANCHEZ JOSE RI	CL BRAZAL DEL MERLO	30570	BENIAJAN	02 30 2003 012710017	1202 1202	443,68
0111 10	30105356193	MARTINEZ SANCHEZ JOSE RI	CL BRAZAL DEL MERLO	30570	BENIAJAN	02 30 2003 013751149	0103 0103	456,25
0111 10	30105601222	GRANZAS Y CAUCHOS, S.L.	CL ESTACION NONDUERM	30166	NONDUERMAS	03 30 2003 011703944	1102 1102	228,06
0111 10	30105650833	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 013007885	1098 1098	71,40
0111 10	30105664068	GONZALEZ GONZALEZ ROSA M	CL RAMBLA 14	30579	TORREAGUERA	03 30 2003 011705560	1102 1102	150,88
0111 10	30105760563	FRUTAS JOFRA, S.L.	CL MAYOR BARRIO SAN	30570	BENIAJAN	04 30 2003 005811394	0902 0902	2.400,00
0111 10	30105915864	MONTOYA Y GIL MOBILIARIO	AV AMERICAS PARCELA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 011712129	0102 0402	169,58
0111 10	30105954563	CARTHAGONOVA FUTBOL CLUB	CL CARLOS V 2	30205	CARTAGENA	03 30 2002 026817676	0902 0902	12.604,93
0111 10	30105954563	CARTHAGONOVA FUTBOL CLUB	CL CARLOS V 2	30205	CARTAGENA	02 30 2003 011958164	0302 0302	3.210,08
0111 10	30105960122	TOTANA IMPORT, S.L.	AV LORCA 80	30850	TOTANA	03 30 2003 011713442	1102 1102	1.149,02
0111 10	30106016605	PROMOCIONES PROGRESO 2.0	CL LAS PALMERAS (Bª	30012	MURCIA	03 30 2003 011714856	1102 1102	429,65
0111 10	30106025089	AGROTECNICA MURCIANA, S.	CL PARAGUAY, PARC. 7	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013769236	0103 0103	674,70
0111 10	30106168064	REDONDO MARTINEZ ALFONSO	CL SAN FRANCISCO	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2003 011717583	1102 1102	331,93
0111 10	30106252435	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV SIERRA ESPUÑA 37	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013773882	0103 0103	763,21
0111 10	30106255970	MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN 13	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 013773983	0103 0103	2.678,39
0111 10	30106340038	ORTEGA CANDEL FABIAN	CL PUERTO RICO 15	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 011721425	1102 1102	1.416,76
0111 10	30106353172	MATEO GARCIA ANTONIO TOM	CL RINCON DE MERINO	30152	ALJUCER	03 30 2003 011721930	1102 1102	799,92
0111 10	30106358630	EXPLOTACION AGRICOLA LAS	CL CTRA.PUERTO CADEN	30153	CORVERA	02 30 2003 013776613	0103 0103	773,41
0111 10	30106455832	TUDELA CONESA JOSE FELIC	CL ALAMO 56	30570	BENIAJAN	02 30 2003 013780956	0103 0103	210,02
0111 10	30106700251	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	AV MARIO ESPREAFICO	30600	ARCHENA	02 30 2003 013012737	0802 0802	392,41
0111 10	30106700251	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	AV MARIO ESPREAFICO	30600	ARCHENA	02 30 2003 013790656	0103 0103	390,24
0111 10	30106811193	DELIS MEDITERRANEA, S.L.	CL DIAMANTE 20	30310	CARTAGENA	03 30 2003 011737892	1102 1102	333,20
0111 10	30106817358	CERVECERIA RESTAURANTE T	AV DE LA REGION MURC	30011	DOLORES LOS	03 30 2003 011738195	1102 1102	123,30
0111 10	30106842620	SECADEROS ALCANTARILLA,S	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 010779111	1002 1002	1.092,50
0111 10	30106842620	SECADEROS ALCANTARILLA,S	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 011739411	1102 1102	1.041,85
0111 10	30106842721	SECADEROS ALCANTARILLA,S	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 010779212	1002 1002	296,08
0111 10	30106842721	SECADEROS ALCANTARILLA,S	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 011739512	1102 1102	292,02
0111 10	30106888086	TEYOGRIS, S.L.	CL VELAZQUEZ 2	30520	JUMILLA	02 30 2003 013796114	0103 0103	40.053,55
0111 10	30106962858	CONSTRUCCIONES JESUS MUR	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 010782646	1002 1002	2.072,02
0111 10	30107022775	PROVIAL 2000, S.L.	CL ALCALDE FRANCISCO	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013014353	0702 0702	7.094,26
0111 10	30107022775	PROVIAL 2000, S.L.	CL ALCALDE FRANCISCO	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013014454	0802 0802	8.333,72
0111 10	30107022775	PROVIAL 2000, S.L.	CL ALCALDE FRANCISCO	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013014555	0602 0602	6.698,75
0111 10	30107022775	PROVIAL 2000, S.L.	CL ALCALDE FRANCISCO	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013800457	0103 0103	8.241,19
0111 10	30107035711	HORNO LUGARICO,S.L.	AV DEL DESCUBRIMENT	30831	ALCANTARILLA	03 30 2003 010784767	1002 1002	968,46
0111 10	30107067942	ELECTRICIDAD ROSA Y AGUS	CL JACINTO BENAVENTE	30880	AGUILAS	03 30 2003 011746077	1102 1102	1.928,36
0111 10	30107070265	EL BOTIJERO, S.A.	CT BENIAJAN, KM 3	30570	BENIAJAN	02 30 2003 013801871	0103 0103	635,02
0111 10	30107107247	REHABILITACIONES INMOBIL	CL MONTBLANCH -BDA.H	30310	CARTAGENA	03 30 2003 011747087	1102 1102	2.460,67
0111 10	30107189796	EUROMANTENTE SERVICIOS,	CL ALFONSO XIII 57	30310	DOLORES LOS	03 30 2003 011750323	1102 1102	217,96
0111 10	30107246784	COMPLEMENTOS DEL MUEBLE	PG IND.OESTE,C/URUGU	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 010791841	1002 1002	534,86
0111 10	30107274571	HOSTELERIA MEDITERRANEO	CL TERRERA_URBANIZA	30360	UNION LA	03 30 2003 011753656	1102 1102	298,25
0111 10	30107290234	AZOR LOPEZ JULIO CESAR	CL CAÑAS 11	30360	UNION LA	03 30 2003 011754464	1102 1102	499,07
0111 10	30107303772	OMEGA PUBLICIDAD INTEGR	CT SAN JAVIER 52	30570	BENIAJAN	03 30 2003 011754969	1102 1102	1.607,45
0111 10	30107305186	GUILLEN ROS JESUS	CL MADRID 55	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 011755070	1102 1102	672,00
0111 10	30107380059	AYLLON GARCIA MARIA DOLO	BO LA INMACULADA 39	30140	SANTOMERA	03 30 2003 010796891	1002 1002	3.024,79
0111 10	30107404917	GONZALEZ SEGUI DIEGO	CL PUERTA DE MURCIA,	30204	CARTAGENA	02 30 2003 012000705	0402 0402	1.420,56
0111 10	30107421990	PEMELTRAN, S.L.	CL TIO VIRUTA 8	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 010798612	1002 1002	1.617,02
0111 10	30107441188	ALIMENTACION ACASA, S.L.	AV AMERICAS.POLIG. I	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 010798814	1002 1002	1.290,66
0111 10	30107474837	AGRICOLA EL COLMENAR S.L	CM LOS YESARES LA CO	30850	TOTANA	03 30 2003 011761033	1102 1102	514,18
0111 10	30107480796	ATICO PUBLICIDAD,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007	MURCIA	03 30 2003 010800531	1002 1002	189,88
0111 10	30107501109	BURRUEZO Y SERRANO,S.L.	PZ CONSTITUCION 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 010801339	1002 1002	1.165,02
0111 10	30107522731	BELGALLO 10, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	03 30 2003 011762851	1102 1102	2.866,87
0111 10	30107527781	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL CRUZ 30	30152	ALJUCER	03 30 2003 011763053	1102 1102	443,76
0111 10	30107582648	PATANEGRA ENVASES, S.L.	AV DE LAS AMERICAS 4	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012992428	0500 0600	121,70
0111 10	30107590328	DECRI 99, S.L.	CL HUMANIDAD, POLG.O	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012782361	1202 1202	3.259,55
0111 10	30107590328	DECRI 99, S.L.	CL HUMANIDAD, POLG.O	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013821675	0103 0103	3.481,85
0111 10	30107590631	APARADOS JUVISANZ XXI, S	CT DEL MOJON 94	30130	BENIEL	03 30 2003 010805581	1002 1002	190,68

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0111 10	30107610334	JARA PEÑALVER FRANCISCO	CL JUANA LA LOCA, UR	30310	CARTAGENA	03 30 2003 011765982	1102 1102	361,27
0111 10	30107610334	JARA PEÑALVER FRANCISCO	CL JUANA LA LOCA, UR	30310	CARTAGENA	02 30 2003 013822382	0103 0103	745,97
0111 10	30107634380	MERCADER NETWORKS, S.L.	CT ALICANTE-CARTAGEN	30730	SAN JAVIER	02 30 2003 011766992	1102 1102	1.478,76
0111 10	30107683486	CONSTRUCCIONES JOMORUIZ,	CL LOS NIETOS 89	30319	MIRANDA	03 30 2003 011769723	1102 1102	7.388,56
0111 10	30107690863	TOVAR SANTA CRUZ, S.L.	CL PRIMERO DE MAYO 4	30162	SANTA CRUZ	02 30 2003 013826123	0103 0103	1.968,54
0111 10	30107693186	GRUAS EL RUFO,S.L.	CL VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	03 30 2003 010811342	1002 1002	5.357,89
0111 10	30107709253	QUINTERO RESTREPO ALEXAN	CL POLLENSA, URBº EL	30203	CARTAGENA	03 30 2003 010812251	1002 1002	366,47
0111 10	30107721478	TUDELA NAVARRO OSCAR	CL SAN ANTON 14	30570	SAN JOSE DE	03 30 2003 011772551	1102 1102	5.009,75
0111 10	30107730269	CANOVAS MARTINEZ ANGEL C	CL CUATRO CAMINOS 14	30570	BENIAJAN	03 30 2003 010813362	1002 1002	125,52
0111 10	30107763009	MATRICAVI, S.L.L.	CL SAAVEDRA FAJARDO.	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 011774369	1102 1102	2.002,19
0111 10	30107798169	WINTHER CALZADOS, S.L.L.	ZZ POL.SAN AGUSTIN	30430	CEHEGIN	03 30 2003 011775581	1102 1102	1.815,20
0111 10	30107903152	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 010820335	1002 1002	554,82
0111 10	30107919724	GRIÑAN SANCHEZ PEDRO	CL LOS CASINOS	30570	BENIAJAN	03 30 2002 026887600	0902 0902	1.759,64
0111 10	30107935383	ASENSIO VERA JESUS	CL LOPE DE VEGA 14	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 026888307	0902 0902	2.133,29
0111 10	30107935383	ASENSIO VERA JESUS	CL LOPE DE VEGA 14	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 010821951	1002 1002	2.477,02
0111 10	30107941043	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	CL OLIVERA 8	30176	PLIEGO	03 30 2003 011781948	1102 1102	1.415,45
0111 10	30107959837	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	PZ DE LA PALMERA 2	30170	MULA	02 30 2003 013837136	0103 0103	1.482,65
0111 10	30107960544	PAVIMENTOS MADRID CARRER	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 010823870	1002 1002	1.657,93
0111 10	30107999546	CANOVAS SEDANO SALVADOR	LG GRUPO SANTA BARBA	30360	UNION LA	03 30 2003 010825587	1002 1002	568,01
0111 10	30107999546	CANOVAS SEDANO SALVADOR	LG GRUPO SANTA BARBA	30360	UNION LA	03 30 2003 011784776	1102 1102	541,85
0111 10	30108025212	INIESTA FRANCO FRANCISCO	CL CASTILLO DEL PUER	30833	SANGONERA LA	02 30 2003 012802064	1202 1202	6.598,28
0111 10	30108074116	EVOCOM SISTEMAS, S.A.	CL DE LA INDUSTRIA,	30002	MURCIA	03 30 2003 011788214	1102 1102	404,18
0111 10	30108200014	CONSTRUCCIONES 30833,S.L	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 010834580	1002 1002	2.707,66
0111 10	30108231336	ROCA Y CAMBLOR, S.COOP.	CL BOLIVIA 33	30310	DOLORES LOS	03 30 2003 010835691	1002 1002	400,94
0111 10	30108245985	SEGURA FERNANDEZ LORENZO	CL MAYOR 138	30393	MOLINOS MARF	03 30 2003 011796601	1102 1102	1.943,74
0111 10	30108250130	CUBIKING, S.L.	CL MAYOR DUPLEX 35	30162	SANTA CRUZ	03 30 2003 011796904	1102 1102	1.946,24
0111 10	30108267510	BARRKA COMUNICACIONES Y	CL ESTACION 50	30589	RAMOS LOS	02 30 2003 013851078	0103 0103	892,80
0111 10	30108274984	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DOCTOR MARAÑON 3	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 013851987	0103 0103	242,35
0111 10	30108309239	ZECK AUDIO IBERICA, S.L.	PG INDUSTRIAL BARRFU	30880	AGUILAS	03 30 2003 011799631	1102 1102	153,29
0111 10	30108374715	EXPLOTACIONES HOSTELERAS	UR LOS MOLINOS, PARC	30591	BALSICAS	03 30 2003 011802560	1102 1102	8.020,42
0111 10	30108398458	CASCALES ROMERO GINES	CL VILLACONCHITA 21	30140	SANTOMERA	03 30 2003 011803368	1102 1102	509,23
0111 10	30108438268	CELDRAN MORALES JUAN CAR	CL RIBERA DE SAN JAV	30203	CARTAGENA	03 30 2002 026913666	0902 0902	149,89
0111 10	30108438268	CELDRAN MORALES JUAN CAR	CL RIBERA DE SAN JAV	30203	CARTAGENA	03 30 2003 010844785	1002 1002	154,88
0111 10	30108439278	CARCEL GALIAN JUAN PEDRO	CL ISAAC PERAL 8	30589	RAMOS LOS	03 30 2003 011805489	1102 1102	702,71
0111 10	30108452820	CONSTRUCCIONES YAZUL, SL	CL MARENGO 18	30008	MURCIA	03 30 2003 011806200	1102 1102	1.918,64
0111 10	30108463530	SANCHEZ MONTALBAN DOLORE	CL ALCALDE JOSE LEGA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 025248805	0802 0802	352,97
0111 10	30108470095	ALBERTO SOBRINO EXPOSITO	PL IN.OESTE-PARAGUAY	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013863004	0103 0103	396,53
0111 10	30108482122	WAACK — ANTHONY CARLTO	CL NEPTUNO U.CAMPOSO	30870	MAZARRON	03 30 2002 026916696	0902 0902	854,45
0111 10	30108490408	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL MAYOR 224	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 011958467	0202 0202	901,91
0111 10	30108490408	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL MAYOR 224	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 011958568	0302 0302	901,91
0111 10	30108490408	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL MAYOR 224	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 011960588	0402 0402	3.296,45
0111 10	30108490408	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL MAYOR 224	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012003836	0502 0502	1.792,75
0111 10	30108490408	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL MAYOR 224	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012826215	1202 1202	3.610,28
0111 10	30108513444	SSTRUCTURAS DE BARQUEROS	CL OBISPO FRUTOS 31	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 011809836	1102 1102	1.537,93
0111 10	30108520114	NOEFRAN CARTAGENA, S.L.	CL WAMBA, 10	30319	SANTA ANA	03 30 2002 026918619	0902 0902	4.975,49
0111 10	30108520114	NOEFRAN CARTAGENA, S.L.	CL WAMBA, 10	30319	SANTA ANA	03 30 2003 010850142	1002 1002	4.152,79
0111 10	30108520114	NOEFRAN CARTAGENA, S.L.	CL WAMBA, 10	30319	SANTA ANA	03 30 2003 011810038	1102 1102	641,69
0111 10	30108566489	ESTRUCTURA ABEPPAL, S.L.	CL CARRIL DEL JUANET	30570	SAN JOSE DE	03 30 2003 011812664	1102 1102	5.033,30
0111 10	30108626713	RUBULOTTA GESTION INMOBI	AV COSTA CALIDA 63	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003 013870983	0103 0103	723,62
0111 10	30108631561	CERON GARCIA MARIA BELEN	AV CONSTITUCION 40	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 010855701	1002 1002	1.124,45
0111 10	30108646315	CONSTRUCCIONES KIOMA, S.	CL AMANECER 5	30880	AGUILAS	02 30 2003 013872195	0103 0103	892,80
0111 10	30108653082	QUALITY STITCH, S.L.	CL HERNANDO DE NUÑO	30520	JUMILLA	03 30 2003 011816405	1102 1102	111,01
0111 10	30108655106	PROA ARQUITECTURA 2001,	AV PRINCIPE 22	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 010857216	1002 1002	2.856,38
0111 10	30108672785	METAMUR, S.COOP.	PG INDUST. OESTE, CA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 010858327	1002 1002	3.346,25
0111 10	30108672785	METAMUR, S.COOP.	PG INDUST. OESTE, CA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 011817718	1102 1102	3.763,74
0111 10	30108681172	MUTANCA CONSTRUCCIONES,	AV JUAN CARLOS I 2	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2003 011818223	1102 1102	253,68
0111 10	30108698552	UNITED CARRIL DEEJAYS, S	CT BALNEARIO	30600	ARCHENA	02 30 2003 013874421	0103 0103	195,19

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0111 10	30108748971	EXPLOTACIONES PEMAHÍ, S.	AV MONTEAZAHAR, EDF.	30570	BENIAJAN	03 30 2003 011821758	1102 1102	17.248,37
0111 10	30108765240	FERNANDEZ SANCHEZ JUAN J	CL CARRIL 33	30157	ALGEZARES	03 30 2003 011822869	1102 1102	167,23
0111 10	30108766452	PINTURAS NICOLAS Y CASTA	CL SANTA FLORENTINA	30395	PUEBLA LA	03 30 2003 011823071	1102 1102	21.868,74
0111 10	30108766755	PINTURAS NICOLAS Y CASTA	CL SANTA FLORENTINA	30395	PUEBLA LA	03 30 2003 011823172	1102 1102	6.228,30
0111 10	30108785852	MURPLAS, S.L.	AV DE LAS AMERICAS P	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 011824182	1102 1102	1.053,36
0111 10	30108796461	PORTAUNION, S.L.L.	CL REAL, 47	30360	UNION LA	03 30 2002 026934581	0902 0902	938,71
0111 10	30108855671	PROYECTOS Y ESTUDIOS VIR	CL JADE, 26	30310	CARTAGENA	02 30 2003 013883010	0103 0103	441,53
0111 10	30108880125	MERLOS E HIJOS, S.L.	CL EL LOBO 6	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2003 011828226	1102 1102	2.387,11
0111 10	30108881741	LATORRE MOYA DIEGO	CL MURILLO 1	30310	BARREROS LO	02 30 2003 013884222	0103 0103	721,91
0111 10	30108908013	CEMEMUR, S.L.	CT DE LA RAYA, NAVE	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2002 026939635	0902 0902	4.680,62
0111 10	30108908013	CEMEMUR, S.L.	CT DE LA RAYA, NAVE	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2003 010869744	1002 1002	4.980,20
0111 10	30108916194	MARTINEZ BAÑOS FRANCISCO	CL HUMANIDAD-POL.IND	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 011829741	1102 1102	654,25
0111 10	30108944789	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589	RAMOS LOS	03 30 2003 011830448	1102 1102	3.535,26
0111 10	30109063516	DISEÑOS URBANISTICOS E I	CL CARLOS V, 2	30205	CARTAGENA	03 30 2002 026949133	0902 0902	292,99
0111 10	30109063516	DISEÑOS URBANISTICOS E I	CL CARLOS V, 2	30205	CARTAGENA	02 30 2003 011991813	0202 0202	717,52
0111 10	30109071192	FRANCISCO TORRALBA CAMPI	PL CORBALAN 4	30140	SANTOMERA	03 30 2003 011839037	1102 1102	1.150,48
0111 10	30109132426	GALVEZ VALVERDE JOSE ANT	CL RIO NALON, 13	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003 013898669	0103 0103	417,17
0111 10	30109144348	TATIANA MARIN, S.L.	CR DE VILLENA, S/N	30510	YECLA	03 30 2002 026954284	0902 0902	357,96
0111 10	30109162233	CONESA GARCIA ANTONIO LU	CL MADIRD 24	30820	ALCANTARILLA	03 30 2002 026954991	0902 0902	998,12
0111 10	30109215985	MONTAJES CHIRA, S.L.	CL JUAN DE AUSTRIA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 010888740	1002 1002	1.275,74
0111 10	30109253472	SALINAS NAVARRO DOLORES	CL VISTA ALEGRE 5	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 011859548	1102 1102	170,12
0111 10	30109267822	MARTINEZ BAÑO ANDRES	AV CONSTITUCION 25	30835	SANGONERA LA	02 30 2003 012877543	1202 1202	868,19
0111 10	30109272872	MOBALPE CONSTRUCCIONES,	CL CAMINO DE LA SIL	30835	SANGONERA LA	03 30 2003 011861265	1102 1102	2.183,51
0111 10	30109293989	SOLONEON, S.L.	AV REGION MURCIANA 7	30011	DOLORES LOS	03 30 2003 011862578	1102 1102	301,31
0111 10	30109310763	ROSIQUE MARTINEZ ANTONIO	CL CRISTO REY S/N	30156	MARTINEZ DEL	03 30 2003 011863992	1102 1102	795,07
0111 10	30109311167	GESTION DEL MUEBLE PARA	CT ALICANTE, KM.2,5	30007	MURCIA	03 30 2003 011864093	1102 1102	3.523,06
0111 10	30109311470	PISCINAS DE MURCIA, S.L.	AV MANOLETE 24	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003 010909655	1002 1002	1.498,26
0111 10	30109312884	MUEBLESONLINE, S.L.	CL VEREDA DE SOLIS,	30161	LLANO DE BRU	03 30 2003 011864400	1102 1102	2.646,31
0111 10	30109323594	GESTION DE MUEBLE PARA M	CT ALICANTE, KM. 2.5	30007	MURCIA	03 30 2003 011865410	1102 1102	343,80
0111 10	30109366640	DESACY JL SERVICIOS INTE	PD SAN JOSE DE LA V	30570	SAN JOSE DE	03 30 2003 011868541	1102 1102	21.005,04
0111 10	30109388868	TORRES ALCAZAR ALFREDO	CL MAYOR 172	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012956355	0202 0202	291,89
0111 10	30109432318	INMOBILIARIA MARTINEZ NI	CL PASEO DE CORVERA	30002	MURCIA	02 30 2003 013920796	0103 0103	618,31
0111 10	30109466367	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880	AGUILAS	03 30 2003 011874403	1102 1102	1.542,83
0111 10	30109466367	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880	AGUILAS	02 30 2003 013923325	0103 0103	3.043,00
0111 10	30109473845	INMOBILIARIA MARTINEZ NI	PP CORVERA 93	30002	MURCIA	03 30 2003 011875312	1102 1102	471,18
0111 10	30109510524	AVILES GRACIA FRANCISCO	CL LOS PERUCHOS, 5	30592	JERONIMOS Y	03 30 2003 011877635	1102 1102	136,00
0111 10	30109549526	SERVIALGAR CONSTRUCCIONE	PZ JOAQUIN COSTA, 11	30360	UNION LA	03 30 2003 011880261	1102 1102	4.189,51
0111 10	30109555990	SALISO CARTAGENA, S.L.	CL SALAMANCA, 24	30310	BARRIADA CUA	03 30 2003 011880564	1102 1102	1.205,22
0111 10	30109591053	HERMANOS RODRIGUEZ PARGA	CL AURORA-CESAR I 19	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 010930570	1002 1002	7.602,78
0111 10	30109623587	JOLEMAVE, S.L.	CT MADRID - MURCIA 3	30530	CIEZA	02 30 2003 012898963	1202 1202	1.465,19
0111 10	30109679767	CRISOLVIS, S.L.	CL MAESTRO ANTONIO M	30831	JAVALI VIEJO	02 30 2003 013937974	0103 0103	2.678,39
0111 10	30109697248	SMART MAXARRON INFORMATI	AV COSTA CALIDA 18	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003 013939388	0103 0103	377,65
0111 10	30109699470	CARRILLO LOPEZ LUIS MARI	CL SAN ANTONIO 47	30831	JAVALI VIEJO	03 30 2003 010939058	1002 1002	560,15
0111 10	30109709271	PROMOCIONES LOBEMA, S.L.	CL SOR VIRTUDES 11	30360	UNION LA	03 30 2003 011890567	1102 1102	2.487,40
0111 10	30109733624	PREUSMERY, S.L.	CT ABANILLA. POLG. I	30140	SANTOMERA	03 30 2003 011891678	1102 1102	8.485,93
0111 10	30109736250	CASA CENTURY, S.L.	LG EDIFICIO JALOQUE	30380	MANGA DEL MA	03 30 2002 027001572	0902 0902	617,65
0111 10	30109763532	SANFELIX 2002, S.L.	LG MOLINOS GALLEGOS,	30300	SAN FELIX	03 30 2003 011894207	0102 1002	2.134,26
0111 10	30109763532	SANFELIX 2002, S.L.	LG MOLINOS GALLEGOS,	30300	SAN FELIX	03 30 2003 011894308	1102 1102	18.518,46
0111 10	30109824560	URSULA CARAVACA MARTINEZ	CT SAN JAVIER 155	30589	RAMOS LOS	03 30 2003 011898449	1102 1102	429,64
0111 10	30109824560	URSULA CARAVACA MARTINEZ	CT SAN JAVIER 155	30589	RAMOS LOS	02 30 2003 013949391	0103 0103	778,50
0111 10	30109859522	CASA CENTURY, S.L.	LG EDIFICIO JALOQUE	30380	MANGA DEL MA	03 30 2002 027010161	0902 0902	548,18
0111 10	30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833	SANGONERA LA	02 30 2003 012917555	1202 1202	569,21
0111 10	30109878417	FRAZANA, S.L.	CT DE ALGEZARES 6	30012	BARRIO DEL P	02 30 2003 013954041	0103 0103	585,41
0111 10	30109883467	CONSTRUCCIONES HNOS. LIS	CL MUDO 4	30360	UNION LA	02 30 2003 013954344	0103 0103	2.107,34
0111 10	30109903473	FCO.JAVIER NICOLAS MARTI	CM DE LA HEREDAD	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2002 027014609	0902 0902	221,33
0111 10	30109926614	ACERALUM CARPINTERIA MET	CL RONDA DE GARAY 13	30003	MURCIA	03 30 2003 011907038	1102 1102	264,82
0111 10	30109938940	HIERROS Y FERRAYA BEAZA,	LG FINCA LA FRILA 9	30392	ASOMADA LA	03 30 2003 011908048	1102 1102	7.373,76

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0111 10	30109945711	VERA AGUERA JUANA FLOREN	CL MAYOR 138	30393	MOLINOS MARF	03 30 2003 011908553	1102 1102	312,23
0111 10	30109964505	WITEK-BRAT-COMUNICACIONE	CL ESTACION 50	30589	RAMOS LOS	03 30 2003 011910270	1102 1102	230,10
0111 10	30109968444	PAVIMENTOS NORTE SUR, S.	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 010960074	1002 1002	568,00
0111 10	30109994009	SERVI-AFRI,S.L.	CL JUAN RAMON JIMENE	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 010962195	1002 1002	721,24
0111 10	30110007345	ROMERO RODRIGUEZ PEDRO	CT GRANADA 80	30850	TOTANA	03 30 2003 011914213	1102 1102	181,92
0111 10	30110025028	HISAL OBRAS Y SERVICIOS,	CL ARANDAS 24	30110	CHURRA	03 30 2003 011916132	1102 1102	1.589,41
0111 10	30110067363	NICOLAS MARTINEZ FRANCIS	CM HEREDAD - LOS CAS	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2003 011919465	1102 1102	556,31
0111 10	30110087470	LOPEZ PRIOR EMILIO	CL CAMINO ECONOMATO	30880	AGUILAS	03 30 2003 011922091	1102 1102	6.122,51
0111 10	30110088480	EXCELSIS FIRST 1 S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 011922192	1102 1102	2.439,61
0111 10	30110114752	PEREZ SANCHEZ ANTONIO	CL Viña DEL MAR, -LA	30394	CANTERAS	03 30 2003 011924216	1102 1102	355,22
0111 10	30110131324	MARTINEZ GALERA ENCARNAC	AV JUAN CARLOS I 131	30850	TOTANA	03 30 2003 011925529	1102 1102	342,07
0111 10	30110166585	CONSTRUCTORA GORMAN 2000	CT FUENTE ALAMO 64	30153	CORVERA	03 30 2003 011928559	1102 1102	1.879,68
0111 10	30110213065	FERNANDEZ GARRIDO FRANCI	CL ALEGRIA 16	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012942918	1202 1202	1.050,02
0111 10	30110237418	MARTINEZ PEÑA MARIA JOSE	CL FERNANDEZ ORDOÑEZ	30850	TOTANA	03 30 2003 011933916	1102 1102	204,73
0111 10	30110295517	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CM PUENTE TOCINOS -	30570	BENIAJAN	02 30 2003 013986272	0103 0103	1.275,97
0111 10	30110363417	RENOMUL DEL MEDITERRANEO	CL DOÑA ELVIRA	30170	MULA	02 30 2003 013991831	0103 0103	691,20
0121 07	300032746946	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL VEREDA DE SOLIS 5	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003 014020628	1200 1200	539,39
0121 07	300053720972	ESPUCHE ORTIZ ENCARNACIO	PZ SAN PIO X 4	30012	MURCIA	02 30 2003 013578569	0400 0400	539,39
0121 07	300071246953	BUENDIA PEREZ JOSE	CL CID CAMPEADOR 29	30820	ALCANTARILLA	02 30 1999 021672737	0999 0999	472,24
0121 07	300075325603	ESCRIBANO LOPEZ ANTONIO	CL LUIS FUENTES PAGA	30003	MURCIA	02 30 2003 013567859	0100 0100	539,39
0121 07	300075325603	ESCRIBANO LOPEZ ANTONIO	CL LUIS FUENTES PAGA	30003	MURCIA	02 30 2003 013570485	0200 0200	539,39
0121 07	300075325603	ESCRIBANO LOPEZ ANTONIO	CL LUIS FUENTES PAGA	30003	MURCIA	02 30 2003 013573317	0300 0300	539,39
0121 07	300075325603	ESCRIBANO LOPEZ ANTONIO	CL LUIS FUENTES PAGA	30003	MURCIA	02 30 2003 013578468	0400 0400	539,39
0121 07	300075325603	ESCRIBANO LOPEZ ANTONIO	CL LUIS FUENTES PAGA	30003	MURCIA	02 30 2003 013583825	0500 0500	539,39
0121 07	300075325603	ESCRIBANO LOPEZ ANTONIO	CL LUIS FUENTES PAGA	30003	MURCIA	02 30 2003 013588572	0600 0600	539,39
0121 07	300075325603	ESCRIBANO LOPEZ ANTONIO	CL LUIS FUENTES PAGA	30003	MURCIA	02 30 2003 014001632	0800 0800	539,39
0121 07	300075325603	ESCRIBANO LOPEZ ANTONIO	CL LUIS FUENTES PAGA	30003	MURCIA	02 30 2003 014005874	0900 0900	539,39
0121 07	300075325603	ESCRIBANO LOPEZ ANTONIO	CL LUIS FUENTES PAGA	30003	MURCIA	02 30 2003 014009110	1000 1000	539,39
0121 07	300075325603	ESCRIBANO LOPEZ ANTONIO	CL LUIS FUENTES PAGA	30003	MURCIA	02 30 2003 014017392	1100 1100	539,39
0121 07	300075325603	ESCRIBANO LOPEZ ANTONIO	CL LUIS FUENTES PAGA	30003	MURCIA	02 30 2003 014020830	1200 1200	539,39
0121 07	300081058909	PAREDES PAREDES PEDRO	CL DIAMANTE (URBº ME	30310	CARTAGENA	02 30 2003 014021638	1200 1200	539,39
0121 07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2003 013568667	0100 0100	539,39
0121 07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2003 013571091	0200 0200	539,39
0121 07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2003 013574428	0300 0300	539,39
0121 07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2003 013590087	0600 0600	539,39
0121 07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2003 014006581	0900 0900	539,39
0121 07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2003 014010524	1000 1000	539,39
0121 07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2003 014018709	1100 1100	539,39
0121 07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2003 014022244	1200 1200	539,39
0121 07	431000556304	CARRASCO ANDRADE ANTONIA	AV SAN ANTONIO 25	30820	MURCIA	02 30 2003 013578266	0400 0400	449,47
0121 07	431000556304	CARRASCO ANDRADE ANTONIA	AV SAN ANTONIO 25	30820	MURCIA	02 30 2003 013583623	0500 0500	539,39
0121 07	431000556304	CARRASCO ANDRADE ANTONIA	AV SAN ANTONIO 25	30820	MURCIA	02 30 2003 013588370	0600 0600	341,59
0121 07	460176888800	ESCORUELA GARCIA ANTONIO	CL RUIZ VALERA 12	30140	SANTOMERA	03 30 2003 014003652	0800 0800	92,26
0132 10	30105025888	CAMPO VERDE, SOCIEDAD CO	PZ FESA 2	30010	MURCIA	03 30 2003 011687776	1002 1002	623,23
0132 10	30105025888	CAMPO VERDE, SOCIEDAD CO	PZ FESA 2	30010	MURCIA	02 30 2003 013741247	1202 1202	1.485,34

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	20026193893	GARCIA VIVO AURELIO	CL AVENIDA ASUNCION	30520	JUMILLA	02 30 2003 013193094	1102 1102	246,65
0521 07	30094579377	MORENO MARQUEZ FRANCISCO	CL MAESTRO PEPE 1	30600	ARCHENA	02 30 2003 013191579	1102 1102	246,65
0521 07	30101087774	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589	RAMOS LOS	02 30 2003 013059520	1102 1102	246,65
0521 07	30107972350	ANDREU FILIU ANGELA MARI	CL MARTINEZ CAMPOS 4	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012284328	1002 1002	246,65
0521 07	31000160884	NDIAYE — MBAYE	AV ESPAÑA 18	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013345163	1102 1102	246,65
0521 07	31010278186	MAS RAYO PEDRO	PZ LAS FLORES, 26	30360	UNION LA	02 30 2003 013139948	1102 1102	246,65
0521 07	31012928209	SYLLA — CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013345062	1102 1102	246,65
0521 07	31031717412	WAMBECK — GERARD	ZZ FINCA LOS MOLINOS	30591	BALSICAS	02 30 2003 013540072	1102 1102	246,65
0521 07	40031014044	CARRILLO SANCHEZ MARIA I	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 013295148	1102 1102	246,65

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0521 07	40032022844	MERLOS LOPEZ JUAN	CL EL LOBO 6	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 013294845	1102 1102	246,65
0521 07	40900853359	ROMERO LOPEZ RUFINA	CL PANAMA 6	30850	TOTANA	02 30 2003 013294037	1102 1102	246,65
0521 07	41007293196	DIENE — PAPA MATAR	CL SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	02 30 2003 013062954	1102 1102	246,65
0521 07	80197543051	LOPEZ PEREZ PASCUAL	CL BARON DEL SOLAR 3	30520	JUMILLA	02 30 2003 013195219	1102 1102	246,65
0521 07	80285715748	ABELLAN PIQUERAS FRANCIS	CL JESUS SANCHEZ CAR	30520	JUMILLA	02 30 2003 013232605	1102 1102	246,65
0521 07	80304543448	GARCIA CARMONA ANA JOSEF	CL CORREDERA 39	30800	LORCA	02 30 2003 013297774	1102 1102	246,65
0521 07	80370618838	CORREDERAS HERNAN BALDOM	CL HUERTO DE LOS FRA	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013440143	1102 1102	246,65
0521 07	80391272562	VELASCO GARCIA MARIANO	PZ JOAQUIN COSTA 13	30360	UNION LA	02 30 2003 013295855	1102 1102	246,65
0521 07	81077431509	MARTI SERRANO VANESA	CL JOAQUIN COSTA 1	30880	AGUILAS	02 30 2003 013296865	1102 1102	246,65
0521 07	141001715128	GALVEZ MAYA FRANCISCO	PL DE LA CONSTITUCIO	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012514296	1002 1002	246,65
0521 07	150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012286247	1002 1002	246,65
0521 07	171012842794	NAVARRO VIVANCOS JUANA	CL COVADONGA 3	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012286449	1002 1002	246,65
0521 07	180048925594	VILCHEZ GARCIA MARIA	AV SIERRA ESPUÑA 37	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013298683	1102 1102	246,65
0521 07	180053671120	GARCIA MEDINA TOMAS	CL AMANECER 5	30880	AGUILAS	02 30 2003 013298481	1102 1102	246,65
0521 07	200044177909	URIA MIRANDA MANUEL	CL RAMON Y CAJAL 66	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013368203	1102 1102	246,65
0521 07	240056391535	CARRERA CARRERA RAMIRO	CL OCEANO PACIFICO 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 012514401	1002 1002	246,65
0521 07	270042715983	RODRIGUEZ GARCIA JOSE MA	AV COLON 11	30835	SANGONERA LA	02 30 2003 013400838	1102 1102	246,65
0521 07	280215225109	GONZALEZ SANCHEZ GREGORI	CL MORENO 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012287055	1002 1002	246,65
0521 07	280283076912	FERRER PALLARES PAULINO	CL SIMON BOLIVAR 10	30430	CEHEGIN	02 30 2003 013297370	1102 1102	246,65
0521 07	280347511382	RODRIGUEZ HERNANDEZ VIVI	CL MIRADOR, 5	30394	CANTERAS	02 30 2003 013111858	1102 1102	246,65
0521 07	280348032455	TORRES LOPEZ ROSA MARIA	CL PINEDA 5	30360	UNION LA	02 30 2003 012107102	1002 1002	246,65
0521 07	280370713984	MARTIN VEGA JOSE LESMES	CT MADRID-MURCIA KM.	30530	CIEZA	02 30 2003 013402353	1102 1102	246,65
0521 07	280388554813	ABELLAN MARTINEZ PEDRO	CL LA CRUZ 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012514603	1002 1002	246,65
0521 07	280389325860	FERNANDEZ MECA MIGUEL	CL BUDAPEST-POLG.IND	30392	CARTAGENA	02 30 2003 013141867	1102 1102	246,65
0521 07	280417372604	PELAEZ CALLEJA SUSANA	CL RUDOLF DIESEL 3	30700	TORRE PACHEC	03 30 2003 013539668	1102 1102	246,65
0521 07	280435307092	SALLAMA — MOHAMED	CN BADEN.6. LA PURIS	30010	MURCIA	02 30 2003 013062348	1102 1102	230,96
0521 07	280437289532	AHMED — FATHALLAH	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02 30 2003 013062449	1102 1102	246,65
0521 07	280450995228	LOPEZ CUNO FRANCISCO JA	CL NICARAGUA 33	30565	TORRES DE CO	03 30 2003 013442062	1102 1102	246,65
0521 07	281008990300	PEREZ GARCIA JOSE LUIS	CL SALVADOR DE MADAR	30009	MURCIA	02 30 2003 013439335	1102 1102	246,65
0521 07	281025097956	GODOY COTA JOSE LUIS	PL DE LA CONSTITUCIO	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012514704	1002 1002	246,65
0521 07	300023781823	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL TENIENTE DIAZ 20	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013320511	1102 1102	462,13
0521 07	300028151267	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO 3	30834	CASILLAS LU	02 30 2003 013438527	1102 1102	246,65
0521 07	300031220006	ANDREO CAYUELA ROSARIO	CL ALFONSO MRTNEZ TI	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013319501	1102 1102	246,65
0521 07	300032715927	HIDALGO GARAY RODRIGO	CL CRISTOBAL COLON 3	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012289479	1002 1002	246,65
0521 07	300033127064	MUÑOZ MARTINEZ DIEGO	CL CUARTO DISTRITO 2	30520	JUMILLA	03 30 2003 013224319	1102 1102	246,65
0521 07	300033894475	GARCIA SANTOS PATRICIO	CL RAIQUERO DE BENIE	30130	BENIEL	02 30 2003 012044252	1002 1002	246,65
0521 07	300034025629	SANCHEZ CONESA FRANCISCO	CL MAYOR 184	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012290287	1002 1002	246,65
0521 07	300034128790	LOPEZ SANFULGENCIO ANGEL	ZZ CARRIL LA ROMERA	30012	MURCIA	02 30 2003 013034561	1102 1102	246,65
0521 07	300035933802	NUÑEZ BOTI FELIPE	CL CHILE 6	30850	TOTANA	03 30 2003 013304343	1102 1102	428,62
0521 07	300036118910	PENCHE RAMOS ANTONIO	CL MAYOR 222	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 013435392	1102 1102	446,99
0521 07	300036228741	ALCARAZ CANOVAS JOSE	CL PEAS NEGRAS EDF. 3	0579 M	URCIA 0	3 30 2003 013035975 1	102 1102	246,65
0521 07	300036644831	LAX SERRANO ANTONIO	CL MAYOR 132	30589	RAMOS LOS	03 30 2003 013036076	1102 1102	246,65
0521 07	300036980186	SANCHEZ CONESA JOSE	CL SALZILLO ED. UNAL	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012290994	1002 1002	246,65
0521 07	300037109421	SERRANO ALBARRACIN ANTON	CL GARCIA LORCA 5	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012291095	1002 1002	246,65
0521 07	300037195812	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CL CAMINO DE LA PIED	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013436103	1102 1102	246,65
0521 07	300038014248	SANTOS LOPEZ LUIS GABRIE	CL POETA ANDRES BOLA	30011	MURCIA	03 30 2003 013436305	1102 1102	453,11
0521 07	300038853296	GARCIA MALDONADO GINES	CL SANTA MARIA 2	30360	UNION LA	02 30 2003 013128228	1102 1102	246,65
0521 07	300038995564	HERNANDEZ MARIN JOSE	PL ESPINOSA 23	30140	SANTOMERA	02 30 2003 013447116	1102 1102	246,65
0521 07	300039010520	OLIVA FUENTES TELESFORO	CL PEREZ GALDOS 2	30560	ALGUAZAS	02 30 2003 013228157	1102 1102	246,65
0521 07	300039620408	VELEZ RUBIO CARLOS	CT LA SANTA KM. 2	30850	TOTANA	03 30 2003 013307878	1102 1102	246,65
0521 07	300039729633	VIGUERAS MARTINEZ JOSE	CL CARTAGENA 69	30002	MURCIA	02 30 2003 013031329	1102 1102	246,65
0521 07	300040854732	LOPEZ PRIOR EMILIO	CL CAMINO ECONOMATO	30880	AGUILAS	02 30 2003 013305555	1102 1102	246,65
0521 07	300041459768	MARTINEZ MARTINEZ SATURN	CT MAZARRON.TORREGUI	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 012517229	1002 1002	246,65
0521 07	300041777444	MARTINEZ MOLINA JOSE	PL CERAMICAUVEVO 6	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003 013448126	1102 1102	246,65
0521 07	300042672975	SEVILLA OLIVARES PASCUAL	CL CALLEJON DEL MATA	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2003 013306565	1102 1102	246,65
0521 07	300042831411	MURCIA MORG A JUAN	CL CARRIL DE LOS MUR	30012	MURCIA	02 30 2003 013032844	1102 1102	246,65
0521 07	300043169695	GOMARIZ HERNANDEZ LINO	CL ORILLA DEL MERANC	30160	MONTEAGUDO	02 30 2003 013057803	1102 1102	246,65

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0521 07	300043344194	PEREZ MATEO FERMIN	CL BACHILLER JUMILLA	30520	JUMILLA	03 30 2003 013230985	1102 1102	246,65
0521 07	300044043002	NAVARRO LORENTE MANUEL	CL TORREVIEJA 12	30130	BENIEL	02 30 2003 012048700	1002 1002	246,65
0521 07	300044781212	ALMAGRO BASTIDA ANTONIO	CL JACQUES COUSTEAU	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2003 012517734	1002 1002	246,65
0521 07	300044914786	CLEMENTE ROSIQUE JUAN	CL BARRIO CRISTO REY	30156	MURCIA	03 30 2003 013429534	1102 1102	246,65
0521 07	300045950969	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	CL OLIVERA 8	30176	PLIEGO	03 30 2003 013217851	1102 1102	246,65
0521 07	300046037663	SERRANO MARTINEZ SERAFIN	CL SAN PIO X 7	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013309090	1102 1102	230,96
0521 07	300046204684	CANOVAS ABELLON GINES	CL EL RODEO 21	30589	RAMOS LOS	02 30 2003 013022942	1102 1102	246,65
0521 07	300048408002	MIRAS DIAZ MARIA ANGELE	CL REY CARLOS III 44	30880	AGUILAS	02 30 2003 013310912	1102 1102	246,65
0521 07	300048731435	GONZALEZ GONZALEZ ROSA M	CL RAMBLA 14	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 013026679	1102 1102	230,96
0521 07	300048888655	ALCARAZ RUIZ JOSE MARIA	CL DOCTOR FLEMING 14	30835	SANGONERA LA	02 30 2003 012294028	1002 1002	246,65
0521 07	300050083977	LOPEZ PICAZO ANDRES	CL SAN FRANCISCO JAV	30310	BARREROS LO	03 30 2003 013131965	1102 1102	246,65
0521 07	300050778539	RUIZ MARTINEZ JOSE	CL LOPE DE VEGA 14	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012294634	1002 1002	246,65
0521 07	300050844520	CARAVACA ABELLON ANGEL R	CL MURCIA 5	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 013024356	1102 1102	246,65
0521 07	300050941217	MENDEZ MADRID JULIAN	CL MAESTROS BOLEROS,	30320	FUENTE ALAMO	02 30 2003 013131359	1102 1102	246,65
0521 07	300051553731	CARMONA TOMAS FRANCISCO	CL RINCON DE GALLEGO	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 013018700	1102 1102	246,65
0521 07	300051557670	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL LA LUZ 25	30579	TORREAGUERA	03 30 2003 013018801	1102 1102	246,65
0521 07	300051679427	ORTUÑO AVILES PEDRO	CL AVILESES S/N	30592	JERONIMOS Y	02 30 2003 013017787	1102 1102	246,65
0521 07	300051801584	BERNABE MARTINEZ ANTONIO	CL CARMEN 4	30168	ERA ALTA	02 30 2003 013421450	1102 1102	246,65
0521 07	300051855643	LUJAN HERNANDEZ FRANCISC	ZZ COL S ESTEBAN BLQ	30010	MURCIA	02 30 2003 013017888	1102 1102	246,65
0521 07	300052235256	GIMENEZ GIMENEZ JOSE	AV JOSE GIMENEZ RUAN	30880	AGUILAS	02 30 2003 013318285	1102 1102	246,65
0521 07	300052421576	ANDREO ANDREO JUAN	AV PRINCIPE 22	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012518643	1002 1002	246,65
0521 07	300052757440	RUIZ BOTIA PAULINA	CL CAMINO DE LOS PIN	30570	BENIAJAN	03 30 2003 013020114	1102 1102	246,65
0521 07	300053272247	FERRER GAMBIN JUAN ANTON	CN VIEJO DE LA ESTAC	30589	RAMOS LOS	02 30 2003 013019609	1102 1102	246,65
0521 07	300053480492	OLMOS MEROÑO FULGENCIO	CL VILLA DEL MAR,S/N	30368	URRUTIAS LO	02 30 2003 012395068	1002 1002	246,65
0521 07	300053958422	ABRIL PEREZ FRANCISCO	CL JUAN DE AUSTRIA	30430	CEHEGIN	03 30 2003 013316265	1102 1102	246,65
0521 07	300054028746	LOPEZ MARIN FRANCISCO	CL TRAFALGAR 5	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012519148	1002 1002	246,65
0521 07	300054209814	NOGUERA GARCIA JOSE	AV DEL CID 38	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 012519249	1002 1002	246,65
0521 07	300054339853	LOPEZ CASCALES CARMELO	CL BENAVENTE 6	30560	ALGUAZAS	02 30 2003 013454186	1102 1102	246,65
0521 07	300054808079	VERDU LUJAN MARIANO	AV LOPE DE VEGA 4	30011	MURCIA	02 30 2003 013022033	1102 1102	230,96
0521 07	300054948731	GUIJARRO SANCHEZ VALENTI	CL MAYOR 246	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012519350	1002 1002	246,65
0521 07	300055578019	CAMPOS ASENSIO SIMON	ZZ PUERTO ADENTRO	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 013315255	1102 1102	246,65
0521 07	300055679564	NAVARRO CARRILLO ANTONIO	CL LOPE DE VEGA 13	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012519754	1002 1002	246,65
0521 07	300056431922	GANDIA MARTINEZ JOSE	CL ISAAC PERAL 8	30520	JUMILLA	03 30 2003 013221285	1102 1102	246,65
0521 07	300056532154	PEREZ FERRE ANTONIO	CL SIERRA CAZORLA 26	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003 013317376	1102 1102	246,65
0521 07	300056533063	CARRILERO MARIN ESTEBAN	CL VENEZUELA 7	30565	TORRES DE CO	03 30 2003 013454489	1102 1102	246,65
0521 07	300056749190	ORTA SANCHEZ ANTONIO	CT DE ALCANTARILLA 1	30166	NONDUERMAS	02 30 2003 013421652	1102 1102	246,65
0521 07	300057366960	MUÑOZ ALCARAZ JOSE	CL FUENSANTA 41	30170	MULA	02 30 2003 013225329	1102 1102	246,65
0521 07	300057638863	CARRASCO ARQUES ENCARNAC	CL F.RGUEZ.FUENTE 4	30011	MURCIA	02 30 2003 013039211	1102 1102	246,65
0521 07	300058782049	MONDEJAR FUNES ANGEL	CL MAYOR 172	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012520158	1002 1002	246,65
0521 07	300058929165	CABALLERO SANCHEZ JOAQUI	CL SAN LUIS, 12	30310	DOLORES LOS	02 30 2003 013124992	1102 1102	246,65
0521 07	300059207536	ORTEGA SOTO ANTONIO	CL SAN JOSE OBRERO 9	30162	SANTA CRUZ	03 30 2003 013040221	1102 1102	246,65
0521 07	300059617360	GARCIA PEREZ MANUEL FRAN	CL HERNANDO DE NUÑOZ	30520	JUMILLA	03 30 2003 013226844	1102 1102	246,65
0521 07	300059633528	CANOVAS CANOVAS JUAN PED	CL ARAGON 13	30850	TOTANA	03 30 2003 013300707	1102 1102	246,65
0521 07	300060645661	FERNANDEZ MECA ENRIQUE	CL BUDAPEST-POLG.IND	30392	CARTAGENA	02 30 2003 013124285	1102 1102	246,65
0521 07	300060683350	MARTINEZ BAÑO ANDRES	AV CONSTITUCION 25	30835	SANGONERA LA	02 30 2003 012297462	1002 1002	246,65
0521 07	300060726089	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL DOÑA ELVIRA 28	30170	MULA	03 30 2003 013226339	1102 1102	246,65
0521 07	300060814100	VIDAL SANCHEZ JESUS	CL ESCRITOR FRUTOS H	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012297563	1002 1002	246,65
0521 07	300060821675	MARTINEZ IBÁÑEZ JOAQUIN	ZZ AZARBE S/N	30160	MONTEAGUDO	02 30 2003 013443072	1102 1102	246,65
0521 07	300060892205	LOPEZ GALEA FRANCISCA	CL RIO EBRO 2	30310	DOLORES LOS	02 30 2003 013038096	1102 1102	246,65
0521 07	300060960307	LOPEZ PEREZ ADOLFO	CT BARQUEROS 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012297664	1002 1002	246,65
0521 07	300060979202	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	CL SAN MARCELINO 7	30880	AGUILAS	02 30 2003 013299592	1102 1102	246,65
0521 07	300061628088	GONZALEZ CORREDOR ANTONI	CL ALBANO MARTINEZ 3	30520	JUMILLA	02 30 2003 013225531	1102 1102	246,65
0521 07	300062734902	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	CL GRAN CAPITAN 3	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013339608	1102 1102	246,65
0521 07	300062867769	PEREZ ABELLAN ANTONIO	UR EL MIRADOR DUPLEX	30157	ALGEZARES	02 30 2003 013055072	1102 1102	246,65
0521 07	300062947692	BASTIDA BERNAL JESUS SAL	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 012521067	1002 1002	246,65
0521 07	300063343877	FERNANDEZ BELTRAN JOSE	CL LA MATANZA 10	30140	MATANZA LA	02 30 2003 013476721	1102 1102	246,65
0521 07	300063401976	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	CL HUERTO ALIX 27	30012	MURCIA	02 30 2003 013054365	1102 1102	246,65

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0521 07	300063528783	REVERTE SEGADO FELIPE	CL MUÑOZ CALERO 12	30880	AGUILAS	02 30 2003 013341224	1102 1102	312,28
0521 07	300063861617	CAZORLA ROMERO ANTONIO	CL SANTA GEMA 17	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013341022	1102 1102	246,65
0521 07	300064444930	GARCIA SIMON ANDRES	CL CURA ABELLAN 51	30520	JUMILLA	02 30 2003 013204919	1102 1102	246,65
0521 07	300064664794	MARTINEZ MARTINEZ ALFONS	CL ZAMORA 69	30850	TOTANA	02 30 2003 013337180	1102 1102	246,65
0521 07	300065218910	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL MILAGROS 3	30836	PUEBLA DE SO	02 30 2003 013406595	1102 1102	246,65
0521 07	300065270238	MARTINEZ CERON JUAN	CM DE LOS ROMANOS 10	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013406393	1102 1102	246,65
0521 07	300065475049	MARTINEZ PUJALTE SANTIAG	CL FLORENTINO GOMEZ	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012521572	1002 1002	246,65
0521 07	300066290960	SOLANO IZQUIERDO ISIDORO	CL ALFONSO X EL SABI	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012521774	1002 1002	246,65
0521 07	300067410807	MARTINEZ GONZALEZ PEDRO	CL CASAS DEL CURA	30590	GEA Y TRUYOL	02 30 2003 013055678	1102 1102	246,65
0521 07	300068052118	TORNEL GOMEZ EDUARDO	CL PARRICAS 18	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013333443	1102 1102	246,65
0521 07	300068172255	CERON BELCHI ASUNCION	AV REYES CATOLICOS	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 013409932	1102 1102	246,65
0521 07	300068412129	LLORET ESTRADA PEDRO	CL HUERTA LA MARUJA,	30360	UNION LA	02 30 2003 013119538	1102 1102	246,65
0521 07	300068558942	CRUZ MIRALLES JUANA	CL VELAZQUEZ 11	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013408821	1102 1102	246,65
0521 07	300069054854	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	CL ALMERIA 29	30880	AGUILAS	02 30 2003 013335766	1102 1102	246,65
0521 07	300069137003	RUIZ GUILLEN GINES	CL SANTO ESPIRITU 5	30360	UNION LA	02 30 2003 013119639	1102 1102	246,65
0521 07	300069144982	RESINA RABADAN JOSE ANTO	CL MAYOR 55	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012301607	1002 1002	246,65
0521 07	300069144982	RESINA RABADAN JOSE ANTO	CL MAYOR 55	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013409023	1102 1102	246,65
0521 07	300069370914	GARCIA ESPIN PEDRO LUIS	ZZ SANTA ROSA 3 FASE	30152	ALJUCER	02 30 2003 013411346	1102 1102	246,65
0521 07	300069396172	FERNANDEZ HURTADO FRANCI	CL GRANADOS, BL. 4	30560	ALGUAZAS	02 30 2003 013470657	1102 1102	246,65
0521 07	300069667570	LOPEZ MARIN ANGEL	CL MARIN MENU 5	30880	AGUILAS	03 30 2003 013330312	1102 1102	246,65
0521 07	300070244419	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	AV REGION MURCIANA,	30002	MURCIA	03 30 2003 013051032	1102 1102	246,65
0521 07	300070715473	MARTINEZ LOPEZ M REMEDIO	AV DE MURCIA 194	30589	RAMOS LOS	02 30 2003 013051638	1102 1102	246,65
0521 07	300070751445	RUIZ CABEZA ANTONIO	CL SANTA ISABEL 43	30430	CEHEGIN	02 30 2003 013410437	1102 1102	246,65
0521 07	300070910584	BERNAL ROS SALVADOR	CL PALAMOS, 11	30310	DOLORES LOS	02 30 2003 012120943	1002 1002	246,65
0521 07	300071130250	MORENO SANCHEZ RENE	CL CRUCE DE EL RAAL	30162	SANTA CRUZ	02 30 2003 013052345	1102 1102	246,65
0521 07	300071426001	SANCHEZ NAVARRO MARCOS	CL VEREDA DEL CATALA	30162	SANTA CRUZ	02 30 2003 013049719	1102 1102	246,65
0521 07	300071635862	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	CL ZARAICHICO 2	30010	MURCIA	02 30 2003 013049517	1102 1102	246,65
0521 07	300071637579	TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	CL ALFONSO X EL SABI	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012303324	1002 1002	246,65
0521 07	300071734680	CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2003 012522986	1002 1002	246,65
0521 07	300071821071	SANCHEZ CORBALAN CRISTOB	CL DOña ELVIRA 18	30170	MULA	03 30 2003 013206232	1102 1102	246,65
0521 07	300071905442	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN	CL MULA 13	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2003 012548046	1002 1002	246,65
0521 07	300072555544	HERNANDEZ SANCHEZ JOAQUI	CL SAN ANTONIO 43	30831	JAVALI VIEJO	02 30 2003 012303930	1002 1002	246,65
0521 07	300072738935	PUJANTE BALLESTER JUAN A	CL MAESTRO EUSEBIO M	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013416396	1102 1102	246,65
0521 07	300072816636	ANTON GARRIGA ANTONIO	CL CUATRO CAMINOS 50	30570	BENIAJAN	02 30 2003 013466213	1102 1102	246,65
0521 07	300072822191	BERMEJO MARTINEZ ANGEL	CL MAYOR 263	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003 013045372	1102 1102	246,65
0521 07	300072835632	LOPEZ MECA JUAN PEDRO	CL ROBLES 43	30880	AGUILAS	02 30 2003 013322733	1102 1102	246,65
0521 07	300073026905	ALMELA MUÑOZ ANTONIO	CR CERONES, KM.1 CTR	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012304233	1002 1002	246,65
0521 07	300073126430	CORTES CORTES JUAN JOSE	CL SAN ISIDRO 4	30310	DOLORES LOS	02 30 2003 012122054	1002 1002	246,65
0521 07	300073278091	CANOVAS CANOVAS FRANCISC	CL ALCARAZ 3	30850	TOTANA	02 30 2003 013325056	1102 1102	246,65
0521 07	300073607588	SERRANO GARCIA PEDRO JOS	CL IBIZA 1	30850	TOTANA	02 30 2003 013324854	1102 1102	246,65
0521 07	300073703881	CERON RAMON ALFONSO	CL ALFONSO X EL SABI	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 012236232	1002 1002	246,65
0521 07	300073703881	CERON RAMON ALFONSO	CL ALFONSO X EL SABI	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013324955	1102 1102	246,65
0521 07	300073914958	CREVILLEN PERONA JOSE AN	CL TEJERA 19	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 013047594	1102 1102	230,96
0521 07	300074004177	ROMERO RODRIGUEZ PEDRO	AV JUAN CARLOS I 80	30850	TOTANA	02 30 2003 013324551	1102 1102	246,65
0521 07	300074287602	GARCIA MORAL JUAN ANTONI	CL ALFONSO MUÑOZ SAN	30850	TOTANA	02 30 2003 013341931	1102 1102	246,65
0521 07	300074313971	PINEDA VALERO MARIA CARM	CL CUESTA SAN CAYETA	30160	MONTEAGUDO	02 30 2003 013463987	1102 1102	246,65
0521 07	300074531516	AVILES HERNANDEZ JUAN D	CT STA. CATALINA 40	30012	MURCIA	02 30 2003 013047493	1102 1102	230,96
0521 07	300074546468	CREMADES ASENSIO JOSEFA	CL MAYOR 193	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012305243	1002 1002	246,65
0521 07	300074809277	SERRANO MENGUAL JOSE ANT	CL MAYOR, 22	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013415285	1102 1102	246,65
0521 07	300074850303	ROS MARIN DOLORES	CL CERAMICA 1	30850	TOTANA	02 30 2003 013324046	1102 1102	246,65
0521 07	300074919617	MARTINEZ TOMAS PEDRO	CT SAN JAVIER 214	30589	RAMOS LOS	02 30 2003 013058308	1102 1102	246,65
0521 07	300075169894	GARCIA ALARCON PEÑUELA M	CL MAYAOR DUPLEX 35	30162	SANTA CRUZ	03 30 2003 013046281	1102 1102	246,65
0521 07	300075254366	MUNUERA LARIOS JOAQUIN	CL FEDERICO GUIRAO 1	30570	BENIAJAN	03 30 2003 013046584	1102 1102	246,65
0521 07	300075263359	PARRA FERRER JOSE	CL JESUS HURTADO DES	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012305748	1002 1002	246,65
0521 07	300075669042	NAVARRO MATENCIO TOMAS	CL ARRABAL 31	30830	ORA LA	03 30 2003 012549561	1002 1002	246,65
0521 07	300075669042	NAVARRO MATENCIO TOMAS	CL ARRABAL 31	30830	ORA LA	02 30 2003 013469445	1102 1102	246,65
0521 07	300075737144	EVANGELISTA NAVARRO JOSE	CL JOSE JIMENEZ 15	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003 013546742	1102 1102	246,65

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0521 07	300075903155	ASENSIO SANCHEZ PEDRO	CL MEJICO 36	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012306051	1002 1002	246,65
0521 07	300076105037	CAYUELA JEREZ JOSE	CL LA ESTRELLA 5	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 013329096	1102 1102	246,65
0521 07	300076153032	CABRERA ALCAZAR JOSEFA	CL CAMINO DEL MOJON	30130	BENIEL	03 30 2003 012433161	1002 1002	275,54
0521 07	300076154951	SANCHEZ BASTIDA JUAN	CL ABOGADOS 2	30570	BENIAJAN	02 30 2003 013040726	1102 1102	246,65
0521 07	300076377647	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN 13	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 013040524	1102 1102	246,65
0521 07	300076555681	SANTANDREU MARTINEZ ENRI	CL LA FUENSANTA 1	30153	CORVERA	02 30 2003 013412356	1102 1102	246,65
0521 07	300076583771	GALIAN SANCHEZ JUAN JOSE	CL NUEVA EPOCA 6	30590	SUCINA	02 30 2003 013041231	1102 1102	246,65
0521 07	300077075542	SANCHEZ LOPEZ JUAN ANTON	CL NUMANCIA 10	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 013414679	1102 1102	246,65
0521 07	300077255192	VAZQUEZ HERNANDEZ MARIA	CL MAYOR 34	30830	ORA LA	02 30 2003 012357076	1002 1002	246,65
0521 07	300077255192	VAZQUEZ HERNANDEZ MARIA	CL MAYOR 34	30830	ORA LA	02 30 2003 013466516	1102 1102	246,65
0521 07	300077336230	MORALES MELERO JUAN	CL PIO BAROJA 2	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013327278	1102 1102	246,65
0521 07	300077383922	BOUABID — MUSTAPHA	CL CAMINO CASTILLA,	30393	MOLINOS MARF	02 30 2003 013122669	1102 1102	230,96
0521 07	300077420496	TOVAR TOVAR JOSE	CL COLIBRI, 18	30594	POZO ESTRECH	03 30 2003 013122972	1102 1102	246,65
0521 07	300077453135	GILBERTE MOYA JULIAN	CL SANTA BARBARA 19	30850	TOTANA	03 30 2003 013326874	1102 1102	246,65
0521 07	300077779093	NAVARRO SANCHEZ ANTON AN	CL RAMON Y CAJAL 24	30331	LOBOSILLO	02 30 2003 013544621	1102 1102	246,65
0521 07	300078026546	MARIN PEDREÑO MARIA JACI	CL RODRIGUEZ DE LA F	30700	TORRE PACHEC	03 30 2003 013544924	1102 1102	246,65
0521 07	300078432532	ROCA MARTINEZ FRANCISCO	CL SANCHEZ VIVANCOS	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2003 013329605	1102 1102	246,65
0521 07	300078593792	CAMPOS ASENSIO M DOLORES	CL HERNAN CORTES 2	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 013343345	1102 1102	246,65
0521 07	300078791331	BELMONTE FERNANDEZ BALLE	CL VICENTE ALEXANDRE	30011	MURCIA	02 30 2003 013468839	1102 1102	246,65
0521 07	300078823057	MORENO MARTINEZ JUAN	CL MEJICO 50	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012307465	1002 1002	246,65
0521 07	300078945824	DIAZ LOPEZ ANTONIO	CL PIZARRO 7	30520	JUMILLA	02 30 2003 013213609	1102 1102	246,65
0521 07	300079288657	CANO LAVEDA JESUS	CL ANGEL GALINDO 6	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013459947	1102 1102	246,65
0521 07	300079496906	GARCIA ALVAREZ JUAN MANU	CL GOYA 6	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 013427110	1102 1102	246,65
0521 07	300079728894	GARCIA SANCHEZ CARMELO	CL CASTILLO MONZON(B	30300	CARTAGENA	02 30 2003 013130450	1102 1102	246,65
0521 07	300079812255	HERNANDEZ BORJA MARIA DO	CL P.DE ASTURIAS.EDF	30152	ALJUCER	02 30 2003 013425490	1102 1102	246,65
0521 07	300079819026	OLMOS ORTIN ANTONIO	CM LOS GALVEZ 6	30570	BENIAJAN	02 30 2003 013028194	1102 1102	246,65
0521 07	300079848227	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES-DUPL	30830	ORA LA	02 30 2003 012308879	1002 1002	246,65
0521 07	300079852772	MOLINA SANCHEZ FRANCISCO	CL MARIANO BALLESTER	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012526323	1002 1002	246,65
0521 07	300080139025	CLEMENTE SORIANO TOMAS	CL URANO,2 BL.5-1º.C	30010	MURCIA	02 30 2003 013028501	1102 1102	246,65
0521 07	300080275532	MARTINEZ PENA MARIA JOSE	CL FERNANDEZ ORDOÑEZ	30850	TOTANA	02 30 2003 013312528	1102 1102	246,65
0521 07	300080283919	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL LOS PASOS 19	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013312629	1102 1102	246,65
0521 07	300080327365	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	CL REPUBLICA DOMINIC	30310	CARTAGENA	03 30 2003 012452561	1002 1002	246,65
0521 07	300080615941	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DR MARAÑÓN 3	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 013462270	1102 1102	246,65
0521 07	300080787511	CAYUELA CARRION MARIA	CL ENCOMIENDA 14	30850	TOTANA	02 30 2003 013314043	1102 1102	246,65
0521 07	300081180157	HERNANDEZ CONESA JOSE	CL SAN JOSE 10	30832	MURCIA	03 30 2003 012526828	1002 1002	246,65
0521 07	300081309287	ELANZI — EL HABIB	CL MAR MENOR 15	30591	BALSICAS	02 30 2003 013560987	1102 1102	246,65
0521 07	300081312826	KHAYALI — ABDERRAHMANE	CL CARRIL DE CALDERE	30800	LORCA	02 30 2003 013264028	1102 1102	246,65
0521 07	300081473682	CORTES ROBLES ANA	CL MARIN MENU 13	30880	AGUILAS	02 30 2003 013264735	1102 1102	246,65
0521 07	300082116613	SABIR — CHERKI	AV DE LORCA, 5	30176	PLIEGO	02 30 2003 013178849	1102 1102	246,65
0521 07	300082147026	MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30835	SANGONERA LA	02 30 2003 012310802	1002 1002	246,65
0521 07	300082189664	CANOVAS GALIANO EVA MARI	CL MATEOS 6	30002	MURCIA	02 30 2003 013099936	1102 1102	246,65
0521 07	300082480866	ABELLAN NAVARRO JOSE	CL MORERA 2	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 013099330	1102 1102	246,65
0521 07	300082696488	SALINAS NAVARRO DOLORES	CL VISTA ALEGRE 5	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013386589	1102 1102	246,65
0521 07	300082837140	TOVAR MARTINEZ FRANCISCO	CL MAYOR 211	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003 010069900	0802 0802	246,65
0521 07	300082837140	TOVAR MARTINEZ FRANCISCO	CL MAYOR 211	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003 013098320	1102 1102	246,65
0521 07	300083153200	CARMONA PEREZ AGUSTIN	CL JACINTO BENAVENTE	30880	AGUILAS	02 30 2003 013261806	1102 1102	246,65
0521 07	300083286976	DIAZ SANCHEZ ROSA MARIA	CL ZORITA 17	30394	CANTERAS	02 30 2003 013159853	1102 1102	246,65
0521 07	300083355785	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CL SAN MIGUEL	30012	ERMITA DE PA	02 30 2003 013098118	1102 1102	246,65
0521 07	300083440863	NUÑEZ RAMIREZ SEBASTIAN	CL ESPRONCEDA 1	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013262210	1102 1102	246,65
0521 07	300083462990	INGLES BAÑOS ALFONSO GIN	CL CORREOS 4	30590	GEA Y TRUYOL	02 30 2003 013097512	1102 1102	246,65
0521 07	300083788952	ALEGRIA SOLER JOSE ANTON	CL OLIVO 3	30107	GUADALUPE	02 30 2003 013386892	1102 1102	246,65
0521 07	300083883124	SANCHEZ ORENES MANUEL	CL ESCUELAS 3	30162	SANTA CRUZ	02 30 2003 013101047	1102 1102	246,65
0521 07	300083993056	CASTILLO MARTINEZ MARIA	CL ESCULTOR JOSE PLA	30011	MURCIA	03 30 2003 013101451	1102 1102	246,65
0521 07	300084367114	MARTINEZ ALBERO MARIA	CL ARENAL 30	30011	MURCIA	02 30 2003 013079728	1102 1102	246,65
0521 07	300084455929	MARTINEZ MARTINEZ BLAS	CL IBERIA 76	30880	AGUILAS	02 30 2003 013350823	1102 1102	246,65
0521 07	300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL LA RAMBLA 9	30833	SANGONERA LA	02 30 2003 012312216	1002 1002	246,65
0521 07	300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003 013528150	1102 1102	246,65

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0521 07	300085009940	CARCELES REQUENA FRANCIS	CL MEXICO 50	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013399626	1102 1102	246,65
0521 07	300085079961	RODRIGUEZ PARGA RAFAEL	CL AURORA,ED.CESAR 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012312519	1002 1002	246,65
0521 07	300085607906	SEGURA FERNANDEZ LORENZO	CL MAYOR, 138	30393	MOLINOS MARF	03 30 2003 013167432	1102 1102	246,65
0521 07	300085752291	ELEUTERIO NEGROLES JOSE	CL CONCEPCION ARENAL	30300	SAN FELIX	03 30 2003 013168038	1102 1102	246,65
0521 07	300085944776	MOSCARDO MARIN JOSE	AV PRINCIPE 85	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012437609	1002 1002	246,65
0521 07	300085985802	TOVAR MARTINEZ PEDRO	CL CARRETERA EL MOJO	30130	BENIEL	02 30 2003 012078911	1002 1002	246,65
0521 07	300086020154	RICO CARBONELL MARIA INM	CL JUAN XXIII	30520	JUMILLA	02 30 2003 013244527	1102 1102	246,65
0521 07	300086442308	PASCUAL PEREZ ALONSO	AV ALHAMA 52	30176	PLIEGO	02 30 2003 013245032	1102 1102	246,65
0521 07	300086576286	ROMERO CANOVAS ANTONIO	CL CRUZ DE LOS HORTE	30850	TOTANA	03 30 2003 013349106	1102 1102	246,65
0521 07	300086626103	CEGARRA MENDEZ JOSE ANTO	CL CONSUELO, 46	30360	UNION LA	03 30 2003 013168745	1102 1102	246,65
0521 07	300087215274	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL	CL SANTA EULALIA 2	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 013076694	1102 1102	246,65
0521 07	300087260643	MARTINEZ NICOLAS AURORA	CL GLORIA 27	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2003 012529050	1002 1002	246,65
0521 07	300087449690	VALLEJO RUIZ RICARDO MAN	CL SAN SEBASTIAN 2	30880	AGUILAS	03 30 2003 013354964	1102 1102	246,65
0521 07	300087807681	CABEZA BAEZA ANTONIO	CL CONVENTO 36	30430	CEHEGIN	02 30 2003 013354358	1102 1102	246,65
0521 07	300088042101	LOPEZ INIESTA JERONIMO J	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003 012313832	1002 1002	246,65
0521 07	300088144050	GARCIA JIMENEZ MARIA ELE	PZ P. ASTURIAS	30170	MULA	02 30 2003 013241594	1102 1102	246,65
0521 07	300088149003	ARTILLO CAMPOS AGUSTIN J	CL ERAS 2	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012314135	1002 1002	246,65
0521 07	300088744844	ABAD ROS RAUL	CL RETIRO	30600	ARCHENA	02 30 2003 013242911	1102 1102	246,65
0521 07	300089693828	GARCIA GARCIA FELICIANA	CL MEJICO 50	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012314943	1002 1002	246,65
0521 07	300089698373	ARAEZ GALIAN FRANCISCO	CL LA IGLESIA 119	30833	SANGONERA LA	02 30 2003 012315044	1002 1002	246,65
0521 07	300089912480	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	CL LOPE DE RUEDA 8	30011	MURCIA	02 30 2003 013076593	1102 1102	246,65
0521 07	300090310786	VAZQUEZ GONZALEZ JOSE AN	CL BARTOLOME MUÑOZ 8	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012315448	1002 1002	246,65
0521 07	300090310786	VAZQUEZ GONZALEZ JOSE AN	CL BARTOLOME MUÑOZ 8	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013395380	1102 1102	246,65
0521 07	300090320385	NAVARRO MARTINEZ JOSE	CL MAYOR 189	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013395279	1102 1102	246,65
0521 07	300090411426	GARCIA CAPEL JOSE MARIA	CL PUIG VALERA 12	30140	SANTOMERA	03 30 2003 013481670	1102 1102	246,65
0521 07	300090458108	TOVAR LOPEZ JOSE ANTONIO	CL EL TRENQUE 15	30162	SANTA CRUZ	03 30 2003 013096906	1102 1102	246,65
0521 07	300090564606	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL JOSE LEGAZ-ED.CES	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012530666	1002 1002	246,65
0521 07	300090984635	CANDEL CANO IGNACIO JAVI	CL EMILIO ZURANO 12	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003 013565536	1102 1102	246,65
0521 07	300091132458	NAVARRO MOYA CARMEN	CL LA PARRA BO.SAN V	30816	HOYA LA	02 30 2003 013266553	1102 1102	246,65
0521 07	300091729919	MULA RABAL MIGUEL ANGEL	CL CUERVO 2	30880	AGUILAS	02 30 2003 013266250	1102 1102	246,65
0521 07	300091765180	CLAROS VERA MARIANO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	03 30 2003 013095791	1102 1102	246,65
0521 07	300091783671	JIMENO NAVARRO JOSE MARI	CR TORRE DE LOS IBAÑ	30010	MURCIA	02 30 2003 013095488	1102 1102	246,65
0521 07	300092020010	MARTINEZ HERNANDEZ ANTON	CL SANTA FLORENTINA,	30395	PUEBLA LA	02 30 2003 013154294	1102 1102	246,65
0521 07	300092146918	LOPEZ MERCADER ANGELES	CL MAYOR 189	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013378913	1102 1102	246,65
0521 07	300092171772	RISUEÑO VIVO JUAN PEDRO	CL TELEFONOS 8	30170	MULA	02 30 2003 013182990	1102 1102	246,65
0521 07	300092189253	GAMBIN SANCHEZ PEDRO JAV	CL JUAN DE LA CIERVA	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012317367	1002 1002	246,65
0521 07	300092301512	GOMEZ SERRANO NIEVES	CL SAN ANTONIO 15	30831	JAVALI VIEJO	02 30 2003 012317468	1002 1002	246,65
0521 07	300092373351	ZARCO GARCIA JUAN FERNAN	CL TIO CAYETANO 6	30430	CEHEGIN	02 30 2003 013268876	1102 1102	246,65
0521 07	300092881791	CANTERA BALDAJO JOSE ANT	CL MADREPERLA, 17	30310	CARTAGENA	02 30 2003 013173795	1102 1102	246,65
0521 07	300092960405	SUSARTE BOLUDA DOMINGO	CL CARMEN 23	30170	MULA	02 30 2003 013181576	1102 1102	246,65
0521 07	300093033456	TOVAR GARCIA CARMELO	CL PRIMERO DE MAYO 4	30162	SANTA CRUZ	02 30 2003 013094579	1102 1102	246,65
0521 07	300093064778	CHACON BURRUEZO M CARMEN	CL MARIANA VERA 4	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 013379620	1102 1102	246,65
0521 07	300093089737	CANO BAEZA MARIA BELEN	CL FLORIDABLANCA 65	30002	MURCIA	02 30 2003 013094882	1102 1102	246,65
0521 07	300093284343	ALONSO VALERA CASTELLON	CL TENIENTE PERREZ R	30850	TOTANA	02 30 2003 013267765	1102 1102	246,65
0521 07	300093604645	GARCIA BRANDO MIGUEL ANG	CL BLASCO IBAÑEZ 5	30609	ALGAIDA	02 30 2003 013190367	1102 1102	246,65
0521 07	300093614042	PARRA CARRASCO JUAN JOSE	CL CID CAMPEADOR 56	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012531272	1002 1002	246,65
0521 07	300093619702	PERONA LOPEZ JUAN JOSE	CL SALVADOR MADARIAG	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012318579	1002 1002	246,65
0521 07	300093811476	CORBALAN LOPEZ ANTONIO	CL SOLA 8	30430	CEHEGIN	03 30 2003 013280596	1102 1102	246,65
0521 07	300093953138	MARTINEZ SANCHEZ LUIS FR	CL SURESTE, 19	30360	UNION LA	02 30 2003 013145507	1102 1102	246,65
0521 07	300093981228	LOPEZ GOMEZ MARCELINO	CT MOLINOS MARFAGONE	30310	CARTAGENA	02 30 2003 013173492	1102 1102	246,65
0521 07	300094062565	CASCALES RUIZ JUAN ANTON	CL MAYOR 41	30830	ORA LA	02 30 2003 012318781	1002 1002	246,65
0521 07	300094112782	SANCHEZ GARCIA JUAN ANTO	CL CURA BARQUEROS 34	30836	PUEBLA DE SO	02 30 2003 012318983	1002 1002	246,65
0521 07	300094451171	ZARAGOZA GARCIA JOSE	CL LOS ANGELES 24	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2003 013281004	1102 1102	246,65
0521 07	300094461376	BLAYA ASENSIO MARIA DOLO	CM VIEJO PUERTO EL D	30891	ESPARRAGAL	02 30 2003 013280903	1102 1102	246,65
0521 07	300094552619	CERON GIMENEZ FULGENCIO	CL REYES CATOLICOS 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012531575	1002 1002	246,65
0521 07	300094602331	MARTINEZ ATENZA JOSE JUA	CL SAN JUAN 32	30831	JAVALI VIEJO	02 30 2003 013370324	1102 1102	246,65
0521 07	300094604149	LOPEZ URREA ANTONIO ISAB	CN DEL LIMONAR 2	30560	ALGUAZAS	02 30 2003 013500969	1102 1102	361,26

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0521 07	300094665480	BAHJAQUI — MOHAMED	CL CAMPO VERDE BARRI	30010	MURCIA	02 30 2003 013086600	1102 1102	246,65
0521 07	300094754194	ALARCON LOPEZ MIGUEL ANG	AV ANTOÑETE GALVEZ 1	30006	MURCIA	02 30 2003 013086903	1102 1102	246,65
0521 07	300094949107	VICENTE CREMADES LUIS PA	CL MAYOR 193	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012319892	1002 1002	246,65
0521 07	300095136639	MARTINEZ HIDALGO CRISTIN	AV ANTOÑETE GALVEZ I	30006	MURCIA	02 30 2003 013087307	1102 1102	246,65
0521 07	300901653445	BALLESTA LORENTE JUAN	CL MUÑOZ CALERO 4	30880	AGUILAS	02 30 2003 013276657	1102 1102	246,65
0521 07	301000288657	MODOU KANE MBOW	AV JUAN CARLOS I 29	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013278071	1102 1102	246,65
0521 07	301000339480	GOMEZ MORALES FRANCISCO	CL PEDRO NOGUEROLES	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012320094	1002 1002	246,65
0521 07	301000341403	ESPINOSA MONDEJAR JOSE A	CL FLORENO-ESPINARDO	30100	MURCIA	02 30 2003 012373345	1002 1002	246,65
0521 07	301000899757	AIOUZ — EL BEKKAYE	CL SAN ROQUE 12	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013278980	1102 1102	246,65
0521 07	301000998272	CARCEL GALIAN JUAN PEDRO	CL ISAAC PERAL 8	30589	RAMOS LOS	02 30 2003 013088721	1102 1102	246,65
0521 07	301001311807	SADEQ — LAHCENE	ZZ CASA BLANCA -	30395	ROSES LOS	02 30 2003 013145103	1102 1102	246,65
0521 07	301001331712	SANCHEZ MIÑANO MARIA CAR	CL ANIMAS 10	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012320296	1002 1002	246,65
0521 07	301001587245	AVILES LEAL GINES	ZZ ESPALDA IGLESIA D	30012	MURCIA	02 30 2003 013091246	1102 1102	246,65
0521 07	301001947054	BELMONTE DEL ALAMO PEDRO	CL LOPE GISBERT 21	30800	LORCA	02 30 2003 013271102	1102 1102	246,65
0521 07	301002073356	MELOUANE — JILALI	CL MAR MENOR, 5	30591	BALSICAS	02 30 2003 013562708	1102 1102	246,65
0521 07	301002354252	FETHALLAH — AHMED	CL CAMPO VERDE 29	30010	MURCIA	02 30 2003 013090539	1102 1102	246,65
0521 07	301002578261	GARCIA NAVARRO EVA	CL SANTA MARIA, 4	30360	UNION LA	02 30 2003 013152072	1102 1102	246,65
0521 07	301002581901	HERNANDEZ VIDAL ANTONIO	CN VIEJO MONTEAGUDO	30160	MONTEAGUDO	02 30 2003 013486320	1102 1102	246,65
0521 07	301002669096	ROJO MARTINEZ JOSE ANTON	CL DAMIAN LOPEZ SANC	30850	TOTANA	02 30 2003 013272920	1102 1102	246,65
0521 07	301002832885	MOUSSAID — MY LARBI	CM BADEN, BARRIOMAR	30010	MURCIA	02 30 2003 013091852	1102 1102	230,96
0521 07	301003040427	PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850	TOTANA	02 30 2003 013276253	1102 1102	246,65
0521 07	301003510875	GARCIA MURILLO FRANCISCO	CL S.JOAQUINA DE VED	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012321411	1002 1002	230,96
0521 07	301003602623	LOPEZ TORRES JOSEFA	CL INTENDENTE JORGE	30003	MURCIA	03 30 2003 013092458	1102 1102	246,65
0521 07	301003655365	GARCIA HIDALGO MANUEL	CL NUEVA, 9	30310	BARREROS LO	02 30 2003 013149042	1102 1102	246,65
0521 07	301003812989	CARMONA CABRERA FRANCISC	CT MOJON A ZENETA 88	30130	BENIEL	03 30 2003 012442053	1002 1002	246,65
0521 07	301003814104	ESPADA ALVES DAVID IGNAC	CL CTRA MOJON A ZENE	30130	BENIEL	03 30 2003 012442154	1002 1002	246,65
0521 07	301003850981	RUBIO FUERTES MARIA INMA	CL CERAMICA 30	30850	TOTANA	02 30 2003 013275142	1102 1102	246,65
0521 07	301004275256	SEVILLA ANDREO SERGIO	CL CALLEJON DEL MATA	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2003 013274132	1102 1102	246,65
0521 07	301004297686	SCHODERER VON PAUL VINZE	CL CONVIVENCIA 1	30880	AGUILAS	03 30 2003 013274233	1102 1102	246,65
0521 07	301004354371	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	CL MAZARRON 2	30880	AGUILAS	02 30 2003 013273728	1102 1102	246,65
0521 07	301004536247	MATEO GARCIA ANTONIO TOM	CL RINCON DE MERINO	30152	ALJUCER	03 30 2003 013380327	1102 1102	246,65
0521 07	301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MA	CL NICOLAS DE LAS PE	30130	BENIEL	02 30 2003 012089520	1002 1002	246,65
0521 07	301004805423	CARRILLO MARTINEZ AGUSTI	CL SECRETARIO FCO MA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012532585	1002 1002	246,65
0521 07	301005034482	LOPEZ INIESTA PEDRO ANTO	CL MAYOR 101	30833	SANGONERA LA	02 30 2003 012321916	1002 1002	246,65
0521 07	301005089652	ASENSIO VERA JESUS	CL AMARGURA 6	30836	PUEBLA DE SO	02 30 2003 013384367	1102 1102	246,65
0521 07	301005985385	FRANCO SANCHEZ RAUL	CL LA CRUZ 15	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003 013493693	1102 1102	246,65
0521 07	301006841009	MARIN PLAZA FRANCISCO JO	CL EL PALMERAL 6	30162	SANTA CRUZ	02 30 2003 013104178	1102 1102	246,65
0521 07	301007188892	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CT LA FUENSANTA 217	30012	ERMITA DE PA	03 30 2003 013104077	1102 1102	246,65
0521 07	301007222440	TUDELA CANOVAS JUAN JESU	CT DE LA SANTA, HUER	30850	TOTANA	02 30 2003 013259782	1102 1102	246,65
0521 07	301007440183	MUÑOZ GIMENEZ RICARDO	CL SIERRA ESPUÑA 6	30009	MURCIA	02 30 2003 013495111	1102 1102	246,65
0521 07	301008377245	SEGURA LOPEZ CESAR MANUE	CL MAYOR, S/N	30161	LLANO DE BRU	03 30 2003 013103269	1102 1102	246,65
0521 07	301008548108	CADENAS FERNANDEZ EVA	CL CASTILLO CONCEPCI	30310	DOLORES LOS	02 30 2003 013155207	1102 1102	246,65
0521 07	301008599133	VERA AGUERA JUANA FLOREN	CL MAYOR, 138	30393	MOLINOS MARF	02 30 2003 013155106	1102 1102	246,65
0521 07	301008640155	MUÑOZ AYALA FLORENTINO	CL GENERAL MARTIN DE	30011	MURCIA	02 30 2003 013103673	1102 1102	246,65
0521 07	301009061602	SEYE — MODOU KANE	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013261301	1102 1102	246,65
0521 07	301009881654	AVILES GRACIA FRANCISCO	CL LOS PERUCHOS 3	30592	JERONIMOS Y	02 30 2003 013071038	1102 1102	246,65
0521 07	301010453550	GARCIA NICOLAS FRANCISCO	CL MANILA 6	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2003 013365169	1102 1102	246,65
0521 07	301010540042	GARCIA MOLINA JUANA	CL DEL CURA	30590	GEA Y TRUYOL	02 30 2003 013070230	1102 1102	246,65
0521 07	301010687158	RUIZ MUÑOZ JOSE IGNACIO	CL GOYA 1	30880	AGUILAS	02 30 2003 013363553	1102 1102	246,65
0521 07	301012237542	AROCA MARIN MARIA ENGRAC	CL RAMON Y CAJAL 36	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012324845	1002 1002	246,65
0521 07	301012297055	SANCHEZ MONTALBAN DOLORE	CL JOSE LEGAZ SAAVED	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012534003	1002 1002	246,65
0521 07	301012454982	FERNANDEZ CORTES MANUELA	CL MAJADA 9	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003 013512083	1102 1102	246,65
0521 07	301012557642	AWAD ABD EL AZIZ — KAM	AV SAN JUAN DE LA CR	30011	MURCIA	02 30 2003 013518248	1102 1102	246,65
0521 07	301012573406	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANC	CL PORTUGAL 25	30565	TORRES DE CO	02 30 2003 013513501	1102 1102	246,65
0521 07	301012741942	SANCHEZ PALAZON ALBERTO	CL LLAMAS 6	30609	ALGAIDA	02 30 2003 013254631	1102 1102	246,65
0521 07	301012879661	ABELLAN HARO JOSE IGNACI	CL SALVADOR DE MADAR	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012534306	1002 1002	246,65
0521 07	301013054261	LOPEZ ABRIL JUAN LUIS	CL SAN AGUSTIN 5	30430	CEHEGIN	02 30 2003 013361533	1102 1102	246,65

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0521 07	301014101659	MBOW — MBAMBA CHEIKH	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013366684	1102 1102	246,65
0521 07	301014455509	SANCHEZ GOMEZ JOSE ANTON	CL TORRECARMELA 15	30007	CASILLAS LU	02 30 2003 013514511	1102 1102	246,65
0521 07	301014882915	OURKIA — MOHAMED	CL ESPRONCEDA 11	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 012270685	1002 1002	246,65
0521 07	301014966979	COSTA PICAZO GINES	PL BOHEMIA 7	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 013390835	1102 1102	246,65
0521 07	301015172703	CHEIKH — GUISSSE	AV ESPAÑA 18	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013362947	1102 1102	246,65
0521 07	301015684981	MARTINEZ ILLAN FRANCISCO	CL LIMONAR 9	30011	MURCIA	02 30 2003 013071846	1102 1102	246,65
0521 07	301016085412	HURTADO PRIETO AFRICA	CL JUAN RAMON JIMENE	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012326562	1002 1002	246,65
0521 07	301016155130	MARTINEZ LEGAZ JOSE ANTO	CL COVADONGA 5	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012326663	1002 1002	246,65
0521 07	301016575765	RUBIO SOTO ESPERANZA	AV JUAN CARLOS I 187	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013284640	1102 1102	246,65
0521 07	301016589307	HERNANDEZ ROS ANTONIO	CL QUITO, 26	30310	DOLORES LOS	02 30 2003 013146517	1102 1102	246,65
0521 07	301016885155	GONZALEZ PEÑALVER MAXIMI	CL MESINA 27	30319	SANTA ANA	02 30 2003 013146315	1102 1102	246,65
0521 07	301017774424	EYHERABIDE — ROBERT GI	CL PIZARRO 9	30565	TORRES DE CO	02 30 2003 013497535	1102 1102	246,65
0521 07	301017861421	PEREZ GIL RAUL	CL MAYOR 19	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012326966	1002 1002	246,65
0521 07	301019178395	MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN, URB. MONT	30579	SECANO EL	02 30 2003 013083061	1102 1102	246,65
0521 07	301019641672	VELEZ SANCHEZ JESUS	CL CALASPARRA 129	30850	TOTANA	02 30 2003 013282620	1102 1102	246,65
0521 07	301020153853	VARGAS DURAN MARIA CONCE	CL RAMBLA SAN ROQUE	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013283428	1102 1102	246,65
0521 07	301020938745	JIMENEZ CAMPS JOSEFA LUI	CL REYES CATOLICOS 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012536023	1002 1002	246,65
0521 07	301021294918	MORENO RUBIO JUAN FERNAN	CL CONDE ARANDA 9	30880	AGUILAS	03 30 2003 013282014	1102 1102	246,65
0521 07	301021468912	FUENTES SORIA LUISA MARI	AV JUAN CARLOS I 57	30880	AGUILAS	03 30 2003 013282115	1102 1102	246,65
0521 07	301021573386	SANCHEZ TERUEL JOSE JUAN	CL MAYOR 184	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012328683	1002 1002	246,65
0521 07	301021607641	MARTINEZ LOPEZ OSCAR	CL CID CAMPEADOR 76	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012328784	1002 1002	246,65
0521 07	301021937542	AULLO GARCIA DOLORES	CL TRAFALGAR 5	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 012536225	1002 1002	246,65
0521 07	301022402536	SMITH FERNANDEZ KEILA JO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30170	MULA	03 30 2003 013235736	1102 1102	246,65
0521 07	301022715865	BARQUERO PEREZ JESUS	CL ROSARIO 33	30832	JAVALI NUEVO	02 30 2003 012329188	1002 1002	246,65
0521 07	301022782149	SANTIAGO SANTIAGO ANDRES	CL JAEN 11	30880	AGUILAS	02 30 2003 013359311	1102 1102	230,96
0521 07	301023465492	GARCIA GARCIA MARINA ALI	CM LA TORRETA MULTI	30850	TOTANA	02 30 2003 013358402	1102 1102	246,65
0521 07	301023565223	MARTINEZ MARIN JOSE ANTO	CM DE LOS PINOS 160	30570	SAN JOSE DE	02 30 2003 013068614	1102 1102	246,65
0521 07	301023658785	FERNANDEZ CUEVAS JOSE	CL LOS PARTIDARIOS 2	30360	UNION LA	02 30 2003 013532800	1102 1102	246,65
0521 07	301024038301	MENDEZ GAYOSO ROBERTO	CL INGENIEROS, 6	30360	UNION LA	02 30 2003 013164705	1102 1102	246,65
0521 07	301024331826	BELLATAR — KERSTIN	CL SOLER BANS 5	30368	URRUTIAS LO	02 30 2003 012417094	1002 1002	246,65
0521 07	301024635354	MANZANO HERNANDEZ JOSE I	CL PEPE DE SANTOS 34	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013388613	1102 1102	246,65
0521 07	301025924444	JIMENEZ CARRILLO MIGUEL	CL PRINCIPAL	30609	ALGAIDA	02 30 2003 013250284	1102 1102	246,65
0521 07	301026693269	VERDU MESEGUER JULIO CES	CR LOS VALERAS 4	30570	SAN JOSE DE	03 30 2003 013069321	1102 1102	246,65
0521 07	301026985380	MENZEL — WALTER DIETER	CL PETUNIAS-URB.PALM	30368	URRUTIAS LO	02 30 2003 012418108	1002 1002	246,65
0521 07	301027431681	NYSTROM — LARS G G	CL LUIS DE GONGORA 1	30385	BELONES LOS	03 30 2003 013529463	1102 1102	246,65
0521 07	301027676407	MODOU — GUEYE	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013357893	1102 1102	246,65
0521 07	301027679942	MBAO — MATAR	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013357994	1102 1102	246,65
0521 07	301028076834	NAVARRO FERNANDEZ TRINID	AV JUAN CARLOS I 21	30880	AGUILAS	02 30 2003 013358095	1102 1102	246,65
0521 07	301029735938	SEVILLA ANDREO ALBERTO	CL CALLEJON MATADERO	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013356580	1102 1102	246,65
0521 07	301030098373	MARIN SANCHEZ ANA JOSEFA	CL GALDO 13	30002	MURCIA	02 30 2003 013387195	1102 1102	434,75
0521 07	301030849620	ALMELA LOPEZ MARI CARMEN	CL SAN SEBASTIAN 18	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012330707	1002 1002	246,65
0521 07	301031038364	BOUFOUNSS — HANAN	AV PROGRESO.BAR VICT	30012	BARRIO DEL P	02 30 2003 013070028	1102 1102	246,65
0521 07	301034165303	CIFUENTES MARTINEZ DAVID	CL GENERAL PARAMO 25	30850	TOTANA	02 30 2003 013359008	1102 1102	246,65
0521 07	301034344751	RICHTER SCHOLZ — HARAL	CL AIRE 141	30880	AGUILAS	02 30 2003 013359210	1102 1102	246,65
0521 07	301035300203	HULSKES — ERIC	AV LOPE DE VEGA 22	30011	MURCIA	02 30 2003 013376081	1102 1102	230,96
0521 07	301035361433	REDI — ANDREA	CT AGUILAS. BAR MI J	30813	PURIAS	02 30 2003 013286458	1102 1102	246,65
0521 07	301036375687	KRISTIANSEN — JAN	CL ISLA ANTIGUA 6	30868	ISLA PLANA	02 30 2003 013287266	1102 1102	246,65
0521 07	301036454503	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	PZ AMERICAS 2	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013287367	1102 1102	246,65
0521 07	301036615763	ANDREO ANDREO ROSARIO	CL CALLEJON DEL MATA	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013287165	1102 1102	246,65
0521 07	301036715086	CAÑAVATE — TINE ELENA	CL ESMERALDA -UR.MED	30310	CARTAGENA	02 30 2003 013113878	1102 1102	246,65
0521 07	301036818554	LONGO RIAL ARIEN HERNAN	PZ ACTOR CECILIO PIN	30002	MURCIA	02 30 2003 013089226	1102 1102	246,65
0521 07	301036999521	ESCUADERO PUERTAS IVAN	AV MIGUEL SERVET	30364	PORTMAN	02 30 2003 013113777	1102 1102	246,65
0521 07	310019082958	MARTIN GARCIA FRANCISCO	LG POLG.IND.OESTE.CL	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 013376182	1102 1102	246,65
0521 07	330077316157	ROLDAN MENENDEZ GERMAN L	CL ESTACION, S/N	30570	BENIAJAN	02 30 2003 013194613	1102 1102	246,65
0521 07	350033274071	TENDERO GARCIA MANUEL	CL CARTAGENA 15	30002	MURCIA	02 30 2003 013063863	1102 1102	246,65
0521 07	350050377902	LORENZO LASSO ANTONIO	CL PABLO CASAL 19	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 013367896	1102 1102	246,65
0521 07	350050475003	MARINO VILARDEBO HECTOR	CL GLORIETA SAN VICE	30800	LORCA	02 30 2003 013367795	1102 1102	246,65

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
0521 07	361011928052	FALL — TALLA	CL POSTIGOS 7	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013296764	1102 1102	246,65
0521 07	440020348121	RUIZ HERNANDEZ ANTONIO	CN ALMENDRICO, 18-33	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 013291714	1102 1102	246,65
0540 07	300026989186	BALSALOBRE GUZMAN FRANCI	CL MARTINEZ CAMPOS 5	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 012974139	0201 0301	840,34
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	130023789670	DIAZ CAMPO BLANCO JULIAN	ZZ LAS LIBRILLERAS,S	30876	RAMONETE	02 30 2001 014561951	0100 1200	858,45
0613 10	30108452416	AGRICOLA EL COLMENAR, S.	CL LOS YESARES LA C	30850	TOTANA	03 30 2003 011806095	1102 1102	93,32
0613 10	30109238621	AGRIVORK-21, S.L.	CL VILLA DEL MAR, S/	30368	URRUTIAS LO	02 30 2003 011850353	1102 1102	235,13
0613 10	30109467882	AYLLON RUIZ PEDRO ANTONI	CL CALVO SOTELO 31	30130	BENIEL	02 30 2003 012889869	1202 1202	125,40
0613 10	30110003709	CAMPOCITRUS, S.C.L.	CL ACEQUIA 2	30140	SANTOMERA	03 30 2003 013964145	0103 0103	368,70
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE								
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CT A. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	20026924932	SIMON GARCIA MARIA YOLAN	CL OASIS 7	30834	CASILLAS LU	02 02 2003 010607357	1002 1002	246,65
0521 07	360054768644	REY COBAS MARIA DOLORES	CL NAPOLES (STA.ANA)	30319	CARTAGENA	02 02 2003 010340710	0902 0902	246,65
DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	3110713713	MARTINEZ PEREZ ANTONIO J	CL SEVILLA 11	30550	ABARAN	03 03 2003 012430890	1102 1102	1.707,08
0111 10	3112861150	OSEYCO 2641, S.L.	CL RIO GUADALENTIN 2	30151	SANTO ANGEL	03 03 2003 012553354	1102 1102	9.556,98
0111 10	3112955423	PEREZ VIVANCOS, C.B.	CL MURILLO 13	30800	LORCA	02 03 2003 015029480	0202 0702	6.011,65
0111 10	3113195192	FERNANDEZ JUAREZ MARIA F	CL RIO MISSISSIPPI 46	30740	PAGAN LO	03 03 2003 012580636	1102 1102	1.931,08
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	30090599549	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL COLON.S.ESTEBAN-B	30740	SAN PEDRO DE	02 03 2003 014964513	1102 1102	246,65
0521 07	31025523657	PISCHKE — NORBERT FRAN	CT EL MOJON, 24	30740	SAN PEDRO DE	02 03 2003 014878829	1102 1102	246,65
0521 07	31041441963	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTO	CL SAN CRISPIN, 1	30290	CARTAGENA	02 03 2003 014785162	1102 1102	246,65
0521 07	280452300482	ESCALADA MORENO FRANCISC	CL RIO LLOBREGAT ___	30740	SAN PEDRO DE	02 03 2003 014996138	1102 1102	246,65
0521 07	300060549166	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6	30169	SAN GINES	02 03 2003 013366336	1002 1002	246,65
0521 07	301000358072	LAPEZE — STEPHANE	CL CANOVAS DEL CASTI	30579	TORREAGUERA	02 03 2003 014989872	1102 1102	246,65
0521 07	301014635361	MARTINEZ LOZANO JOSE ANT	CL EMILIO BALLESTER	30593	PALMA LA	02 03 2003 013370174	1002 1002	246,65
0521 07	301014774700	PINAZO HERRERA GABRIEL	CL SOR FRANCISCA ARM	30202	CARTAGENA	02 03 2003 014538016	1102 1102	246,65
0521 07	301016051662	KAEHLER — STEFAN	UR OASIS-CL.ATENEA 1	30710	NAREJOS LOS	02 03 2003 014987448	1102 1102	246,65
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	3106717010	CONTRATAS OESTE,S.L.	CL COLLADO 14	30588	ZENETA	03 03 2003 010988321	1002 1002	12.364,48
0111 10	3107729648	MOLINA ABELLAN JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	30520	JUMILLA	03 03 2003 011007721	1002 1002	2.342,86
0111 10	3108226772	TODO 99, S.L.	CL PEDRO LOZANO (EDF	30001	ZARANDONA	04 03 2002 005356278	0902 0902	300,52
0111 10	3109022677	ESTRUCTURAS SANTA CRUZ,	CL CATALAN 40	30162	SANTA CRUZ	03 03 2003 011038437	1002 1002	1.697,10
0111 10	3110535473	MORENO SANCHEZ RENE	CL CRUCE DE RAAL-CTR	30139	MURCIA	02 03 2001 019932571	1000 1000	64,26
0111 10	3110787673	ABELLAN ABELLAN ANTONIO	CL CRUCES 23	30520	JUMILLA	03 03 2003 011096536	1002 1002	3.236,09
0111 10	3110927820	COM. B. MANUEL PALLARES	CL ONCE DE JULIO 31	30730	SANTIAGO DE	03 03 2003 011102701	1002 1002	551,00
0111 10	3111474757	CONSTRIBENSA, S.L.	ZZ VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	03 03 2002 027203813	0902 0902	10.656,80
0111 10	3112036953	VINAL RUIZ JOSE LUIS	CL SALADO ALTO, S/N	30640	ABANILLA	03 03 2003 011159584	1002 1002	1.173,84
0111 10	3112408684	OCENNYKE,S.L.UNIPERSONAL	AV ASUNCION 4	30520	JUMILLA	03 03 2003 011182826	1002 1002	9.296,60
0111 10	3112507102	SANCHEZ HENAREJOS JOSE A	CL SAN FRANCISCO 12	30570	BENIAJAN	03 03 2003 011188482	1002 1002	212,47
0111 10	3113190849	CONSTRUCCIONES TORRE ASC	CL ESCULTOR SALZILLO	30530	CIEZA	03 03 2003 011241127	1002 1002	977,90
0111 10	3113384849	GARCIA ALVAREZ CRISTINA	CL ANDALUCIA STGO RI	30720	SAN JAVIER	03 03 2002 023878935	0702 0702	229,21
0111 10	3113384849	GARCIA ALVAREZ CRISTINA	CL ANDALUCIA STGO RI	30720	SAN JAVIER	03 03 2002 024981402	0802 0802	680,92
0111 10	3113384849	GARCIA ALVAREZ CRISTINA	CL ANDALUCIA STGO RI	30720	SAN JAVIER	03 03 2003 011259012	1002 1002	353,56
0111 10	3113421528	NEFERTON S.L.	CL BURGOS 44	30500	MOLINA DE SE	03 03 2003 011263052	1002 1002	4.172,33
0111 10	3113571573	RAYSEAUTO, S.L.	CL ZARANDONA 8	30720	SANTIAGO DE	03 03 2003 011277806	0102 1002	266,34
0111 10	3113571573	RAYSEAUTO, S.L.	CL ZARANDONA 8	30720	SANTIAGO DE	03 03 2003 011277907	1002 1002	7.071,83

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	30067630757	CANO CORBALAN FRANCISCO	CL DR. SOLER HERNAND	30730	SAN JAVIER	02 03 2003 013275905	1002 1002	246,65
0521 07	30085808658	PUCHE ROCAMORA JOSE	AV LA FLOTA EDF PANO	30009	MURCIA	02 03 2003 014952789	1102 1102	246,65
0521 07	30103235114	NAVARRO PEREZ MANUEL	CL GENERAL MOSCARDO	30139	RAAL EL	02 03 2003 013234071	1002 1002	246,65
0521 07	140056749037	GALVEZ FERNANDEZ EULALIO	RL LOS ANGELES, 61	30163	ESPARRAGAL	02 03 2003 014949557	1102 1102	246,65
0521 07	231003977201	SADDAKI — EL MOSTAFA	CL JOSE MALUQUER, Bo	30003	MURCIA	02 03 2003 014776573	1102 1102	246,65
0521 07	300041572431	OLMOS MARTINEZ JOSE ALFO	CL VALENCIA, 1	30740	SAN PEDRO DE	02 03 2003 013365124	1002 1002	246,65
0521 07	300043430383	SALMERON HERNANDEZ JOSE	CL PONIENTE 2	30820	ALCANTARILLA	02 03 2003 011948823	0902 0902	246,65
0521 07	300043430383	SALMERON HERNANDEZ JOSE	CL PONIENTE 2	30820	ALCANTARILLA	02 03 2003 013365225	1002 1002	246,65
0521 07	300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONI	CL ANCHA, 1	30500	MOLINA DE SE	02 03 2003 014985832	1102 1102	246,65
0521 07	300078524882	TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA,	30730	SAN JAVIER	02 03 2003 013264282	1002 1002	246,65
0521 07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730	SAN JAVIER	02 03 2003 013368356	1002 1002	246,65
0521 07	300088834770	REIG YUSTE FRANCISCO JA	CL CALDERON DE LA BA	30530	CIEZA	02 03 2003 014186792	1102 1102	246,65
0521 07	301005910213	GOMEZ HORTELANO JOSE MIG	CL JUAN RAMON JIMENE	30420	CALASPARRA	02 03 2003 013369770	1002 1002	246,65
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	3108462606	CANOVAS CAYUELA FRANCISC	CL SAN JOSE OBRERO (30570	BENIAJAN	02 03 2003 012674000	0402 0402	1.515,52
0111 10	3113060507	VIVIENDAS SANCHEZ DE VAL	CL DUQUE 29	30201	CARTAGENA	04 03 2002 005327481	0802 0802	601,04
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	30067630757	CANO CORBALAN FRANCISCO	CL DR. SOLER HERNAND	30730	SAN JAVIER	02 03 2003 011861119	0902 0902	246,65
0521 07	30090599549	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL COLON.S.ESTEBAN-B	30740	SAN PEDRO DE	02 03 2003 013287322	1002 1002	246,65
0521 07	30107827860	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN	AV ALTO ATALAYAS 51	30110	CABEZO DE TO	02 03 2003 013298032	1002 1002	246,65
0521 07	30110445345	SARIF — MOHAMED	CL MAR MENOR 5	30591	BALSICAS	02 03 2003 013300456	1002 1002	246,65
0521 07	31025523657	PISCHKE — NORBERT FRAN	CT EL MOJON, 24	30740	SAN PEDRO DE	02 03 2003 013316927	1002 1002	246,65
0521 07	31030376889	RODRIGUEZ MUNOZ AGUSTIN	CL ZENETA 107	30130	BENIEL	02 03 2003 011904767	0902 0902	246,65
0521 07	140056749037	GALVEZ FERNANDEZ EULALIO	RL LOS ANGELES, 61	30163	ESPARRAGAL	02 03 2003 013356636	1002 1002	246,65
0521 07	231003977201	SADDAKI — EL MOSTAFA	CL JOSE MALUQUER, Bo	30003	MURCIA	02 03 2003 013261858	1002 1002	246,65
0521 07	280452300482	ESCALADA MORENO FRANCISC	CL RIO LLOBREGAT ____	30740	SAN PEDRO DE	02 03 2003 013363205	1002 1002	246,65
0521 07	281008554507	CAMPUZANO ENCALADO ESTHE	CL AZARBE DEL PAPEL	30007	MURCIA	02 03 2003 012737351	0402 0802	1.438,79
0521 07	300058942606	GARCIA SOLER ANGEL	CL VAPOR 8	30360	UNION LA	02 03 2003 013365831	1002 1002	246,65
0521 07	300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONI	CL ANCHA, 1	30500	MOLINA DE SE	02 03 2003 013366235	1002 1002	246,65
0521 07	300063430874	RUEDAS MARTINEZ ANTONIO	CL CALVO SOTELO, 45	30130	BENIEL	03 03 2003 012154341	0902 0902	246,65
0521 07	300078524882	TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA,	30730	SAN JAVIER	02 03 2003 011850510	0902 0902	246,65
0521 07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730	SAN JAVIER	02 03 2003 011951550	0902 0902	246,65
0521 07	300088913077	BALLESTER GOMEZ BENJAMIN	CL REY LOBO 2	30009	MURCIA	02 03 2003 013368659	1002 1002	246,65
0521 07	300092865728	GALVEZ ROSIQUE PEDRO	CL PEDRO LOPEZ 6	30700	TORRE PACHEC	02 03 2003 013369063	1002 1002	246,65
0521 07	301001161051	CAMERO FABREGA JULIAN	CL LOS PLAZAS 14	30740	SAN PEDRO DE	03 03 2003 012155856	0902 0902	246,65
0521 07	301016051662	KAHLER — STEFAN	UR OASIS-CL.ATENEA 1	30710	NAREJOS LOS	02 03 2003 013370376	1002 1002	246,65
0521 07	301017096636	SANCHEZ GARCIA SUSANA	CL AZARBE DEL PAPEL	30007	MURCIA	02 03 2003 012737250	0402 1002	1.932,10
0521 07	301033535005	WALFH — SINEAD	CL LAS BALSAS-S.CAYE	30592	SAN CAYETANO	03 03 2003 013572258	1002 1002	246,65
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	3110803437	CONSTRUCCIONES MURCIANAS	CL JARA CARRILLO 11	30004	MURCIA	03 03 2002 023692615	0702 0702	19.097,77
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	300093779043	CARRILLO CREMADES ANTONI	CL SOLARES 21	30820	ALCANTARILLA	03 03 2003 013571147	1002 1002	246,65

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	4104995439	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL SOL 2	30890	PUERTO LUMBR	02 04 2003 0111482651	1202 1202	739,79
0111 10	4105037572	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169	SAN GINES	01 04 2002 000052234	1101 1101	281,02
0111 10	4105037572	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169	SAN GINES	04 04 2002 005125738	1101 1101	300,52
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	40038673307	GARCIA RIVERO MAGIN	CL RAMBLA ALTA 47	30800	LORCA	02 04 2003 011158107	1002 1002	246,65
0521 07	280176538576	ZAPATA MARTINEZ MARIANO	CL JUAN FERNANDEZ 29	30203	CARTAGENA	02 04 2003 011114657	1002 1002	246,65
0521 07	300070809847	SANCHEZ CUENCA JUANA	AV DEL MAR 28	30880	AGUILAS	03 04 2003 011321892	1002 1002	246,65
0521 07	300074568292	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL EL SOL 2	30890	PUERTO LUMBR	02 04 2003 011254804	1002 1002	246,65
0521 07	300078189527	CANOVAS LOPEZ JUAN	CN DEL DUENDE 33	30816	HOYA LA	02 04 2003 011255107	1002 1002	246,65
0521 07	430043527203	CABAS PENALVER JOSE	CL TRIANA 24	30190	ALBUDEITE	02 04 2003 010749592	0902 0902	246,65
0521 07	430043527203	CABAS PENALVER JOSE	CL TRIANA 24	30190	ALBUDEITE	02 04 2003 011256824	1002 1002	246,65
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0121 07	80386396391	GARCIA SEGU FRANCISCO	CL FELIPE II 2	30892	LIBRILLA	02 08 1999 052157744	0599 0599	267,60
0121 07	180070546995	JIMENEZ MOLES CELIA	CL RAFAEL ALBERTI 21	30320	FUENTE ALAMO	02 08 2003 025131200	0300 0300	197,76
0121 07	180070546995	JIMENEZ MOLES CELIA	CL RAFAEL ALBERTI 21	30320	FUENTE ALAMO	02 08 2003 025180205	0400 0400	539,39
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	80371638752	COLLADO ROMO JOSE	CL LA RAMBLA 116	30110	CHURRA	02 08 2003 019580675	1002 1002	246,65
DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA								
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES C TA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	80305685624	FABRES GUARDIA ANTONIO	CL TRASMALO 2	30383	NIETOS LOS	02 17 2003 010107127	0802 0802	246,65
0521 07	80305685624	FABRES GUARDIA ANTONIO	CL TRASMALO 2	30383	NIETOS LOS	02 17 2003 010691248	0902 0902	246,65
0521 07	80305685624	FABRES GUARDIA ANTONIO	CL TRASMALO 2	30383	NIETOS LOS	02 17 2003 011283857	1002 1002	246,65
0521 07	171002289501	ANGULO RAMOS ALBERTO	AV 1o DE MAYO 13	30006	MURCIA	02 17 2003 011432488	1002 1002	246,65
0521 07	80305685624	FABRES GUARDIA ANTONIO	CL TRASMALO 2	30383	NIETOS LOS	02 17 2003 011999738	1102 1102	246,65
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA								
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	180046655693	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	CL CASTILLO MONTEAGU	30500	MOLINA DE SE	02 18 2003 012104957	1102 1102	246,65
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN								
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	230050095347	LUCHA ROBLES PEDRO	CT GRANADA 5	30400	CARAVACA DE	02 23 2003 010445122	0902 0902	246,65
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	28140411433	COHER INVERSION GROUP, S	CL RICARDO GIL 45	30002	MURCIA	03 28 2002 064785125	0902 0902	5.947,82
0111 10	28140411433	COHER INVERSION GROUP, S	CL RICARDO GIL 45	30002	MURCIA	03 28 2003 014296095	1002 1002	9.708,78
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	81032413809	JAUSSI SALA EDUARDO	CL CARMEN 39	30201	CARTAGENA	02 28 2003 025251439	1102 1102	246,65

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P.	Población	TD Núm. Reclamación	Periodo	Importe
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR								
0840 07	300072043767	RIVAS FERNANDEZ JOSE MAN	CL MURALLA DEL MAR 1	30202	CARTAGENA	02 28 2003 023044384	0101 0101	133,01
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	280234809611	NIETO NAVARRO ANGEL	CL FERNANDEZ MARTINE	30310	CARTAGENA	02 28 2003 014710165	0902 0902	246,65
0521 07	280234809611	NIETO NAVARRO ANGEL	CL FERNANDEZ MARTINE	30310	CARTAGENA	02 28 2003 019063546	1002 1002	246,65
0521 07	280255633891	UBEDA MINGO JAIME	CL ASTURIAS 2	30001	SAN PEDRO DE	03 28 2003 024519592	1102 1102	230,96
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA								
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADO RES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	470041459496	ROMAN GRANDA JULIO	CL CARTAGENA DE INDI	30204	CARTAGENA	02 29 2003 014465982	1102 1102	246,65
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA								
REGIMEN 05 R.E.TRABAJAD ORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	430043888628	CERON BARON JOSE JAVIER	ZZ F.C.EL CIPRES-CTA	30202	CARTAGENA	02 43 2003 011121493	1002 1002	246,65

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

7379 Ejecución número 64/2003.

N.I.G.: 30016 4 0200916/2002.

N.º Autos: Dem 879/2002.

N.º Ejecución: 64/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Carlos Hernández Andreu.

Demandado: Domingo Manzanares Saura.

Diligencia. En Cartagena a veintiuno de mayo de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Domingo Manzanares Saura por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» doy fe.

Cédula de notificación

D. César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 64/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Carlos Hernández Andreu contra la empresa Domingo Manzanares Saura, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto.

Dispongo

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Juan Carlos Hernández Andreu contra Domingo Manzanares Saura y Fogasa por un importe de 2.634,01 euros de principal más 526,80 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Hacer entrega de la cantidad consignada por Construcciones Sanimar, S.L., a la parte actora para el pago de la parte de las cantidades fijadas en la sentencia a la que fue condenada esta empresa de forma solidaria con la otra demandada, y que ascendía a la suma de 866,67 euros más los intereses del 10% anual de tal cantidad, calculados de la forma indicada en la referida sentencia.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada Domingo Manzanares Saura en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Domingo Manzanares Saura, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a cuatro de junio de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

7378 Demanda número 978/2002.

N.I.G.: 30016 4 0200998/2002.

N.º Autos: Demanda 978/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Fremap, Miguel Rodríguez Sánchez.

Demandados: INSS, TGSS, Mutua Fremap, Grupo Gestor de Viviendas Cartagena, S.L., Miguel Rodríguez Sánchez.

Diligencia. En Cartagena a seis de junio de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Grupo Gestor de

Viviendas Cartagena, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» doy fe.

Cédula de notificación

D. César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 978/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Miguel Rodríguez Sánchez y Mutua Fremap contra la empresa INSS, TGSS, Mutua Fremap, Grupo Gestor de Viviendas Cartagena, S.L., Miguel Rodríguez Sánchez, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por «Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 61» contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, la mercantil «Grupo Gestor de Viviendas Cartagena, S.L. y D. Miguel Rodríguez Sánchez, debo declarar y declaro que la Incapacidad Permanente Total reconocida a D. Miguel Rodríguez Sánchez por resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social en fecha 27 de septiembre de 2003, es derivada de enfermedad común, al tiempo que debo desestimar y desestimo la demanda promovida por D. Miguel Rodríguez Sánchez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la entidad «Grupo Gestor de Viviendas Cartagena, S.L.» y contra «Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 61», confirmando la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social en lo que se refiere al grado de incapacidad y en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Gestor de Viviendas Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a seis de junio de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.—César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

7384 Procedimiento número 457/2002.

N.I.G.: 30016 4 0200491/2002

N.º Autos: Dem. 457/2002

N.º Ejecución: 75/2003

Materia: Ordinario

Demandado: Alcázar Construcciones, S.L.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 75/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Cyclops contra la empresa Alcaázar Construcciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Alcázar Construcciones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.364,80 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Requiráse al INSS y TGSS, a fin de que abonen a la parte actora la suma de 7.364,80 euros a que fueron condenados como responsables subsidiarios en sentencia firme.

Notifíquese esta resolución a las partes y al INSS y TGSS, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo manda y firma S. S.^a, doy fe, siguen firmas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alcaázar Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena, 5 de junio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Instrucción número Uno de Murcia

7389 Juicio de faltas número 409/03-J.

El Ilmo. Sr. D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue diligencias de juicio de faltas 409/03-J en relación a los

siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 11/10/02).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Yahya Ainaou, N.I.E. n.º X-03298350-N, y último domicilio conocido en C/ Eduardo Martínez Corvera, 7, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas n.º 409/03-J, señalado para el día 26/06/03 a las 00:05 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/ Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer, ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 30 hasta 150 euros. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 6 de junio de 2003.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

7388 Juicio de faltas número 406/03-J.

El Ilmo. Sr. D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue diligencias de juicio de faltas 406/03-J en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 14/10/02).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Luis Martínez Gallardo, D.N.I. número 52.809.895, nacido el 16/04/73, y último domicilio conocido en C/ Sacristía, 15, Era Alta, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas n.º 406/03-J, señalado para el día 26/06/03 a las 20:30 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/ Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer, ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 30 hasta 150 euros. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 6 de junio de 2003.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

7393 Juicio de faltas número 269/03-J.

El Ilmo. Sr. D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue diligencias de juicio de faltas 269/03-J en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 27/11/02).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Manuel Jesús Córdova Torres, nacido el 25/12/75, y último domicilio conocido en Vereda del Rollo, Desamparados, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas n.º 269/03-J, señalado para el día 26/06/03 a las 18:00 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/ Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer, ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 30, hasta 150 euros. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 6 de junio de 2003.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

7392 Juicio de faltas número 351/03-J.

El Ilmo. Sr. D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue diligencias de juicio de faltas 351/03-J en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 10/10/02).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Luis Martínez Gallardo, D.N.I. n.º 52.809.895, nacido el 16/09/73, y último domicilio conocido en C/ Sacristía 15, Era Alta, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas n.º 351/03-J, señalado para el día 26/06/03 a las 15:00 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/ Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer, ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 30, hasta 150 euros. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 6 de junio de 2003.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

7391 Juicio de faltas número 349/03-J.

El Ilmo. Sr. D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue diligencias de juicio de faltas 349/03-J en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 22/11/02).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Seddig El Marmry, N.I.E. n.º X-03433834-A, nacido el 10/10/78, y último domicilio conocido en C/ Puerta de Orihuela 9, piso 4.º, letra B, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas n.º 349/03-J, señalado para el día 26/06/03 a las 19:30 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/ Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, habiéndole saber que en caso de no comparecer, ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 30, hasta 150 euros. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 6 de junio de 2003.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

7394 Juicio de faltas número 247/03-J

El Ilmo. Sr. D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de Juicio de faltas 247/03-J en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 4/09/02).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Kessad Abdelghani, N.I.E. X-4253663-C, y último domicilio conocido en Plaza Pío X, n.º 4, piso 4, letra D, por el presente se le cita de comparecencia, para ante éste Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas n.º 247/03-J, señalado para el día 26/06/03 a las 23:15 horas, en la Sala de Audiencias sita en la planta primera del Palacio de Justicia Murcia (C/ Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer, ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 30, hasta 150 euros. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 6 de junio de 2003.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

7396 Juicio de faltas número 252/03-J.

El Ilmo. Sr. D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en éste Juzgado, se sigue diligencias de juicio de faltas 252/03-J en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 02/09/02).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Gustavo F. Morejón Zambrano, nacido el 30/09/69, y último domicilio conocido en C/ Vicente Aleixandre, n.º 38, por el presente se le cita de comparecencia, para ante éste Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas n.º 252/03-J, señalado para el día 26/06/03 a las 20:30 horas, en la Sala de Audiencia sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (C/ Ronda de Garay, 7), en concepto de denunciado, habiéndole saber que en caso de no comparecer, ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 30, hasta 150 euros. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a 6 de junio de 2003.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Cinco de Murcia

7370 Ejecución número 28/2003. Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 28/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ángeles Espinosa Pérez, Josefa Marín Beltrán, Rosario González Almagro, Antonia Sánchez Asensio contra la empresa Sociedad Pesquera Cabo de Gata, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Lucía Campos Sánchez.

Auto

En Murcia a 10 de junio de 2003.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña Ángeles Espinosa Pérez, doña Josefa Marín Beltrán, doña Rosario González Almagro y doña Antonia Sánchez Asensio y de otra como demandada Sociedad Pesquera Cabo de Gata, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 29-1-03 para cubrir un total de 7.199,44 euros en concepto de principal y 1.259,90 euros para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor de lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dió traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Sociedad Pesquera Cabo de Gata, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.199,44 euros de principal mas 1.259,90 euros para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.—El Magistrado-Juez, Félix Ignacio Villanueva Gallego.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sociedad Pesquera Cabo de Gata, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la Provincia.

En Murcia a 10 de junio de 2003.—Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

7368 Demanda 110/2003.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que el procedimiento demanda 110/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Serviben, S.C.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por Ibermutuamur contra el I.N.S.S., la T.G.S.S., el trabajador Juan Francisco Jiménez Moreno y la empresa Serviben Soc. Coop., debo condenar y condeno a I.N.S.S. y a la T.G.S.S. a reintegrar a Ibermutuamur la cantidad reclamada en esta Litis que asciende a 2.729,02 euros; absolviendo al resto de codemandados de las pretensiones contenidas en la demanda.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Serviben, S.C.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 5 de junio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

7398 Demanda 341/2003.

N.I.G.: 30030 4 0002478/2003

N.º autos: Demanda 341/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Dealdri, S.L.L.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Que en el procedimiento demanda 341/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Manuel Mellado Jiménez contra la empresa Dealdri, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia en fecha 27-5-03 cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda planteada por D. Manuel Mellado Jiménez contra Dealdri, S.L.L., debo condenar y condeno a la empresa demanda a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 1.183,33 euros, sin perjuicio de

las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fogasa»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dealdri, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 5 de junio de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Alicante

7366 Reclamación de despido número 274/03.

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos a la providencia de fecha de hoy, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social número Siete, a instancia de D. Fermín Oliver Aráez contra Costablanca Obras, S.L., en reclamación de despido seguido con el número 274/03, se cita a la mencionada demanda empresa Costablanca Obras, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este organismo, sito en esta ciudad, Palacio de Justicia, Benalúa, el próximo día cuatro de julio a las 10:30 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demanda, debidamente citada. Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados,

salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, (artículo 59 L.P.L.)

Lo que hace público por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos pertinentes.

En Alicante a 23 de mayo de 2003.—El Secretario.

De lo Social número Siete de Alicante

7367 Reclamación de despido número 273/03.

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos a la providencia de fecha de hoy, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social número Siete, a instancia de D. Isidoro Oliver Aráez contra Costablanca Obras, S.L., en reclamación de despido seguido con el número 273/03, se cita a la mencionada demanda empresa Costablanca Obras, S.L., de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de éste organismo, sito en ésta ciudad, Palacio de Justicia, Benalúa, el próximo día cuatro de julio a las 10:20 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demanda, debidamente citada. Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, (artículo 59 L.P.L.)

Lo que hace público por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos pertinentes.

En Alicante a 22 de mayo de 2003.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

7360 Anuncio de adjudicación de contrato de obras: «Mejora de abastecimiento de agua potable a la zona Norte de la calle Murcia (Barrio de «Los Pescadores») de Águilas.

1.- Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 51/03-Obr.

2.- Objeto del contrato.

- a. Tipo de contrato: De obras.
- b. Descripción del objeto: «Mejora de abastecimiento de agua potable a la zona Norte de la Calle Murcia («Barrio de «Los Pescadores») de Águilas».
- c. Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 111, de 16 de mayo de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a. Tramitación: Urgente.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

159.855,06 euros.

5.- Adjudicación.

- a. Fecha: 10 de junio de 2003 mediante acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno.
- b. Contratista: «Aquagest Levante, S.A.».
- c. Nacionalidad: Española.
- d. Importe de adjudicación: 159.855,06 euros.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 16 de junio de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Alhama de Murcia

7356 Expediente n.º 7.150/02. Construcción de una vivienda en SNU.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se

somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 7.150/02. Construcción de una vivienda en SNU, Partido de la Costera, Paraje de Inchola, de este término municipal promovido por doña Juana Martínez Carrasco, con NIF n.º 52.805.928-K.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 21 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Alhama de Murcia

7355 Expediente n.º 2.828/03. Construcción de una vivienda en SNU.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 2.828/03. Construcción de una vivienda en SNU, Partido de la Costera, Sitio de la Rambla de Cobatillas, de este término municipal promovido por don Benito Carrasco Asencio, con NIF n.º 27.469.850-F.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 21 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Alhama de Murcia

7354 Expediente n.º 2.712/03. Construcción de una vivienda en SNU.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 2.712/03. Construcción de una vivienda en SNU, Partido del Ral, Sitio de la Bodega, de este término municipal promovido por don Francisco José Chuecos Andreo, con NIF n.º 52.801.387-B.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 21 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Alhama de Murcia

7357 Expediente n.º 2.967/03. Construcción de una vivienda en SNU.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente n.º 2.967/03. Construcción de una vivienda en SNU, Partido de la Bodega, Sitio de Las Viñas, de este término municipal promovido por don José Clares Noguera, con NIF n.º 23.203.824-K.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alhama de Murcia, 23 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Alhama de Murcia

7358 Solicitud de licencia para construcción de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente número 2.250/03. Construcción de una vivienda en SNU, Partido de Espuña, sitio del Ramblar, de este término municipal promovido por don Antonio López Romero, con NIF número 23.075.111-Q.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Murcia, 21 de mayo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Blanca

7353 Información pública de la solicitud para autorización de construcción de nave agrícola en finca rústica en «Paraje Los Tollos», Blanca.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Construcción de nave agrícola en finca rústica en Paraje Los Tollos, en Blanca, promovida por doña Josefa Miñano Sánchez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se consideren convenientes, en los servicios de urbanismo de este Ayuntamiento.

Blanca, 7 de mayo de 2003.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Los Alcázares

7351 Relación de vehículos abandonados en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril, recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2.822/98, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan hacerse cargo de los mismos en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
ALFA	ROMEO 33	MU-1169-AJ
FORD	ORION	A-4334-BU
FORD	SIERRA	GI-6265-T
OPEL	CORSA	FS-SZ 12
ALFA	ROMEO 33	M-0688-IY
VOLKSWAGEN	JETTA	KR-GB 60
ROVER	MONTEGO	B-6929-OF
SEAT	IBIZA	MU-6596-AB
PEUGEOT	405	MU-6343-CG
RENAULT	11	MU-8903-V
CITROEN	AX	M-7415-JK
RENAULT	5	MU-6685-AH
FORD	FIESTA	M-3744-KH
RENAULT	11	MU-3970-V
RENAULT	21	MU-6965-AG
VOLKSWAGEN	GOLF	9563 PL 11
VOLKSWAGEN	TRANP.	MU-1592-CF
OPEL	KADETT	M-7020-IL
FORD	FIESTA	RZ-ER 151
FORD	ESCORT	MU-9971-AM
RENAULT	5	M-0932-EF
OPEL	KADETT 1 6 DA	B-4292-HX

Transcurrido este plazo se solicitará la baja de oficio de los mismos, como vehículos abandonados, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Los Alcázares a 13 de mayo de 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º: el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Murcia

7349 Gerencia de urbanismo. Aprobación definitiva del estudio de detalle para transferir volumen entre las parcelas 20 y 25 del polígono II del plan parcial ciudad industrial n.º 1 de Murcia.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de estudio de detalle para transferir volumen entre las parcelas 20 y 25 del Polígono II del plan parcial ciudad industrial n.º 1 de Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el

día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 16 de mayo de 2003.—El Director de Servicios.

Yecla

7359 Solicitud de licencia para construcción de nave industrial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de nave industrial para almacén y exposición de materiales de construcción en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expediente número 33/2003, Juan Navarro Ibáñez en representación de Construcciones y Reformas Podium, S.L. Nave industrial para almacén y exposición de materiales de construcción en carretera Villena (Pol. 42, parcela 309).

Yecla, 28 de mayo de 2003.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.